

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 24

6 DE OCTUBRE 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

23° REUNIÓN – 23° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)

MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)

VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág. 7

2 – Pedidos de Licencias Pág. 7

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 7

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 7

5 – Despachos de Comision Pág. 9

6- Comunicaciones Particulares Pág. 9

Poder Ejecutivo de la Provincia:

7 - Expte. 80572 (EX-2021-00016956- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota N°100-L) del 29-9-21 – Proyecto de Ley ratificando el Decreto N° 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia para ser afectado a la prestación de servicio por parte de AYSAM S.A un inmueble ubicado en el Distrito La Pega, Departamento de Lavalle. Pág. 9

8 - Expte. 80573 (EX-2021-00016962- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota N°101-L) del 29-9-21 – Proyecto de ley ratificando el Decreto N° 1361 de fecha 13 de septiembre de 2021, por el cual se acepta a favor de la Provincia, la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Luján de Cuyo, de un inmueble para la construcción del Hospital Departamental. Pág. 10

9 - Expte. 80577 (EX-2021-00017019- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 105-L) del 29-9-21 – Proyecto de ley ratificando los Decretos N°925 de fecha 13 de julio de 2021, en el cual se modifica la recomposición salarial integral, Nro. 941 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales A.T.E., U.P.C.N. y U.P.J.C.M., N° 1406 de fecha 15 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.M.PRO.S., N°1425 de fecha 17 de septiembre de 2021, en el cual se ajusta la recomposición salarial integral. Pág. 10

10 - Expte. 80578 (EX-2021-00017024- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 108-L) del 29-9-21 – Proyecto de ley ratificando el Decreto N°1458, en el cual se dispone

un ajuste del incremento salarial previsto en el acuerdo paritario homologado por Decreto N°1807/20, Anexos V, VI, VII y VIII. Pág. 11

11 - Expte. 80581 (EX-2021-00017278- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 (Nota 110 -L) – Proyecto de Ley, Avalúo Fiscal ejercicio 2022. Pág. 11

12 - Expte. 80582 (EX-2021-00017307- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 (Nota 111 -L) – Proyecto de Ley, Impositiva ejercicio 2022. Pág. 11

13 - Expte. 80583 (EX-2021-00017356- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-21 (Nota 112 -L) – Proyecto de Ley, Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2022. Pág. 11

14 - Expte. 80586 (EX-2021-00017157- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 – Proyecto de ley ratificando los Decretos Nro 1500 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública Provincial y N° 1501 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo salarial suscripta por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.P.O.C. y el Acta Paritaria Legislatura de Mendoza suscripta por los representantes de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Legislatura Provincial y las Entidades Sindicales A.P.E.L., U.P.C.N. y A.T.E. Pág. 11

Honorable Senado:

15 - Expte. 80563 (EX-2021-00016867- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-21 (HS – 21-09-21 - Eisenchlas) – Adhiriendo a la Ley Nacional N°27.458 que declara el 13 de noviembre Día Nacional de la Lucha contra el Grooming. Pág. 12

Proyectos Presentados:

16 - Expte. 80557 (EX-2021-00016767- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado, suspendiendo todo trámite de ejecución de sentencias que recaiga sobre las deudas hipotecarias, cuyos titulares estén comprendidos por el Artículo 2º de la Ley N° 8182, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Pág. 14

17 - Expte. 80568 (EX-2021-00016904- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Márquez y Aparicio y de las diputadas, creando el Fondo de Fortalecimiento de Producción Local Ganadera y sus derivados. Pág. 15

18 - Expte. 80569 (EX-2021-00016908- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, incorporando el Artículo 9º bis a la Ley 4373. Pág. 16

19 - Expte. 80575 (EX-2021-00017008- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Paponet, prorrogando hasta el día 31 de diciembre del año 2022 la vigencia de lo dispuesto en el Decreto 1545/20, ratificado por Ley N° 9.288. Pág. 17

20 - Expte. 80589 (EX-2021-00017216- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Sanz, modificando el artículo 9 de la Ley N°9120, Código Procesal de Familia y Violencia Familia. Pág. 17

21 - Expte. 80590 (EX-2021-00017223- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Sanz, modificando el artículo 218 inciso 2 de la Ley 6722 - estableciendo normas que reglamentan el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de los cuerpos policiales. Pág. 19

22 - Expte. 80591 (EX-2021-00017232- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Sanz, implementando en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, cartelería con información de sobre el derecho que tiene toda personas a realizar denuncias, el derecho a trato digno, los derechos reconocidos como victimas según la ley 27372, y la obligación por parte del personal judicial y/o policial de recibirla, deberán ser colocados en lugares visibles al ingresar en cualquier comisaria, fiscalía o dependencia policial de toda la Provincia de Mendoza. Pág. 23

23 - Expte. 80593 (EX-2021-00017244- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando el Programa de Desarrollo Económico de las Pequeñas localidades de la provincia de Mendoza, que tendrá como objeto fomentar la radicación de empresas prestadoras de bienes o servicios en las pequeñas localidades o generar condiciones para el crecimiento de las ya existentes, impulsando la creación de nuevas fuentes de empleo en el interior de la provincia. Pág. 24

24 - Expte 80609 (EX-2021-00017349- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada García y de los diputados Reche y Orts, previniendo la trata de niñas, niños, adolescentes y de personas adultas con fines de explotación sexual y sancionar al albergue u hospedaje y traslado irregular, clandestino. Pág. 26

25 - Expte. 80558 (EX-2021-00016777- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo por

parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la señora Cora Elsa Natividad Teijeiro De Acosta por su trayectoria política, en la educación y cultura sanrafaelina. Pág. 28

26 - Expte. 80559 (EX-2021-00016781- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Departamento General de Irrigación y a la Dirección de Recursos Naturales informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a los análisis de Aguas del Rio Diamante y Mina de Uranio Sierra Pintada. Pág. 30

27 - Expte. 80560 (EX-2021-00016822- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando al Ministerio de Economía y Energía que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre las medidas adoptadas para cubrir la falta de producción de vidrio en la Provincia. Pág. 30

28 - Expte. 80564 (EX-2021-00016853- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-09-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "*Estampas de la Vida*" de la señora Cora Teijeiro De Acosta. Pág. 31

29 - Expte. 80565 (EX-2021-00016887- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Irrigación que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la perforación de un pozo de agua en la Ex Colonia 9 de Julio y sobre el pozo de agua existente en el Club Social y Deportivo Lujan Sport Club. Pág. 32

30 - Expte. 80566 (EX-2021-00016892- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-09-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco, Chazarreta, Paponet, Soto, Calle, Paola y Garnica y de los diputados González, Pezzutti, Aparicio, Márquez, Gómez y Sosa Carlos, solicitando a la Dirección General de Escuelas que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos referidos al CENS N° 3-503 que funciona en el Penal de Boulogne Sur Mer de Ciudad Capital. Pág. 32

31 - Expte. 80574 (EX-2021-00017004- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez A., declarando de interés de esta Cámara, la Segunda Jornada Nacional de Dislexia y Otras DEAS, a realizarse el día 8 de octubre de 2021. Pág. 34

32 - Expte. 80579 (EX-2021-00017074- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Campos, declarando de interés el 60 aniversario de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán, a

realizarse en el marco de los festejos por los 141 años de la creación del departamento. Pág. 35

33 - Expte. 80585 (EX-2021-00017149- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Torres, declarando de interés el evento solidario a realizarse por el Banco de Alimentos del Valle de Uco el día 28 de octubre, con el fin de recaudar fondos para continuar colaborando con aquellas personas de la comunidad que se encuentran en situación desfavorable. Pág. 36

34 - Expte. 80588 (EX-2021-00017203- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados González, Aparicio y de las Diputadas Calle, Chazarreta y Valverde, declarando de interés el "*Tercer encuentro regional de los Pueblos Originarios, Mendoza - 2021*", organizado por la Tecnicatura Superior en Comunicación Social del Instituto de Educación Superior N°9-024 del departamento de Lavalle. Pág. 36

35 - Expte. 80592 (EX-2021-00017237- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés las actividades que forman parte de una iniciativa federal impulsada por el Archivo de la Memoria Trans, con el apoyo del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, en reclamo por una reparación histórica para el Colectivo Travesti-Trans de nuestro país. Pág. 37

36 - Expte. 80594 (EX-2021-00017251- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés la realización del curso de Lengua de Señas que se desarrolla en el Concejo Deliberante de Godoy Cruz, organizado por la Secretaría Académica del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Pág. 38

37 - Expte. 80595 (EX-2021-00017255- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés al Ecosistema de Servicios Empresariales "*Cumbrar Polo Rodríguez Peña*", ubicado en zona industrial de Mendoza. Pág. 38

38 - Expte. 80598 (EX-2021-00017280- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés la presentación realizada en distintos medios periodísticos del país por ONGs Club Político Argentino, RAP, Red Ser Fiscal, Conciencia, Constituya, Será Justicia, entre otras y a la petición change.org solicitando que el Congreso de la Nación apruebe el uso de la boleta única papel para las próximas elecciones 2023. Pág. 39

39 - Expte. 80599 (EX-2021-00017291- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con

fundamentos de la Diputada Bassin, declarando de interés el 50 aniversario de AVOME (Asociación Voluntarios de Mendoza – Niñez y Familia) por su trayectoria y aporte a la sociedad mendocina. Pág. 40

40 - Expte. 80600 (EX-2021-00017296- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú y Ceschín, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre trabajos y mantenimiento en la infraestructura de la Escuela David Díaz Gascogne, durante los años 2020 y 2021. Pág. 41

41 - Expte. 80603 (EX-2021-00017324- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pérez, Soto, Chazarreta y Stocco y de los diputados Gómez, Ceschín, Perviú, Sosa C., Márquez, Aparicio y González, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la visita a nuestra Provincia del Tren de Desarrollo Social y Sanitario "*Dr. Ramón Carrillo*" arribando el sábado 2 de octubre a la localidad de Palmira, Departamento de Gral. San Martín. Pág. 41

42 - Expte. 80605 (EX-2021-00017332- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Gómez, Pezzutti, Sosa C., Márquez y González y de las Diputadas Paponet, Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la denominación a partir de este 30 de setiembre como LRA6 Radio Nacional Mendoza Quino. Pág. 43

43 - Expte. 80606 (EX-2021-00017336- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Gómez, Pezzutti, Sosa C., Márquez y González y de las Diputadas Paponet, Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la "*Convocatoria Nacional Renacer Audiovisual*" organizada por el Ministerio de Cultura. Pág. 44

44 - Expte. 80610 (EX-2021-00017361- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la gestión del Ecoparque Mendoza. Pág. 45

45 - Expte. 80611 (EX-2021-00017365- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, González y Pezzutti y de las Diputadas Paponet, Chazarreta, Valverde y Stocco, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Programa "*Registradas*" de Blanqueo para el Trabajo Doméstico. Pág. 47

46 - Expte. 80612 (EX-2021-00017369- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Bassín, reconociendo la Honorable Cámara de Diputados a la Secretaria Académica de la Universidad Nacional De Cuyo Prof. María Dolores Lettier por la tarea realizada en el ámbito educativo. Pág. 48

47 - Expte. 80561 (EX-2021-00016826- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, manifestando rechazo de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de Ley de Promoción de Inversiones Hidrocarburíferas, al violar el mismo el Artículo 124 de la Constitución Nacional y ser perjudicial a los intereses de Mendoza. Pág. 50

48 - Expte. 80562 (EX-2021-00016832- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial gestione oficialmente ante el Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos correspondientes, el pronto restablecimiento de la normalización en la atención al público en la sucursal de la empresa estatal Aerolíneas Argentinas, sita en Peatonal Sarmiento 82 de la Ciudad de Mendoza. Pág. 50

49 - Expte. 80580 (EX-2021-00017092- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Valverde, Stocco, Chazarreta y Pérez y de los Diputados Gómez, Pezzutti, Aparicio, González y Márquez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que OSEP regularice los pagos con el Círculo Médico de San Rafael, ALDA y demás prestadores, a fin de no dejar sin prestaciones médicas a los afiliados del Sur de Mendoza. Pág. 51

50 - Expte. 80587 (EX-2021-00017173- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestionar con el Banco Central de la República Argentina la normalización en la atención al público en las sucursales bancarias de todas aquellas entidades que tengan representación en Mendoza, considerando las últimas decisiones en materia sanitaria a nivel nacional, sumado a los índices favorables en la lucha contra el COVID-19 en lo local. Pág. 52

51 - Expte. 80596 (EX-2021-00017260- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al Ecosistema de Servicios Empresariales "Cumbrar Polo Rodríguez Peña", ubicado en la zona industrial de Mendoza. Pág. 52

52 - Expte. 80597 (EX-2021-00017270- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de declaración con

fundamentos del diputado González, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos tome las medidas necesarias para que la Empresa de Transporte Prestaciones S.A, pueda incrementar las frecuencias y modificar el recorrido de modo que todos los colectivos que ingresan al Distrito de San Francisco también puedan llegar hasta el distrito de Oscar Mendoza del Departamento de Lavelle. Pág. 53

53 - Expte. 80604 (EX-2021-00017328- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle y Paponet y del diputado Gómez, manifestando preocupación de la Honorable Cámara de Diputados ante la situación que están atravesando los afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) en el sur mendocino. Pág. 54

54 - Expte. 80607 (EX-2021-00017340- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras necesarias de bacheo y recarpeteo sobre la Ruta Nacional N° 143, en el tramo desde intersección con Ruta Nacional N° 40 en el Departamento de San Carlos. Pág. 54

55 - Expte. 80608 (EX-2021-00017344- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-10-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial en conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y la Dirección General de Escuelas lleve a cabo las acciones tendientes a eliminar la obligatoriedad del uso del protector facial en las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza, en sus niveles inicial, primario, y secundario. Pág. 55

III – Orden del Día Pág. 56

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 63

1 - Expte 80577 Proyecto De Ley Ratificando Los Decretos 925, Por Medio Del Cual Se Homologa Acta Acuerdo De Diferentes Gremios. Pág. 63

2 - Expte. 80578 Proyecto De Ley Ratificando El Decreto 1.458, En El Cual Se Dispone Un Ajuste De Incremento Salarial Previsto En El Acuerdo Paritario Homologado Por El Decreto 1.807/20. Pág. 67

3 - Expte 80586 Proyecto De Ley Ratificando El Decreto 1.500 Con Fecha 29/9/2021. Pág. 68

4 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 69

V – Periodo Homenajes Pág. 75

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 79

B – Resoluciones Pág. 79

I INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 6 días del mes de octubre del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma presencial y virtual, con el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la Provincia de Mendoza, siendo la hora 11.34, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la sesión de tablas, prevista para el día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados Eduardo Martínez y Guillermo Mosso, a cumplir su cometido, y a los demás diputados, diputadas y publico, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y de los que se encuentren conectados para dejar su constancia en el recinto.

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 23 de la 22º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al Período 181º Período Legislativo Anual, de fecha 29/9/21, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):-

De la diputada Andía, para ausentarse a la sesión de la fecha por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 5)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Es a los efectos de solicitarle la omisión de la altura de los Asuntos Entrados debido a que todos los diputados y diputadas se encuentran con los mismos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la lista de Asuntos Entrados.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Eleva los siguientes Mensajes y Proyectos de Ley:

Expte. 80572 (EX-2021-00016956- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota N°100-L) del 29-9-21 – Proyecto de ley ratificando el Decreto N° 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia para ser afectado a la prestación de servicio por parte de AYSAM S.A un inmueble ubicado en el Distrito La Pega, Departamento de Lavalle.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 80573 (EX-2021-00016962- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota N°101-L) del 29-9-21 – Proyecto de ley ratificando el Decreto N° 1361 de fecha 13 de septiembre de 2021, por el cual se acepta a favor de la Provincia, la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Luján de Cuyo, de un inmueble para la construcción del Hospital Departamental.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 80577 (EX-2021-00017019- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 105-L) del 29-9-21 – Proyecto de ley ratificando los Decretos N°925 de fecha 13 de julio de 2021, en el cual se modifica la recomposición salarial integral, Nro. 941 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales A.T.E., U.P.C.N. y U.P.J.C.M., N° 1406 de fecha 15 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.M.PRO.S., N°1425 de fecha 17 de septiembre de 2021, en el cual se ajusta la recomposición salarial integral.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 80578 (EX-2021-00017024- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 108-L) del 29-9-21 – Proyecto de ley ratificando el Decreto N°1458, en el cual se dispone un ajuste del incremento salarial previsto en el acuerdo paritario homologado por Decreto N°1807/20, Anexos V, VI, VII y VIII.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 80581 (EX-2021-00017278- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 (Nota 110 -L) – Proyecto de ley, Avalúo Fiscal ejercicio 2022.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 80582 (EX-2021-00017307- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 (Nota 111 -L) – Proyecto de ley, Impositiva ejercicio 2022.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 80583 (EX-2021-00017356- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 (Nota 112 -L) – Proyecto de ley, Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2022.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 80586 (EX-2021-00017157- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-21 – Proyecto de ley ratificando los Decretos Nro 1500 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública Provincial y N° 1501 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo salarial suscripta por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.P.O.C. y el Acta Paritaria Legislatura de Mendoza suscripta por los representantes de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la

Legislatura Provincial y las Entidades Sindicales A.P.E.L., U.P.C.N. y A.T.E.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Honorable Senado:

Remite en revisión el siguiente Proyecto de Ley:

Expte. 80563 (EX-2021-00016867- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-21 (HS – 21-09-21 - Eisenchlas) – Adhiriendo a la Ley Nacional N°27.458 que declara el 13 de noviembre Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 506/21 (NO-2021-00016741-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80509 (EX-2021-00016187-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

N° 1562/21 (NO-2021-00016849-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79670 (EX-2021-00005612-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

N° 1617/21 (NO-2021-00016851-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79741 (EX-2021-00006745-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

N° 194/21 (NO-2021-00016860-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80080 (EX-2021-00010705-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

N° 283/21 (NO-2021-00016864-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80197 (EX-2021-00012195-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valverde)

N° 309/21 (NO-2021-00016865-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80247 (EX-2021-00012873-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite Decreto:

N° 1471/21 (NO-2021-00016999-HCDMZA-ME#SLE)-

A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS-

E) H. Cámara de Diputados de la Nación:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 495/21 (NO-2021-00016791-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80486
(EX-2021-00015841-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Llano)

F) Ministerio de Salud de la Nación:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 508/21 (NO-2021-00016915-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80503
(EX-2021-00016182-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Casado)

G) H. Cámara de Senadores de la Nación:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 495/21 (NO-2021-00016961-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80486
(EX-2021-00015841-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Llano)

H) Municipalidades:

1-Godoy Cruz, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 465/21 (NO-2021-00016966-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80423
(EX-2021-00015032-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Martínez E.)

2-Guaymallén, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 465/21 (NO-2021-00016968-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80423
(EX-2021-00015032-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Martínez E.)

I) Dirección General de Difusión y Comunicaciones (INDEC):

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1558/21 (NO-2021-00016988-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79676
(EX-2021-00005755-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

J) Universidad Nacional de Cuyo –Facultad de Educación-:

Remite la siguiente Resolución:

Nº 439/21 del Consejo Superior de la U.N.Cuyo (NO-2021-00016837-HCDMZA-ME#SLE), mediante la cual se adhiere a la Resolución Nº 562/21, en la que solicita el tratamiento del Expte. 74424
ACUMULAR AL EXPTE. 74424 (Dip. Parés)

5

DESPACHOS DE COMISION

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80571 (EX-2021-00016922- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-9-21 – Sr. Luis Pérez, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Sucursal Banco Supervielle San Rafael, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 489/21 (NO-2021-00016931-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79785
(EX-2021-00007249-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Reche)

Expte. 80576 (EX-2021-00017015- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-9-21 – Sr. Alejandro Etchegaray, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Nota 17251/21 (NO-2021-00017129-HCDMZA-ME#SLE) – Sr. Aldo Sergio Parodi, solicita la creación de una Comisión Bicameral para investigar los bienes adquiridos por el señor José Luis Manzano.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

Mendoza, 16 de septiembre de 2021

NOTA Nº 100-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación de servicio por parte de la empresa AySAM S.A. un inmueble propiedad de la Municipalidad de Lavalle, identificado por Nomenclatura Catastral Nº 13-06-01-0044-000006-0000-1, ubicado en el Distrito La Pega, Barrio La Pega III, Calle Nº 1 S/Nº del Departamento Lavalle, con destino de abastecimiento de agua potable.

Dios guarde a V.H.

Rodolfo Suarez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación de servicio por parte de la empresa AySAM S.A. un inmueble propiedad de la Municipalidad de Lavalle, identificado por Nomenclatura Catastral Nº 13-06-01-0044-000006-0000-1, ubicado en el Distrito La Pega, Barrio La Pega III, Calle Nº 1 S/Nº del Departamento Lavalle, con destino de abastecimiento de agua potable, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo Suarez
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

Mendoza, 20 de septiembre de 2021

NOTA Nº 101-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 1361 de fecha 13 de septiembre de 2021, por el cual se acepta a favor de la Provincia de Mendoza, la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Luján de Cuyo, de un inmueble para que se construya en el mismo el Hospital Departamental de Luján de Cuyo, ubicado en Avenida Acceso Sur y Callejón Maldonado, designado como Fracción "A", de una superficie según plano de mensura aprobado bajo el número 41113 de 2 (dos) hectáreas 5.470,71 m2., parte de mayor extensión y según título de 2 (dos) hectáreas 5.965,43 m2., inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula número 305720/6 Asiento A/4 Folio Real.

Saludo a V.H. con atenta consideración.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1361 de fecha 13 de septiembre de 2021, por el cual se acepta a favor de la Provincia de Mendoza, la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Luján de Cuyo, de un inmueble para que se construya en el mismo el Hospital Departamental de Luján de Cuyo, ubicado en Avenida Acceso Sur y Callejón Maldonado, parte de mayor extensión.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo Suarez
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

Mendoza, 28 de septiembre de 2021

NOTA Nº 105-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifican los Decretos Nros. 925 de fecha 13 de julio de 2021, en el cual se modifica la recomposición salarial integral; Nro. 941 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales A.T.E., U.P.C.N. y U.P.J.C.M.; Nº 1406 de fecha 15 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.M.PRO.S.; Nº 1425 de fecha 17 de septiembre de 2021, en el cual se ajusta la recomposición salarial integral.

Dios guarde a V.H.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos Nros. 925 de fecha 13 de julio de 2021, en el cual se modifica la recomposición salarial integral; Nro. 941 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales A.T.E., U.P.C.N. y U.P.J.C.M.; Nº 1406 de fecha 15 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.M.PRO.S.; Nº 1425 de fecha 17 de septiembre de 2021, en el cual se ajusta la recomposición salarial integral, que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo Suarez
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10

Mendoza, 29 de septiembre de 2021

NOTA Nº 108-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 1458 de fecha 22 de septiembre de 2021, en el cual se dispone un ajuste del incremento salarial previsto en el acuerdo paritario homologado por Decreto Nº 1807/20, Anexos V; VI; VII y VIII. Incorporándose a tal fin dos tramos de pago, correspondiendo aplicar para el mes de septiembre de 2021 un 6% (SEIS POR CIENTO) de incremento y para el mes de noviembre de 2021 un 6% (SEIS POR CIENTO) de incremento, no acumulables, en las mismas condiciones que las convenidas en dicho acuerdo.

Dios guarde a V.H.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo - Ratifíquese el Decreto Nº 1458 de fecha 22 de septiembre de 2021, en el cual se dispone un ajuste del incremento salarial previsto en el acuerdo paritario homologado por Decreto Nº 1807/20, Anexos V; VI; VII y VIII. Incorporándose a tal fin dos tramos de pago, correspondiendo aplicar para el mes de septiembre de 2021 un 6% (SEIS POR CIENTO) de incremento y para el mes de noviembre de 2021 un 6% (SEIS POR CIENTO) de incremento, no acumulables, en las mismas condiciones que las convenidas en dicho acuerdo, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo Suarez
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

Expte. 80581 (EX-2021-00017278- -HCDMZA-
ME#SLE) del 30-9-21 (Nota 110 -L) – Proyecto de
Ley, Avalúo Fiscal ejercicio 2022.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

- EL EXPTE. ORIGINAL CONSTA EN EL
ANEXO AL FINAL DE ESTE DIARIO.

12

Expte. 80582 (EX-2021-00017307- -HCDMZA-
ME#SLE) del 30-9-21 (Nota 111 -L) – Proyecto de
Ley, Impositiva ejercicio 2022.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

- EL EXPTE. ORIGINAL CONSTA EN EL
ANEXO AL FINAL DE ESTE DIARIO.

13

Expte. 80583 (EX-2021-00017356- -HCDMZA-
ME#SLE) del 30-9-21 (Nota 112 -L) – Proyecto de
Ley, Presupuesto General de la Provincia ejercicio
2022.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

- EL EXPTE. ORIGINAL CONSTA EN EL
ANEXO AL FINAL DE ESTE DIARIO.

14

14

PROYECTO DE LEY P. E.
(EXPTE. 80596)

MENDOZA, 29 de septiembre de 2021

NOTA Nº 109-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifican los Decretos Nros. 1500 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública Provincial y Nº 1501 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo salarial suscripta por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.P.O.C. y el Acta Paritaria Legislatura de Mendoza suscripta por los representantes de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Legislatura Provincial y las Entidades Sindicales A.P.E.L., U.P.C.N. y A.T.E..

Dios guarde a V.H.

Rodolfo Suarez

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos Nros. 1500 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública Provincial y N° 1501 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo salarial suscripta por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.P.O.C. y el Acta Paritaria Legislatura de Mendoza suscripta por los representantes de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Legislatura Provincial y las Entidades Sindicales A.P.E.L., U.P.C.N. y A.T.E., que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de octubre del año dos mil veintiuno.

Rodolfo Suarez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80563)

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º de la Ley 9132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Establécese como política pública del Estado Provincial la materia regulada por la presente ley, y con ese objeto créase el Programa Provincial para la Prevención, Concientización, Abordaje y Erradicación del Grooming y de otras prácticas de hostigamiento digital hacia niñas, niños y adolescentes.”

Art. 2º - Modifíquese el artículo 2º de la Ley 9132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º - A los fines de la presente ley se entiende por:

a) Grooming: toda acción deliberada de una persona mayor de edad, que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a un niño, niña o adolescente menor de edad, con el propósito de establecer alguna conexión emocional y/o cometer cualquier delito contra la integridad sexual del menor.

b) Hostigamiento digital: toda acción realizada a través de medios digitales de manera más o menos sistemática y sostenida que tiene la intención de molestar, perturbar, injuriar, dañar, desprestigiar, humillar o ridiculizar a otra persona o grupo de personas. Sea afectando su moral, honor, libertad, tranquilidad, intimidad, integridad física o sexual u otros. Aun cuando no se produzca amenaza ni otros daños y aun cuando víctima y victimario sean menores de edad. Este concepto abarca al ciberacoso y cyberbullying que se caracteriza por ser un hostigamiento entre pares o entre personas de la misma edad.

c) Ciberespacio. El espacio virtual donde las personas interactúan y que se genera cuando se producen ciertos tipos de comunicación. Se trata de un espacio sistema relacional. Supone las redes telefónicas, corporativas, redes sociales, y por tanto es más amplio y no se identifica solamente con el concepto de internet.”

Art. 3º - Modifíquese el artículo 3º de la Ley 9132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º - El Programa tiene como objeto prevenir, sensibilizar, abordar y erradicar la problemática del grooming y otras prácticas de hostigamiento digital, con incidencia sobre niñas, niños o adolescentes residentes permanente o transitorios en el territorio de la Provincia, a través del establecimiento de un marco de acción sobre el uso responsable de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y de la capacitación de la comunidad en general y la educativa en particular, como criterios rectores.”

Art. 4º - Modifíquese el artículo 4º de la Ley 9132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º - Será autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Juventudes, o quien en el futuro la reemplace con similares competencias. Este organismo articulará acciones y políticas públicas con la Dirección de Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Ministerio de Seguridad y demás Ministerios y organismos relacionados con la problemática, como así también con el Ministerio Público Fiscal, la Dirección General de Escuelas, las Municipalidades y organizaciones de la sociedad civil abocadas a la temática.”

Art. 5º - Modifíquese el artículo 5º de la Ley 9132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º - La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones en orden al cumplimiento de los objetivos del Programa:

a) Generar conciencia sobre el uso responsable de las TICs, con el fin de procurar la utilización de las mismas por parte de niños, niñas y adolescentes con los menores riesgos posibles respecto a la problemática descrita en el artículo 2º de esta ley.

b) Brindar prevención y protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al grooming, prácticas de hostigamiento digital y otros riesgos inherentes en el ciberespacio.

c) Capacitar a la comunidad educativa en los distintos niveles del ámbito público y privado para concientizar sobre la problemática y la utilización segura de las TICs.

d) Confeccionar un protocolo-guía sobre las modalidades de grooming y prácticas de hostigamiento digital, indicando los pasos a seguir en caso de detectar posibles situaciones.

e) Organizar espacios de reflexión y debate en establecimientos educativos de gestión pública y privada y cualquier otro ámbito que reúna a niñas, niños y adolescentes y a sus responsables parentales con el objeto de brindar herramientas mediante talleres, seminarios y clases especiales orientadas a la concientización y conocimiento del uso responsable de las TICs, y de la prevención y cuidado frente al grooming y prácticas de hostigamiento digital.

f) Brindar información acerca de la forma en que deben denunciarse los hechos cuando constituyan a su vez delito, en coordinación con el Ministerio Público Fiscal.

g) Difundir los sitios web de los distintos organismos del Estado que promocionan el adecuado uso de las redes sociales.

h) Diseñar y desarrollar campañas de difusión a través de los medios de comunicación adecuados, con la finalidad de informar y sensibilizar a la comunidad, especialmente a quienes intervienen en la formación y cuidado de los niños, niñas y adolescentes, acerca del modo de actuar en caso de detectar hechos de grooming y prácticas de hostigamiento digital.

i) Celebrar convenios con organismos estatales y no estatales que contribuyan al logro de los objetivos de este Programa.

j) Coordinar acciones interdisciplinarias que permita un abordaje integral de la temática.

k) Articular la línea 102 de maltrato infantil, la que la reemplace y/o las que se pudieren crear en virtud del programa de esta ley.

l) Disponer de medios de comunicación a favor de la comunidad para generar contacto directo y realizar la asistencia dispuesta en el programa.

Art. 6º - Modifíquese el artículo 6º de la Ley 9132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º - En las campañas de difusión, información y capacitación se deberá como mínimo priorizar la inclusión de los siguientes ejes:

a) Los riesgos vinculados a la sobreexposición en el ciberespacio de niñas, niños y adolescentes, a los contactos con desconocidos y a los mensajes e imágenes de tipo pornográfico recibidos o enviados en el ciberespacio, entre otros.

b) Información acerca de grooming, prácticas de hostigamiento digital y delitos relacionados haciendo especial énfasis en los de

carácter sexual que atentan a la integridad de niñas, niños y adolescentes.

c) Recomendaciones sobre el uso seguro de las TICs.

d) Información relativa a los derechos de niñas niños y adolescentes.

e) Advertencia sobre la importancia de no intervenir en las evidencias relativas a grooming, prácticas de hostigamiento digital, así como de delitos en su caso, solicitando información y asesoramiento previo.”

Art. 7º - Modifíquese el artículo 7º de la Ley 9132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º - La Autoridad de Aplicación deberá crear una página web específica y particular con información referida al grooming, prácticas de hostigamiento digital y al uso responsable de las TICs, destinada a toda la comunidad y a la educativa en particular, con el fin de proporcionar material de información, prevención y capacitación.

Deberá realizar las gestiones necesarias a fin que las Municipalidades, áreas de gobierno, especialmente la Dirección General de Escuelas, el Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes y Ministerio Público Fiscal, tengan link o enlace directo desde sus páginas oficiales de vinculación con esta página.

En esta página como mínimo deberán manejarse los siguientes criterios y contenidos:

a) Información sobre el programa, sus fines y en concreto sobre la problemática en la Provincia de Mendoza así como en otras jurisdicciones, a modo informativo y comparativo.

b) Información sobre herramientas útiles y viables para el abordaje por parte de las personas responsables parentales, tutoras, educadoras, de las situaciones a título preventivo.

c) Contar la página con un filtro de contenidos a disposición para ser descargado de manera fácil y gratuita, con el fin de disminuir riesgos por parte de los niños, niñas y adolescentes.

d) Información sobre los medios y procedimientos para realizar denuncias y obtener asesoramiento legal.

e) Información sobre asistencia y asesoramiento público y privado gratuito, líneas telefónicas y demás medios de comunicación sobre la problemática.”

Art. 8º - Modifíquese el artículo 8º de la Ley 9132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º - En concordancia con la Ley Nacional N° 27458, conmemórese el día 13 de noviembre de cada año como día de la lucha contra el grooming, debiendo los tres poderes del estado realizar actividades que pongan en valor la importancia de dicha fecha.”

Art. 9º - Deróguense los artículos 9º y 10 de la Ley 9132.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Proc. Jorge David Saez Mario Enrique Abed
Secretario Legislativo, Vicegobernador
H. C. de Senadores H. C. de Senadores

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE.80557)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad prorrogar la vigencia de la ley 9140, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.023, a fin de suspender todo trámite de ejecución de sentencias que recaiga sobre las deudas hipotecarias, comprendidas en la ley 8182.

Además de ello, se busca suspender hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.023, las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto el cobro de deudas hipotecarias UVA, que recaigan sobre vivienda única, familiar y de ocupación permanente, ya sea que estén con expediente en trámite o ya cuenten con sentencia firme.

Luego de la crisis de 2001, quienes suscribieron hipotecas con objeto de vivienda única familiar, se vieron imposibilitados de hacer frente a las obligaciones asumidas y por ello se genera un conflicto que promueve la preocupación legislativa, motivo por el cual se promulgaron numerosas normas para la protección de derechos.

En Mendoza se sancionaron las leyes 8005 y 8182, que establecieron métodos de acción y prioridad para la salvaguarda de aquellos deudores hipotecarios que, superados por razones económicas y el devenir de los juicios tuvieron la oportunidad de ser alcanzados con la protección debida.

En el año 2018, se promulga la ley 9140, que tiene por finalidad prorrogar las disposiciones de la ley 8182, y de esta manera se continúe con la prohibición de ejecutar los créditos hipotecarios de la crisis del 2001.

En el mismo sentido, solicitamos una nueva prórroga a los fines de salvaguardar las viviendas únicas familiares que se ven afectadas por la imposibilidad de pagar las elevadas cuotas, devenidas por la hiperinflación que sufre el país.

Dichas viviendas se han ido rescatando de los bancos privados, y el IPV ha refinanciado los créditos de vivienda para que estas personas no pierdan su casa. Por ello con esta ley se busca llevar una solución a tantas familias mendocinas afectadas por este aumento desmedido en las cuotas a cobrar por las entidades bancarias.

Tal como sucedió con las deudas hipotecarias de 2001, similar situación se repite en los últimos años, respecto de los préstamos hipotecarios a tasa UVA (Unidad de Valor Adquisitivo).

La UVA equivale a la milésima parte del costo promedio de construcción de un metro cuadrado de vivienda. El valor se actualiza diariamente en función a la variación del CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia), basado en el índice de precios al consumidor. La finalidad que se buscó con su lanzamiento, fue la de expresar los precios de transacciones de largo plazo en moneda local (el peso), para desacoplarlas de las variaciones de una extranjera (el dólar).

De esta manera podemos dilucidar que el desempeño de los créditos UVA está altamente relacionado con las condiciones macroeconómicas del país. Por lo tanto, si bien permite el acceso al crédito hipotecario a una mayor parte de la población, una inflación alta durante la vida del préstamo, podría causar daños profundos en la economía de los tomadores del crédito.

Lamentablemente, esto último es justamente lo que pasó, la hiperinflación, la devaluación de la moneda nacional y por tanto, el incremento del CER, ha llevado a que el valor de las cuotas de dichos préstamos se eleve irrazonablemente, de tal manera que los damnificados pagarían hasta 5 veces el precio original de venta del inmueble adquirido.

Se adjunta al presente proyecto planilla y gráficos que indican el aumento del CER desde el año 2017 a la fecha. (ANEXO I) En las cuales podemos ver, que el incremento supera el 400%.

Todo ello ha provocado que las cuotas varían más que los salarios. Es clave mirar la relación cuota/ingresos y también la relación deuda / precio del inmueble. Los altos niveles de inflación y las bruscas devaluaciones hicieron más deplorable el panorama.

Es por todo lo expuesto que solicitamos que se suspendan hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.023, las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto el cobro de deudas hipotecarias UVA que recaigan sobre vivienda única, familiar y de ocupación permanente, ya sea que estén con expediente en trámite o ya cuenten con sentencia firme.

Por ello,

Mendoza, 26 de Septiembre de 2021

Hebe Casado

Artículo 1º - Suspéndase todo trámite de ejecución de sentencias que recaiga sobre las deudas hipotecarias, cuyos titulares estén comprendidos por el artículo 2º de la Ley Nº 8.182, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.023. Estos deudores, no están obligados a la realización de ningún trámite administrativo ante el Poder Ejecutivo o Judicial mientras el primero lleva adelante las labores que le encomendara la Ley Nº 8.182, ni la ausencia de

ellos tomada como abuso o dilación mientras se sustancien las causas.

Art. 2º - Suspéndase hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.023, las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto el cobro de deudas hipotecarias UVA, aun con sentencia firme, que recaigan sobre vivienda única, familiar y de ocupación permanente. Éstos deudores, no están obligados a la realización de ningún trámite administrativo ante el Poder Ejecutivo o Judicial.

Art. 3º - La presente ley es de orden público y entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º - De forma.-

Mendoza, 26 de Septiembre de 2021

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como objetivo la necesidad de fortalecer la diversificación productiva y económica de la provincia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.La necesidad imperiosa de aumentar la producción de proteína animal en el territorio provincial. Elemento nutricional fundamental en la canasta básica de alimento y por ende, en el precio de la misma.

2.La necesidad de transformar y potencial la diversificación productiva y económica de la provincia, dado que tan solo el 16% del PBI (INFORME CLUSTER GNADERO 2020) corresponde a producciones pecuarias, teniendo como contrapunto que según los números ofrecidos por la OPS las mendocinas y los mendocinos necesitamos por año:

Requerimiento	Consumo/Hab/Año	Total Requerido al año
Carne Bovina	54 kg	95.400.000 kg
Carne de Cerdo	14 kg	25.200.000 Kg
Carne de Pollo	43 kg	77.400.000 kg
Huevos frescos	260 unidades	468.000.000 Uni
Leche Fluida	50 Lts	90.000.000 Lts

Para dar un panorama de lo distante de ser una provincia autoabastecida en proteína animal, podemos decir que se produce en Mendoza solo el 1% de la leche fluida requerida, se engordan solo el

12 % de los novillos que se necesitan faenar para consumo local, el 10% de los cerdos capones que se demandan.

Entre los múltiples desafíos que enfrentan las producciones pecuarias, el costo de los alimentos es el que explica la mayor dificultad, la lejanía a la zona núcleo de producción de granos y cereales encarece y hace poco competitiva a la provincia.

El desarrollo de estas producciones no solo impacta en el desarrollo económico del medio rural, sino en la generación de empleo directo e indirecto, la motorización de empresas en su gran medida PyMES del sector agropecuario y en el costo final pagado por las y los mendocinos por los alimentos que todos los días necesitamos consumir.

Se propone destinar recursos de fiscalización y control de precios de manera directa a la constitución de un fondo de fomento y fortalecimiento para la cría, faena e industrialización de productos y subproductos de origen animal.

Dicho fondo tendría como objetivo el fomento de las diferentes cadenas pecuarias, financiando proyectos centrales públicos, públicos/privados o privados que permitan de manera planificada y progresiva disminuir la importación de estos alimentos a la provincia.

La faena que se realiza en Mendoza de ganado vacuno 363.095 animales según datos del Cluster Ganadero, el 85.9% provienen de Provincias como de San Luis, Córdoba y La Pampa mayoritariamente, como animales en pie. Además, el equivalente a unos 100.000 animales ingresa como carne ya faenada. De los 122 mil capones faenados anualmente el 90% ingresan desde otras provincias.

Los kilómetros recorridos por estos alimentos sean como animales en pie o como carne ya faenada tiene un costo directo de flete que encarece el precio final pagado por los consumidores. Párrafo aparte lo relacionado a mano de obra no empleada en la provincia, capacidad frigorífica ociosa, impacto ambiental y bienestar animal.

Mendoza, 28 de septiembre de 2021.

Bruno Ceschin, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Creación del Fondo de Fortalecimiento de la producción local ganadera y sus derivados, constituido por el 100% de los ingresos de la verificación, inspección, de los productos y sub productos de origen animal, por aportes del gobierno provincial por partida presupuestaria en igual magnitud a la recaudación total antes descripta del año anterior al ejercicio (2020) y demás aportes gestionados ante el Gobierno Nacional.

Art. 2º - Dichos fondos se utilizaran para el desarrollo de emprendimientos estratégicos que lleven a la producción agrícola con destino a la

alimentación animal, la implementación de planes de mejora sanitaria, eficiencia productiva y reproductiva, mejoramiento genético, fortalecimiento de las asociaciones de productores, vinculación horizontal y vertical de los diferentes eslabones de cada una de las cadenas y de la producción pecuaria en general.

Art.3º - El Estado Provincial se compromete a la compra de los productos de origen animal producidos localmente a igual precio que los oferentes de manera de sostener y dar previsibilidad a los productores de poder ir ganando mercado.

El Estado solo podrá comprar a proveedores de otras provincias o que ingresen los productos ofrecidos de otra provincia, una vez agotada la producción local.

Art. 4º - El órgano de aplicación será el Ministerio de Economía de la provincia.

Art. 5º - Invitar a los municipios a adherir a dicha ley.

Art. 6º - Reglamentar la presente ley dentro de los 90 días de su aprobación.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 28 de septiembre de 2021.

Bruno Ceschin, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio.

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto la incorporación del Artículo 9 bis a la Ley 4373 (Carta Orgánica para la Obra Social de Empleados Públicos OSEP) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 9 bis: Deberá disponerse la suspensión del aporte de los afiliados, de manera automática y sin necesidad de realización de trámite previo, por el término de tres (3) meses, cuando en su lugar de residencia se dejen de prestar servicios de la obra social, por el motivo que sea, por el plazo de tres (3) o más días corridos dentro de cada mes calendario. Cuando la suspensión del servicio sea igual o superior a quince (15) días, o se hayan producido más de dos (2) suspensiones reiteradas en el plazo de un año, el afiliado podrá desafiliarse de OSEP y reemplazarla por la obra social que estime conveniente. Ante tal supuesto, OSEP no

podrá realizar descuento alguno liberando al afiliado del aporte y de cualquier otra obligación, salvo deudas pendientes."

Es de público conocimiento que en muchas ocasiones la Obra Social de los Empleados Público realiza suspensiones de la prestación de sus servicios en los diferentes departamentos de la provincia. Particularmente, en los últimos dos meses calendarios en el Departamento de General Alvear, la OSEP ha dejado sin prestaciones de los servicios básicos de salud a más de 10.000 personas, y al no contar con efectores propios, como ocurre en el norte y el resto de la provincia, se los deja a la deriva.

Con este proyecto de ley se busca sancionar dicha conducta lesiva de los derechos de sus afiliados, quienes cada mes pagan su aporte con todo el esfuerzo que dicho descuento significa.

El derecho humano a la salud no puede verse cercenado por una mala administración de la obra social al punto que se encuentre imposibilitada de continuar con las prestaciones de los servicios médicos esenciales que requiera cualquiera de sus afiliados. Y mucho menos, en casos como éstos, en los que la obra social mantiene "esclavos" a los empleados públicos, no dándoles la posibilidad de elegir la obra social que estimen conveniente.

Es decir, con la regulación legal vigente, tal como viene sucediendo desde hace muchos años, el afiliado es condenado a tener que soportar los abusos de sus derechos por parte de una obra social a la cual le obligan a afiliarse, por ser empleado público, y de la cual, no le permiten darse de baja ante ninguna circunstancia.

Por ello, a través de esta regulación legal los afiliados de OSEP tendrán ante diferentes supuestos, el derecho a no verse obligados al pago del aporte o, en casos más extremos, contar con la posibilidad de desafiliarse de OSEP pudiendo optar por la obra social que consideren.

Por los motivos expuestos y por los que oportunamente se darán es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de septiembre de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Incorpórese el Artículo 9 bis a la Ley 4373 el que quedará redactado de la siguiente manera.

Artículo 9 bis: Deberá disponerse la suspensión del aporte de los afiliados, de manera automática y sin necesidad de realización de trámite previo, por el término de tres (3) meses, cuando en su lugar de residencia se dejen de prestar servicios de la obra social, por el motivo que sea, por el plazo de tres (3) o más días corridos dentro de cada mes calendario.

Cuando la suspensión del servicio sea igual o superior a quince (15) días, o se hayan producido más de dos (2) suspensiones reiteradas en el plazo de un año, el afiliado podrá desafiliarse de OSEP y

reemplazarla por la obra social que estime conveniente. Ante tal supuesto, OSEP no podrá realizar descuento alguno liberando al afiliado del aporte y de cualquier otra obligación, salvo deudas pendientes.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 28 de septiembre de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

19

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80575)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto prorrogar hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre del 2022 la vigencia de lo dispuesto en el Decreto 1545/20, ratificado por Ley 9288.

Esta iniciativa surge de reclamos de distintos prestadores turísticos, quienes demandan políticas concretas para el sostenimiento de su actividad. La pandemia del COVID-19 tuvo fuertes efectos para los diferentes sectores económicos, la disminución de la movilidad y las aglomeraciones resintieron las modalidades de trabajo, y de prestación de bienes y servicios: en particular el turismo. Esta actividad económica tuvo grandes dificultades para desenvolverse debido a las medidas dispuestas por la propagación del nuevo coronavirus. A pesar de que, la vuelta progresiva a la normalidad ayudó a revertir el peor momento que atravesaron, hoy siguen teniendo grandes dificultades para recomponer su capacidad de inversión resultando urgente disponer de medidas que permitan su subsistencia y crecimiento.

En Mendoza se estima que los servicios turísticos representan entre el 8% y el 10% de nuestro producto bruto geográfico, debido a su impacto indirecto en otras ramas como el comercio. Su peso en nuestro entramado productivo es reconocido no solo por diferentes centros de estudios y cámaras empresariales, sino de manera activa por el estado provincial, el cual en 2019 dio sanción a una nueva Ley de Ministerios (9206) que le devolvió rango ministerial a turismo y cultura. En la defensa de dicha norma, se destacó, por parte del oficialismo, el rol central de esta actividad en la matriz productiva provincial.

En miras a fortalecer la situación de nuestros prestadores turísticos, y entendiendo que no han logrado recomponer en la integralidad la situación de sus cajas, es que me parece fundamental extender la prórroga para la renovación de unidades turísticas de transporte. El decreto 1545/20, en sus

fundamentos, establecía: "Que la situación económica actual hace que muchos de los permisionarios de los servicios de transporte contemplados en la Ley 9086, cuyas unidades han alcanzado o se encuentran próximas a alcanzar la antigüedad máxima permitida para las mismas, no cuenten con los recursos económicos para realizar el pertinente cambio de unidad por haberse visto disminuida drásticamente su actividad, en algunos casos totalmente suspendida, como consecuencia de la situación sanitaria originada por la pandemia de COVID-19. Esta realidad no se ha visto modificada para el sector del transporte turístico, quienes, por el tamaño de sus empresas, no cuentan con los recursos para amortizar gastos que superan los dos millones de pesos.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta H. Cámara que acompañe el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de septiembre de 2021.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Prorrógase hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre del 2022 la vigencia de lo dispuesto en el Decreto 1545/20, ratificado por Ley 9.288.

Art. 2º - La prórroga dispuesta en el artículo precedente, alcanzará de manera exclusiva al servicio de transporte contratado general, turístico o con fines comitentes determinados, a los servicios de transporte turísticos de apoyo y a los servicios de turismo aventura.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2021.

Liliana Paponet

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

20

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80589)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto que se creen las delegaciones para la segunda, tercera y cuarta circunscripción judicial del Registro Provincial de adopción, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley 9120.

Los Juzgados de Familia fueron creados a través de la Ley 6354 del año 1999, que adecuó la legislación provincial a la Convención Internacional

sobre los Derecho del Niño. Posteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7837 se crearon nuevos juzgados de familia que fueron emplazados en los distintos departamentos de la provincia, como parte de la política de descentralización judicial y de acercamiento de la justicia al ciudadano (Acordada n° 23.520). Esta política de descentralización fue continuada en el año 2012 por la primera ley provincial de creación del Registro de Adopción, Ley 8524 la cual estableció la necesidad de habilitar Delegaciones del Registro de Adopción en cada una de las Circunscripciones Judiciales.

El Código Procesal de Familia y Violencia Familiar de Mendoza, Ley 9120 del año 2018, reafirma la descentralización territorial del Registro Provincial de Adopción. Dicho cuerpo normativo establece en su artículo 9 que el Registro posee competencia en toda la provincia y tiene asiento físico en la primera circunscripción judicial, disponiendo la habilitación de delegaciones en cada una de las circunscripciones judiciales, las cuales coordinarán sus actividades con los órganos administrativos dependientes del organismo administrativo de protección de derechos, conforme los lineamientos que se fijen desde la Coordinación del Registro Provincial de Adopción". En el mismo sentido se expide la acordada 29.076 de implementación del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar en su Anexo IV.

En la actualidad, el Registro Provincial de Adopción de la Provincia cuenta con una (1) abogada (Coordinadora), cinco (5) psicólogos, tres (3) trabajadores sociales y una (1) licenciada en niñez y adolescencia; quienes atienden las necesidades de toda la provincia en las cuatro circunscripciones judiciales, encontrándose su asiento en la Primera Circunscripción Judicial.

El Registro Provincial de Adopción con competencia en todo el territorio de la provincia, debe atender situaciones de gran complejidad que requieren un abordaje en múltiples dimensiones que revisten un alto interés social.

La temática de la adopción no solo ha crecido, sino que también se ha complejizado y el Código de Familia y Violencia Familiar -Ley 9120 ha receptado este cambio otorgándole más competencias al Registro Provincial de Adopción, el cual tiene las siguientes funciones:

- realizar las evaluaciones de las personas interesadas en adoptar
- realizar las vinculaciones de niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad a solicitud de los jueces de familia de los 24 juzgados de familia de la provincia.
- realizar el seguimiento y acompañamiento de las guardas pre adoptivas con fines de adopción y en los juicios de adopción.
- realizar las evaluaciones en todas las adopciones de integración.
- abordar las situaciones en las que los progenitores manifiestan su consentimiento de dar a un niño o niña en adopción.

- acompañar a las personas adoptadas que desean conocer su identidad u origen, realizando la búsqueda, el desarchivo del expediente y el abordaje para develar dicha información al interesado.

En la actualidad, solo cinco (5) profesionales realizan las vinculaciones adoptivas de los niños y de las niñas de los treinta y seis (36) hogares de toda la provincia; cuatro (4) profesionales realizan las evaluaciones de las personas que se postulan para adoptar en todo el territorio de la provincia.

Los profesionales que realizan las vinculaciones y las evaluaciones son los mismos que realizan el seguimiento de las guardas pre adoptivas hasta el momento de la adopción, abordan las situaciones de los progenitores que manifiestan su consentimiento de dar a un niño o niña en adopción y también acompañan a las personas que buscan su identidad o desean saber sobre su origen.

Para realizar estas tareas se trasladan a los distintos puntos de la provincia y muchas veces se debe solicitar la concurrencia de las familias a la Ciudad de Mendoza. En algunos casos las familias deben viajar más de 300 kilómetros a los fines de realizar las entrevistas pertinentes. En otras situaciones-crisis vinculares, por ejemplo-se requiere de la presencia de los profesionales sin demora, lo cual en la situación actual es de imposible cumplimiento, especialmente cuando se trata de personas con domicilio en General Alvear, Malargüe o San Rafael.

En virtud de procurar el acercamiento de la justicia al ciudadano y en especial en una temática prioritaria como la adopción es que es impostergable la apertura de las oficinas del Registro Provincial de Adopción en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, teniendo en cuenta las distancias y cantidad de casos en tratamiento.

Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana de 2008, en relación al aspecto organizacional del servicio de justicia, destaca la necesidad de contar con equipos transdisciplinarios para mejorar la respuesta del sistema judicial y la adopción de medidas de acercamiento a los grupos que se encuentran en lugares geográficamente lejanos o con especiales dificultades de comunicación.

En este sentido el Registro de Adopción realiza un trabajo singular y específico que aborda derechos tan fundamentales como el derecho de un niño, niña o adolescente a vivir en familia, que una persona pueda tomar la decisión libre e informada de dar en adopción o que quienes han sido adoptados conozcan su identidad de origen. Lo que implica un abordaje multidimensional, con una visión de proceso y un acompañamiento cercano, profundo y sostenido en el tiempo.

La Honorable Cámara de Diputados dictó en los años 2016/2018/2019/2021 las Resoluciones 227, 1339, 22 y 1402 ,en todas las cuales expresa el deseo de que la Suprema Corte de Justicia de la

Provincia habilite una Delegación del Registro de Adopción en la 2º Circunscripción Judicial, en consonancia con el art. 9 de la Ley 9120.

Por ello, se releva como necesidad urgente:

-la apertura de la delegación del Registro de Adopción de zona sur que debe habilitarse con tres profesionales (un abogado/a, un psicólogo/a y un trabajador/a social o licenciado/a en minoridad y familia) con sede en San Rafael, quienes cumplirán funciones también en los Departamentos de General Alvear y Malargüe (Segunda circunscripción judicial).

-la apertura de la delegación del Registro de Adopción de zona este que debe habilitarse con tres profesionales (un abogado/a, un psicólogo/a y un trabajador/a social o licenciado/a en minoridad y familia) con sede en San Martín, quienes cumplirán funciones también en los Departamentos de Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz (Tercera Circunscripción Judicial).

-la apertura de la delegación del Registro de Adopción de Valle de Uco, que debe habilitarse con tres profesionales (un abogado/a, un psicólogo/a y un trabajador/a social o licenciado/a en minoridad y familia) con sede en Tunuyán, quienes cumplirán funciones también en los Departamentos de San Carlos y Tupungato (Cuarta circunscripción judicial).

Por todo lo expuesto, resulta indispensable la apertura de delegaciones del Registro Provincial de Adopción en la segunda, tercera y cuarta circunscripción judicial, adecuando el Registro de Adopción a las demandas actuales, acercando el servicio de justicia a los grupos que se encuentran en lugares geográficamente distanciados brindando mayor calidad en los abordajes y acompañamientos, evitando de este modo el traslado de las personas interesadas a la sede central del Registro Provincial de Adopción. En esa convicción es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

María José Sanz

Artículo. 1º - Modifíquese el artículo 9 de la Ley 9120, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9º- Registro Provincial de Adopción. El Registro Provincial de Adopción dependerá funcionalmente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, con competencia en toda la Provincia y asiento físico en la primera circunscripción judicial.

Las Delegaciones del Registro Provincial de adopción, coordinarán sus actividades con los equipos interdisciplinarios dependientes de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes u organismo que a futuro lo reemplace, conforme los lineamientos que se fijen desde la Coordinación del Registro Provincial de Adopción.

El Registro Provincial de Adopción estará a cargo de un/a Coordinador/a Provincial de profesión Abogado/a; y conformado por un Equipo técnico

Interdisciplinario especializado/a en familia y adopción.

Cada una de las Delegaciones del Registro Provincial de Adopción estarán a cargo de un/a Delegado/a de profesión Abogado/a; y conformado por un Equipo técnico Interdisciplinario especializado/a en familia y adopción.

El Registro y cada una de las Delegaciones cumplirán las siguientes funciones, además de las que establezca la reglamentación:

Registrar y evaluar a los/las postulantes a adoptar;

Realizar las vinculaciones de niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad a solicitud de los jueces de familia coordinadamente con el equipo interdisciplinarios dependientes de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes u organismo que a futuro lo reemplace.

Realizar el seguimiento de las guardas pre adoptivas con fines de adopción, de los juicios de adopción, y del proceso pos adoptivo en caso de ser necesario, según criterios técnicos científicos;

Realizar las evaluaciones en todas las adopciones por integración.

Acompañar la decisión, contener e informar a los/las progenitores/as cuando manifestaren el deseo de que su hijo/a sea dado en adopción.

Orientar y acompañar a las personas que han sido adoptadas en oportunidad de ejercer el derecho a conocer su identidad de origen, realizando la búsqueda, desarchivo del expediente y abordaje para develar dicha información a la persona interesada, actuando en forma coordinada y conjunta con el Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo creado por ley 9182.

Art. 2º - Créense las delegaciones del Registro Provincial de Adopción en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

Art. 3º - A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, créense los cargos necesarios conforme disponga la reglamentación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80590)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el Artículo 218 de la Ley 6722, en lo que respecta al uso de las licencias especiales por enfermedad no causadas por actos de servicio.

Es común que algunas mujeres embarazadas y personas con capacidad de gestar, presenten complicaciones durante sus embarazos, como pueden ser las enfermedades inculpables de la trabajadora embarazada. En ese caso, en la actualidad se le computan esos días de enfermedad como días de ausencia que manifiestamente atentan contra el presentismo.

En este sentido, el Artículo 67 de la Ley 6722 dispone:

Revistará en disponibilidad el personal policial que se encontrare:

3- En uso de licencia especial por enfermedad o lesión no causadas por actos de servicio, desde el momento que excedieran los tres (3) meses de licencia previstos en el inciso 3) del artículo anterior y hasta completar dos (2) años. Vencido ese término y si persistieran las afecciones de la salud deberá disponerse su baja, sin perjuicio de los derechos previsionales que correspondieren...”

Respecto de las variadas contingencias que pueden afectar a las mujeres y personas con capacidad de gestar durante el embarazo, la licencia por maternidad ha sido considerada por la legislación cuando la trabajadora no puede retomar tareas por encontrarse enferma luego de finalizada aquella.

Pero la aparición de la enfermedad puede ser previa al comienzo de la licencia por maternidad, y habría que resolver si esta contingencia tiene alguna consecuencia relativa al comienzo de la licencia por maternidad. Como ejemplo podemos citar aquellos casos donde la trabajadora por el riesgo que corre la continuidad de su embarazo, debe, por indicación de su médico, hacer reposo y abstenerse de trabajar. En ese caso, son aplicables las normas relativas a la enfermedad inculpable, y el empleador deberá cumplir el pago de los salarios por enfermedad. En este sentido es que consideramos que tampoco debería computarse este plazo a los fines de la disponibilidad o de la conclusión del plazo de los dos años.

El artículo 58 inciso 4 de la Ley 6722 refiere: “Corresponderá la baja obligatoria del personal policial en los casos de: 4-Cuando en los exámenes psicofísicos periódicos surgiere una disminución grave de sus aptitudes profesionales y personales que le impidiere el norma ejercicio de la función policial”

Este artículo no posibilita el derecho de defensa de la mujer o persona con capacidad de gestar embarazada, no puede ser oída ni puede presentar pruebas a su favor, por lo cual consideramos que también debe ser modificado para cumplir con las reglas del debido proceso legal y sobre todo con el derecho a ser oído/a.

La Administración no puede apartarse del deber de “oír” a las personas que son destinatarias

del procedimiento administrativo que la afecta, en cuanto “ser oído” ante la misma, constituye un derecho subjetivo que halla sus vertientes en el sistema constitucional.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido, (causa “Baena Ricardo y otros c. Panamá”, 2001) que las garantías de los artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos no son exclusivamente imperativas para los procesos penales sino que, por el contrario, son plenamente aplicables a cualquier procedimiento, incluido así el procedimiento administrativo sancionador. Asimismo, el art. 8.2.b CADH establece entre las garantías mínimas que deben respetarse durante el proceso, el de la comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada.

A su vez, siguiendo los lineamientos de la Corte Suprema Nacional, las garantías constitucionales del debido proceso y de la defensa en juicio son de inexcusable observancia, inclusive en los procedimientos administrativos de naturaleza disciplinaria, haya o no sumario, de modo que el imputado pueda tener oportunidad de ser oído y de probar de algún modo los hechos que creyere conducentes a su descargo (C.S.J.N., fallo del 11 de julio de 1.996, “Castillo Antonio y otros”, LL-1996-E-603 y fallo del 2 de julio de 1996, en autos N° S. 1492/95 Superintendencia, LL 1997-B-303).

Debemos contemplar la visión renovadora del derecho a la tutela administrativa y judicial efectiva, reconocido en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y que tiene plena operatividad a raíz de la recepción de estos tratados de derechos humanos en el Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

En orden a lo expuesto anteriormente, y en consonancia con el reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, caratulado: “TORRES ALCARAZ MARIELA ANDREA C/ GOBIERNO DE MENDOZA P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA”, consideramos que es necesaria la modificación de la Ley 6722 para la protección de las mujeres y personas con capacidad de gestar que atraviesan situación de enfermedades inculpables durante sus embarazos y no se les de la baja obligatoria para desarrollar la función policial cuando el agotamiento de la licencia haya sido motivada por el tratamiento de la salud prevista en el Art. 58 Inc. 3 Ley 6722.

La perspectiva de derechos humanos de las mujeres y diversidades deben primar ante cualquier situación que se plantee ante la justicia, hay que considerar la situación de la mujer en una situación específica, por ejemplo el embarazo, las enfermedades derivadas del mismo, la maternidad junto con los procesos que ella implica y las situaciones médicas y culturales asociadas, para no caer en tratos violentos o discriminatorios.

En este sentido, es de destacar que la protección de las mujeres embarazadas u otras personas con capacidad de gestar en nuestro país encuentran un verdadero "bloque normativo" de jerarquía constitucional vinculado a la protección integral de la familia (art. 14 bis), conformado por la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 25: La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos dentro del matrimonio o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social), Convención Interamericana de los Derechos del Hombre (Artículo VII: Toda mujer en estado de gravidez o en su época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especial), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 10 inc. 2: Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social), Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 15 inc. 3. Los Estados Partes se comprometen a brindar adecuada protección al grupo familiar y en especial: a) conceder atención y ayuda especiales a la madre, antes y durante un lapso razonable después del parto...) y, Convención Internacional de los Derechos del Niño a quien protege, en principio, desde el momento de la concepción (sentencia plenaria de esta Suprema Corte de Justicia de Mendoza del 15/06/2005 en la causa Nº 79.525, caratulada "Lorca, María Laura y Ots. en j 34.517/29.449 Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación c/ Dirección General de Escuelas p/ Amparo s/ Inc. Cas., doctrina confirmada en el precedente de la Sala I, in re "Martinez" sentencia del 10/03/2009 en la causa Nº 89.671 -L.S. 398-125- e in re "Kukuief" sentencia de la Sala II del 05/11/09 en autos Nº 87.213).

En este punto cuadra también señalar que nuestro país ha aprobado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém do Pará" por Ley 24632 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) mediante la Ley 23179 que en su artículo 11.2 dispone que "a fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para: a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil; ...d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

Por su parte la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la

Violencia contra las Mujeres, en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales, cuyas disposiciones son de orden público según lo establece en su artículo 1, a la cual adhirió nuestra provincia plenamente mediante la Ley 8226 en noviembre del año 2010.

Lo planteado, nos lleva a analizar la Ley 6722, aplicable a los recursos humanos de las Policías de la Provincia de Mendoza, en particular el Capítulo IX, que regula el Régimen de Licencias y Permisos como beneficios en razón de los cuales el personal quedará eximido de prestar servicios durante un cierto período de tiempo (art. 207). Allí se encuentra prevista la licencia anual ordinaria (art. 208 a 219), la licencia especial (art. 217 a 229) y la licencia extraordinaria (art. 230 a 259).

En lo que aquí nos interesa, dentro de las licencias especiales que se otorgan con goce de haberes, se destaca las licencias para tratamiento de la salud (art. 218 a 222) y por maternidad (art. 223 a 227).

La licencia para tratamiento de la salud establecida en el artículo 218 contempla dos casos. La licencia por enfermedad o lesión causada por actos de servicios (inc. 1) y la licencia por enfermedad o lesión no causadas por actos de servicio (inc. 2). La norma en trato, dispone que esta última, se otorga por un plazo máximo de "hasta dos (2) años en toda su carrera policial" y "el personal que hubiera agotado en forma total esta licencia, no podrá hacer uso nuevamente".

La licencia por maternidad regulada en el artículo 223 establece que en caso de "nacimiento simple", el personal policial no prestará servicios durante treinta y cinco (35) días, los que se dividen en "cuarenta y cinco (45) días continuos anteriores a la fecha probable de su parto y hasta noventa (90) días continuos después del mismo", modificándose el cómputo de los plazos en los casos de nacimiento pretérmino, de recién nacido de alto riesgo y/o que requiera internación durante el período neonatal y del parto producido con posterioridad a la fecha prevista, o ampliándose el mismo cuando exista nacimientos múltiples. Asimismo, los artículos 224 y 225 contemplan que el uso de este beneficio es obligatorio y se concede cualquiera sea la antigüedad del personal policial, el que a su vez, desde el momento de la concepción, tendrá derecho a la asignación de tareas que no implicaren riesgo para su estado.

La Ley 6.722 prevé que revistará en servicio efectivo el personal policial que se encontrare en uso de las licencias por maternidad y/o por enfermedad o lesión causada o no por actos de servicios hasta tres (3) meses, entre otras. Ahora bien, en el caso de la licencia por enfermedad o lesión, el personal revistara en disponibilidad, desde el momento que se excedan los tres (3) meses de la licencia hasta completar dos (2) años, a cuyo vencimiento y si persistieren las afecciones de la salud, deberá disponerse su baja, sin perjuicio de los derechos previsionales que correspondieren. Además si el personal hubiera revistado en esta

situación, por el uso de licencia especial por enfermedad o lesión no causadas por actos de servicio, y siempre que hubiera agotado el término legal previsto, no podrá revistar nuevamente en disponibilidad (v. art. 66 inc. 3 y 4, y artículo 67 inc. 3 y 4)

Respecto a la consideración del estado de vulnerabilidad del embarazo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se ha expresado de manera contundente al manifestar "La constitución de una familia es un objetivo muy preciado por muchos trabajadores. Sin embargo, el embarazo y la maternidad son épocas de particular vulnerabilidad para las trabajadoras y sus familias. Las embarazadas y las madres en período de lactancia requieren una especial protección para evitar daños a su salud o a la de sus hijos, y necesitan un tiempo adecuado para dar a luz, para su recuperación y para la lactancia. Al mismo tiempo, requieren una protección que les garantice que no van a perder sus empleos por el solo hecho del embarazo o de la baja por maternidad. Esa protección no sólo garantiza a las mujeres la igualdad en el acceso al empleo, sino que también les garantiza el mantenimiento de unos ingresos que a menudo son vitales para el bienestar de toda su familia. La garantía de la salud de las trabajadoras embarazadas y de las madres en período de lactancia, y la protección contra la discriminación en el trabajo, son condiciones requeridas para alcanzar una genuina igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el trabajo, y para permitir que los trabajadores constituyan familias en condiciones de seguridad" (OIT, Promover el empleo, Proteger a las personas) Es por ello que en el Convenio número 103 (como ya hiciera antes el Convenio número 3) prohíbe de manera absoluta el despido durante la licencia de maternidad, así como durante su posible prolongación a consecuencia de una enfermedad motivada por el embarazo o el parto.

Finalizado el plazo de licencia correspondiente al segundo embarazo, la actora debió solicitar una licencia por su estado psicológico y psiquiátrico, originado en su depresión post parto durante el periodo entre el 03/10/2012 al 27/09/2013, instancia en que la Administración nuevamente decidió encuadrarlas dentro de la licencia para tratamiento de salud -art. 218 inc. 2-, con las mismas consecuencias nefasta referidas anteriormente.

En este sentido, la amplitud de la protección implica que "Las diferencias de trato de la mujer que se estipulan en el trabajo tienen por objeto proteger la maternidad como proceso biológico y su función social de reproducción. Los derechos a los cuidados con motivo de la maternidad no son privilegios sino una defensa de la función de reproducción del ser humano (KURCZYN VILLALOBOS, Patricia, Derechos de las Mujeres Trabajadoras en Colección nuestros derechos, 1 reimp. Universidad Nacional Autónoma de México- México oc. 2000).

Por todo lo expuesto, y porque una reforma de los artículos mencionados podrán garantizar el debido proceso legal contemplando las máximas de protección integral de los derechos de las mujeres, de los niños y las niñas es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

María José Sanz

Artículo 1º - "Modifíquese el Artículo 218 inciso 2 de la Ley 6722, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

2 - Licencia especial por enfermedad o lesión no causadas por actos de servicio, hasta dos (2) años en toda su carrera policial. El personal que hubiera agotado en forma total esta licencia, no podrá hacer uso nuevamente.

Se encuentran excluidas de la presente disposición, y no se computará el plazo de los dos años a las mujeres y personas con capacidad de gestar que hubieran agotado en forma total esta licencia por embarazo y por motivos de enfermedades inculpables derivadas del embarazo y parto.

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 67 de la Ley 6722 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 67 - Revistará en disponibilidad el personal policial que se encontrare:

3- En uso de licencia especial por enfermedad o lesión no causadas por actos de servicio, desde el momento que excedieran los tres (3) meses de licencia previstos en el inciso 3) del artículo anterior y hasta completar dos (2) años. Vencido ese término y si persistieren las afecciones de la salud deberá disponerse su baja, sin perjuicio de los derechos previsionales que correspondieren. El personal que hubiera revistado en esta situación y siempre que hubiera agotado el término legal previsto, no podrá revistar nuevamente en disponibilidad.

Cuando la licencia exceda el plazo previsto en el párrafo anterior y ese exceso se funde en enfermedades inculpables derivadas de embarazos y partos, vencido ese plazo y si persistieran las afecciones de salud no se dispondrá su baja, y previo a la adopción de la decisión sobre la situación de la mujer o persona con capacidad de gestar, se la deberá citar a audiencia y realizar las diligencias conducentes a fin de escucharla para que pueda presentar petición alguna y posibilitar así el ofrecimiento de prueba respecto de su estado de salud o el oportuno cuestionamiento con relación a lo dictaminado".

Art. 3º - Modifíquese el Artículo 58 inciso 4 de la Ley 6722 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 58 - Corresponderá la baja obligatoria del personal policial en los casos de:

.4- Cuando en los exámenes psicofísicos periódicos surgiere una disminución grave de sus aptitudes profesionales y personales que le impidiere el normal ejercicio de la función policial.

Previo a la adopción de la decisión sobre la situación de la persona, se la deberá citar a audiencia y realizar las diligencias conducentes a fin de escucharla para que pueda presentar petición alguna y posibilitar así el ofrecimiento de prueba respecto de su estado de salud u oportuno cuestionamiento con relación a lo dictaminado por la Junta Médica Policial o la Asesoría Letrada”.

Art.4º - De forma.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80591)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto ha sido elaborado en mira a garantizar a las víctimas de cualquier delito sus derechos y brindar información general desde el primer contacto con la institución y a lo largo de todo el proceso penal con el propósito de acercar el acceso a la justicia a todas/os las/os ciudadanos/as. Poniendo a su disposición en forma clara los lineamientos generales de la Ley 27372 Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, que promueve una mayor protección y, principalmente, participación de las víctimas en el proceso penal.

Es esencial que aquellas personas que concurren a las entidades tanto policiales como judiciales puedan tener a disposición información clara y precisa de los derechos que les asisten, y las obligaciones de las instituciones. Ello impacta positivamente en el modo de vinculación de las víctimas en proceso penal, desde su inicio hasta la ejecución de la pena. Así se logra ubicarla como un sujeto procesal que debe ser escuchado ante la toma de diversas decisiones judiciales. En igual sentido, la ley brinda a las víctimas el reconocimiento de un conjunto de derechos para garantizar la efectiva tutela judicial y evitar su re victimización.

Conforme la Ley 27372 las víctima tendrá los siguientes derechos: se le reciba de inmediato la denuncia del delito que la afecta; recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; a requerir medidas de protección para

su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; a ser informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento; entre otros. La actuación de las autoridades debe responder a los principios de rápida intervención, enfoque diferencial y no re victimización.

Los deberes de atender especialmente a estas características y traducirlas en acciones positivas de actuación, provienen de múltiples marcos normativos (de nivel nacional e internacional) que establecen el derecho le personas a vivir una vida libre de violencias y el consiguiente deber de los agentes estatales de garantizar este derecho. Es por esto que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de septiembre de 2021.

María José Sanz

Artículo 1º - Impleméntese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, cartelera con información de sobre el derecho que tiene toda personas a realizar denuncias, el derecho a trato digno, los derechos reconocidos como víctimas según la Ley 27372, y la obligación por parte del personal judicial y/o policial de recibirla, deberán ser colocados en lugares visibles al ingresar en cualquier comisaria, fiscalía o dependencia policial de toda la Provincia de Mendoza.

Art.2º - La presente ley tiene como objeto el acceso a la justicia de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, en mirar el acceso a las medidas de protección, tratamiento justo, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado nacional es parte, demás instrumentos legales internacionales ratificados por ley nacional, la constitución provincial y los ordenamientos locales.

Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente será el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, o el organismo que en adelante pudiese reemplazarla.

Art. 4º - Habilítese la ampliación de las funciones de la línea 148, incluyendo la pagina web y la aplicación del Centro de Contacto Ciudadano para que los y las ciudadanas puedan denunciar irregularidades al momento de realizar una denuncia en comisaría y/o sede judicial.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2021.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80593)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear Programa de Desarrollo Económico de las Pequeñas Localidades de la Provincia de Mendoza.

En línea con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el aporte que pueden realizar estas empresas para el logro de los mismos es de una gran importancia, considerando, no sólo el peso económico del sector, sino también su enorme potencial. Se ha calculado, por ejemplo, que se necesitarán 600 millones más de puestos de trabajo en los próximos 15 años, y serán precisamente las PyMEs quienes absorberán a esta creciente fuerza de trabajo. Las PyMEs son a nivel mundial uno de los actores más importantes en el desempeño de cualquier economía por su papel de generadoras de valor agregado y de empleo, favoreciendo una distribución más equitativa del ingreso. Incluso, en contraste con algunas ideas erradas sobre este tipo de empresas, es justamente en los países de más altos ingresos en donde estas instituciones tienen mayor relevancia.

Es importante saber que la generación de empleo y el ingreso de las familias en las próximas décadas, estará mucho más ligado a los pequeños emprendimientos que a la gran empresa. Pero además es importante destacar los nuevos roles que el Estado debe asumir en la promoción de estas actividades económicas. El Estado no sólo debe actuar como solucionador de fallos de mercado, tiene que actuar como emprendedor y creador de mercados y generar las condiciones que favorezcan el denominado ecosistema emprendedor.

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico en los pequeños pueblos del interior, incentivado que empresas se instalen allí y comiencen a generar empleo, desarrollo económico, oportunidades y por sobre todo arraigo.

En países con buenas políticas públicas existen instrumentos orientados a favorecer el desarrollo de las PyMEs, para mejorar la capacidad de generación de empleos, aminorar desequilibrios regionales y propender a una distribución más equitativa del ingreso, favorecer el desarrollo de actividades en las que las ventajas competitivas no tienen que ver con la escala sino con la flexibilidad y mejorar la eficiencia de la economía en su conjunto. Chile y Estados Unidos son modelos de países donde las políticas de promoción de las PyMEs son realmente política de estado.

El gobierno provincial y los municipios deben trabajar para generar oportunidades equitativas y que las peq

ueñas localidades no queden relegadas y con inferiores condiciones.

Por estos fundamentos, es que solicito a mis pares presten tratamiento y aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Crease el Programa de Desarrollo Económico de las Pequeñas Localidades de la Provincia de Mendoza, que tendrá como objeto fomentar la radicación de empresas prestadoras de bienes o servicios en las pequeñas localidades o generar condiciones para el crecimiento de las ya existentes, impulsando la creación de nuevas fuentes de empleo en el interior de la provincia.

Art.2º - A los efectos de la presente Ley se entiende por: Pueblo: a las localidades de la Provincia de Mendoza con una población de hasta 5.000 habitantes, según el CENSO vigente. Pymes: Pequeñas y medianas empresas generadoras de bienes y/o servicios que empleen entre 5 y 150 personas de forma directa.

Art.3º - La presente Ley tiene los siguientes objetivos:

Generar nuevas fuentes de empleo local; Apoyar y contribuir al desarrollo y crecimiento económico de las pequeñas localidades con políticas públicas concretas; Promover y potenciar las economías regionales; Potenciar todas las regiones la Provincia de Mendoza, para un desarrollo justo, equilibrado y sostenible; Asegurar vías de financiación y micro financiación específicas para la puesta en marcha, consolidación y mantenimiento de actividades productivas; Propiciar el desarrollo socio económico del interior de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Las PyMes comprendidas dentro de la presente Ley deberán radicarse y/o estar desarrollando sus actividades productivas dentro de localidades de hasta 5.000 habitantes, según el CENSO vigente.

No podrán ser parte del beneficio sucursales de empresas cuya casa matriz se encuentre en una localidad mayor a 5.000 habitantes, así como también que darán automáticamente excluidas del beneficio las empresas que tengan su casa matriz en un pueblo y gocen del beneficio y ocasionalmente instalen una sucursal en una localidad mayor a 5.000 habitantes.

Art. 5º - Son beneficiarios de la presente Ley las PyMes que cumplan con los siguientes requisitos:

Personas Físicas o Jurídicas titulares de una PyME;

Que contemplen contratar cinco nuevos empleados o más, dando prioridad a la mano de obra disponible en la región;

c) Que se dediquen a los siguientes rubros: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, industria, industria manufacturera, servicio de transporte y almacenamiento, información y comunicaciones, servicios, electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, suministro de agua, cloacas, gestión de residuos y recuperación de materia les, servicio de alojamiento y servicios de comida, servicios inmobiliarios servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de esparcimiento (excluyendo los servicios Relacionados con el Juego de Azar y Apuestas) construcción, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Que presenten ante la autoridad competente el plan de inversión, detalles de la actividad productiva y puesta en marcha; Quedarán excluidas del beneficio las actividades de servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico, servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales. Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria, Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas.

Art. 6º - Para poder acceder a los beneficios contemplados en la Presente las empresas deberán contar con un Balance Social, que se hará público con el balance y memorias anuales con igual tratamiento, transparencia y difusión que el Balance económico del ejercicio.

Art. 7º - El Balance social se usará como herramienta de medición de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) que la organización posee y que deberá ser aplicada en la localidad de radicación de la PyME. Las PyMEs que no cumplan con los artículos 6º y 7º de la presente quedarán excluidas automáticamente de los beneficios contemplados en esta Ley.

Art. 8º - Las PyMes que participen del presente programa deberán contar con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) que procuren la reducción de la contaminación ambiental y el impacto en la Localidad de radicación.

Art. 9º - La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes funciones:

Verificar que las PyMes y empresas cumplan con los requisitos para poder acceder al beneficio; Crear el Registro "PyMEs en pequeños pueblos": como base de datos digital y plataforma centralizada y abierta, para poder contar con datos fehacientes y visibilizar el impacto positivo en términos económico-productivos del presente beneficio;

Articular con las secretarías de Producción del distrito donde se radicará la empresa o Pyme para brindar asesoramiento, apoyo integral, generación y facilitación de información de líneas de crédito y de financiación, y toda otra cuestión relativa a herramientas fiscales y económicas que sea de interés para los beneficiarios; Diseñar y desarrollar

talleres y acciones formativas, tendientes a la capacitación y orientación necesarias, para establecer, dirigir y gestionar micro, pequeños y medianos emprendimientos, ya sea a través de medios digitales o de forma presencial.

Brindar asesoramiento, apoyo integral, generación y facilitación de información, prestando especial atención a las necesidades locales, regionales y de sectores emergentes, propiciando la utilización de nuevas tecnologías; Articular con entidades, organismos y/o ministerios de la Provincia de Mendoza, el uso de herramientas digitales a fin de agilizar y simplificar los trámites derivados de la puesta en marcha de la presente ley.

Art. 10 - Las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 4º, 5º y 6º de la presente, contarán con la eximición de los siguientes impuestos por el plazo de 10 años: Ingresos Brutos por la actividad productiva desarrollada; Impuesto inmobiliario de aquellos inmuebles o parte de los mismos que se encuentren afectados al desarrollo de la actividad productiva.

Para acceder a los beneficios establecidos en el presente artículo, deberá acreditarse la inexistencia de deuda de impuestos que por la presente se eximen o haberlas regularizado mediante su inclusión en regímenes de pago y estar cumpliendo con los mismos, en las formas y condiciones que establezca.

Art. 11 - La autoridad de aplicación creará una línea de créditos especial para las PyMES de entre 5 y 150 empleados que ya existan en localidades de menos de 5.000 habitantes al momento de la sanción de la presente que tendrá como objetivo ampliarse y contratar nuevos empleados. Asimismo, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia dictará capacitaciones gratuitas a las PyMes mencionadas en este artículo.

Art. 12 - La autoridad de aplicación coordinará programas de empleo y facilidades laborales para contribuir al objetivo de generación de empleo en las localidades, así como también capacitaciones acorde al mercado laboral y las necesidades de cada localidad.

Art. 13 - Crease el programa "Primer Empleo en mi pueblo". El mismo tendrá como objetivo impulsar la inserción laboral de jóvenes en las PyMEs radicadas en las pequeñas localidades.

Art. 14 - invitase a los municipios de la provincia a adherirá la presente ley, a través de las correspondientes ordenanzas de sus Honorables Concejos Deliberantes.

Art. 15 - El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su aprobación.

Art. 16 - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Duilio Pezzutti

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

24

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80609)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene por objeto prevenir la trata de niños, niñas y adolescentes mediante la sanción del traslado y albergue u hospedaje irregular de las mismas.

Según la oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito, La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante el uso de la fuerza, el fraude o el engaño, con la intención de explotarlas con fines lucrativos. Hombres, mujeres, niños y niñas de cualquier edad pueden convertirse víctimas de este delito, el cual ocurre en todas las regiones del mundo. Los traficantes suelen utilizar la violencia o agencias de empleo fraudulentas al igual que falsas promesas de educación y oportunidades laborales, para engañar y coaccionar a sus víctimas.

Por otro lado, la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes, es una violación grave de los derechos de la infancia y constituye una afrenta a la dignidad colectiva. En la Declaración y Agenda para la Acción en Contra de la Explotación Comercial Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, la ECSNNA se define como: "El abuso sexual por parte del adulto y la remuneración en efectivo o en especie al niño o a un tercero o terceros"; y es un proceso, en el que "el niño es tratado como un objeto sexual y un objeto comercial" que "constituye un tipo de coerción y violencia en contra del niño, equiparable a los trabajos forzados y a una forma de esclavitud contemporánea". Identificada por primera vez como un tema de preocupación universal en el Congreso Mundial en Contra de la Explotación Sexual de Niños/as en Estocolmo en 1996, la explotación, constituye un problema complejo que requiere de intervenciones muy específicas y de la atención constante de la comunidad mundial.

En un país aislado por la pobreza, la inflación, el derrumbe del nivel educativo por distintos motivos entre otros el no aseguramiento de clases por la falta de presencialidad durante las sucesivas medidas decretadas por el gobierno nacional, la inseguridad jurídica y la falta real de oportunidades para mujeres, diversidades y

particularmente niños niñas y adolescentes; la promesas de ingresos rápidos y sin mayores requisitos o exigencias de capacitación, es por lo pronto altamente seductora y generadora de esperanzas de supervivencia y crecimiento personal y en muchas ocasiones familiar.

Según el informe de UNODC del año 2014 este delito ocurre en todo el planeta, con distintas variantes de donde y hacia donde se consume. Pero además establece una información muy importante respecto al porcentaje de personas condenadas por la participación en el mismo: es que el 64% (sesenta y cuatro) por ciento son connacionales con las víctimas del mismo.

La explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo es la explotación sexual de los niños o adolescentes por una persona o personas, quienes se trasladan desde su lugar de origen o país natal, con el objetivo de entablar contacto sexual con niños y adolescentes. En nuestra provincia se puede dar en muchas ocasiones por ser lugar de tránsito y turismo internacional interprovincial y también interdepartamental.

El turista sexual con frecuencia recurre al uso de hospedaje, transporte y otros servicios relacionados con el turismo que facilitan el contacto con niños y adolescentes y permiten que el perpetrador mantenga una presencia discreta entre las demás personas y el ambiente que le rodea. Esta tiene que ver con la entrega de dinero, indumentaria, alimentos o algún otro tipo de atención para con el niño/niña/adolescente o un tercero, a cambio del contacto sexual y ocurre en múltiples sitios que van desde hospedajes, hostels, pensiones, cabañas, departamentos o casas de alquiler u hoteles en localidades urbanas, rurales o de montaña.

En otro contexto, puede ocurrir durante un periodo de tiempo largo, por ejemplo, cuando se da un proceso largo de "inducción" durante el cual un agresor sexual entabla amistad con un niño, niña o adolescente vulnerable y obtiene de él/ella su confianza antes de explotarle sexualmente.

En otros casos el turista sexual adquiere los servicios sexuales directamente de un tercero quien controla a la niña, niño o adolescente, le mantiene en una situación de explotación, y es el que pone al menor a disposición del turista.

Las víctimas de la explotación a menudo provienen de contextos en los que predominan las desventajas socio-económicas. Por otra parte, muchas de ellas pertenecen a minorías, comunidades desplazadas y otros grupos marginados socialmente. Las víctimas posiblemente también han sufrido violencia doméstica y/o de género. Los niños y adolescentes que trabajan, particularmente aquellos que dependen de ingresos que se vinculan con la temporada turística, con facilidad pueden ser víctimas del turismo sexual.

Las consecuencias sin importar su origen, todos los niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual sufren graves trastornos emocionales, psicológicos y físicos como resultado

de su explotación. La violencia física implícita en la explotación sexual de un menor provoca lesiones, dolor y miedo, en tanto que la angustia enorme que genera la explotación sexual genera sentimientos de culpabilidad, de desprecio hacia sí mismo, de depresión, y en algunos casos, hasta puede llevar a la víctima al suicidio. Asimismo, los menores son más vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual (ETS), entre ellas el VIH/SIDA.

Las víctimas de explotación sexual con frecuencia son estigmatizadas por sus comunidades y se enfrentan a dificultades para obtener educación formal o informal. No reciben apoyo comunitario, y no experimentan la misma interacción social, ni se desarrollan de la misma manera, que otros niños y adolescentes. Por lo tanto, es más difícil mantenerse o vivir como personas adultas independientes en adelante. Las consecuencias son severas y su salud, bienestar y oportunidades futuras peligran a raíz de la explotación sexual a la que fueron sometidos.

Conforme todo lo antes mencionado podemos aseverar que aun habiendo sido ratificados varios tratados y convenios internacionales que se orientan a la prevención y sanción de los delitos antes mencionados; los derechos de la infancia no reciben la misma atención pese al hecho que estos derechos reconocen las necesidades especiales y las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes por lo que su situación tiene que ser analizada de manera separada de la de los adultos. Además, el turismo ocasionalmente es vinculado con los derechos humanos, pero generalmente no se le asocia con el asunto de los derechos de la infancia, cuando, de hecho, la industria tiene un impacto enorme en las vidas de niños y adolescentes en todo el mundo.

La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño Los niños y adolescentes, como los adultos, gozan de ciertos derechos humanos y legales básicos que todos los Estados deben proteger por ley. Los niños tienen derecho a la educación, alimentación, vivienda, seguridad física y salud. Todos estos derechos están plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, acuerdo obligatorio que ha sido ratificado por 191 países. La CDN es el documento multilateral sobre los asuntos de los niños de mayor importancia en el mundo y contiene muchas cláusulas que protegen al menor de la explotación. En especial, los artículos 32, 34 y 35 protegen en contra de la explotación sexual, la venta y la trata. Otros derechos específicos que se incluyen son asegurar el bienestar físico y psicológico (Artículos 19 y 27) de los menores así como su desarrollo psicológico y social, afectivo y espiritual (Artículos 31 y 32).

Por todo esto es importante que se tome conciencia de la gravedad de esta problemática, en los países emisores, los operadores turísticos, agencias de viajes, aerolíneas y otras compañías de viajes y turismo han elaborado materiales informativos para comunicar a sus clientes que la explotación es un problema que existe en múltiples

destinos turísticos pero que es ilegal y tiene consecuencias terribles para los niños, niñas y adolescentes. Los materiales informativos incluyen folletos turísticos, sobres o carpetas para boletos, etiquetas de equipaje, videos, anuncios de servicio público y otros métodos para comunicar mensajes importantes a los viajeros. Es esencial que se les informe a los turistas que el turismo sexual con menores es ilegal, pero también es importante que estén enterados de las vías que existen para reportar abusos cometidos por otros turistas. Los propios turistas son los que tienen mayores probabilidades de observar conductas inadecuadas e ilegales por parte de sus compañeros de viaje.

Distintos municipios de la Provincia han desarrollado como por ejemplo en la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, un sistema que busca a través de conexión directa con los vecinos, la posibilidad de denunciar diversos hechos que podrían constituir contravenciones y/o delitos. Es en la acción conjunta con la comunidad donde se pueden articular normas de convivencia necesarias para la prevención de hechos tan aberrantes, así como asistir para la prevención y la posterior asistencia para el empoderamiento y resiliencia de quienes pasaron por este flagelo.

Si no asumimos todas las personas que residimos y convivimos en esta hermosa provincia un papel activo en contra de la trata de personas con fines sexuales y especialmente con niños, niñas u adolescentes, seguirán siendo víctimas de la explotación sexual.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de Octubre de 2021.

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

Titulo Primero De la Prevención

Artículo 1º - Objeto: La presente ley tiene por objeto prevenir la trata de niñas, niños, adolescentes y de personas adultas con fines de explotación sexual a través de aplicación de sanciones al albergue u hospedaje y traslado irregular, clandestino y/o involuntario de las mismas.

Art. 2º - Concepto: La trata de personas es el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación, conforme a convenciones internacionales y concordante con la ley

Art. 3º - Capacitación: Ordénese se realice capacitación orientada a la prevención de la trata de personas en los ámbitos de la educación, primaria, secundaria y educación superior.

Art. 4 – Publicidad: Realícense campañas publicitarias a través de los distintos medios de comunicación que existen en la actualidad o aquellos que existan en el futuro. La misma será coordinada por la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Título Segundo: Del Tránsito

Art. 5º -Circulación: Quien esté conduciendo un vehículo circulando en rutas de jurisdicción provincial, con niños, niñas y adolescentes, ante el requerimiento de la autoridad de aplicación, deberá informar los datos identificatorios completos de las mismas, domicilio y vínculo. En caso de no ser quien detente el cuidado personal sobre la misma deberá acreditarlo a través de cualquier medio de comunicación con la persona que si la detenta a través de una video llamada o llamada.

Art. 6º - Protección: En caso que el hecho descripto en el artículo anterior no fuera posible por no poder acreditarlo, se dará inmediata intervención al ETI u organismo correspondiente a fin de que proceda a acompañar al niño, niña o adolescente del lugar y realice todas las medidas necesarias para la ubicación y devolución a quienes detenten su cuidado personal, realizando conjuntamente investigación de la irregularidad a la que se refiere el artículo anterior.

Art.7º - Sanción: El conductor del vehículo que no haya cumplido con la obligación mencionada en el artículo cuarto será sancionado con una multa de hasta 5000 unidades fijas.

Título Tercero: Del Albergue u Hospedaje

Art. 8º - Objeto: Queda prohibido el albergue u alojamiento en hoteles, hospedajes, hostels, y/o cualquier establecimiento que preste dicho servicio de niñas, niños u adolescentes sin el acompañamiento de quienes detenten su cuidado personal o sin ostentar dichos cargos, contaren con autorización expresa escrita y con firmas certificadas de las personas a cargo.

Art.9º - Verificación: Dicha vinculación deberá ser acreditada mediante partida de nacimiento, y/o sentencia judicial o mediante autorización escrita por quien detente el cuidado personal firmada ante escribano/a pública. La copia y/o foto de la documentación deberá ser archivada por los responsables del establecimiento ya sea en formato papel o por escaneo digital, además de asentar la información en los libros de pasajeros.

Art. 10 - Protocolo de actuación: En caso de inspección en los establecimientos donde se acredite el hospedaje o albergue incumpliendo los requisitos mencionados en los Art.7 y 8, se instará al cumplimiento inmediato. En caso de negarse los mayores o de no poder acreditar la vinculación, se dará inmediata intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario Local o al organismo correspondiente y a la Unidad Provincial para la Asistencia al Turista para que realicen las medidas necesarias para el cuidado y resguardo del niño, niña o adolescente y procedan a realizar la investigación necesaria para la ubicación de las personas que ejerzan el cuidado personal o tutores o personas que acrediten la autorización correspondiente, previa investigación del caso.

Art. 11 - Sanción. Ante el incumplimiento de lo ordenado en los artículos 7 y 8, el lugar de alojamiento o albergue será sancionado con una multa equivalente a 5000 Unidades Fijas ante el primer hecho acreditado. En caso de reincidencia se procederá a la clausura del establecimiento. En todos los casos de irregularidad será informado a la autoridad de inspección dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

A LAS COMISIONES DE ERRADICACIÓN
DE TRATA Y GÉNERO Y DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT.80558)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La sociedad sanrafaelina, y la mendocina en su contexto, cuenta con seres humanos que con su accionar, en cualquiera de los estamentos en los que haya sido impuesta su tarea, han contribuido profundamente a modificar conductas, visiones y comportamientos.

Una de ellas, de la que los sanrafaelinos debemos sentirnos honrados, es la señora Cora Elsa Natividad Teijeiro de Acosta. Docente por decisión y elección, allí donde estuvo ejerciendo su condición de maestra puso de manifiesto el valor de la vida y de la educación de las niñas y niños, pero también de todos aquellos que quisieran entrar en un mundo generoso y vibrante.

Cora es sanrafaelina por adopción, nació un 25 de diciembre en el departamento de General Alvear. Sus padres, él sastre, ella ama de casa y de

vocación lectora y narradora de historias para sus hijos, la formaron en un hogar donde el respeto, el valor del compromiso y la palabra dada era el trato diario. Realizó sus estudios primarios, en la Escuela N° 1-115 Miguel Cané, y se cumplieron en la entonces Escuela Nacional N° 3 -115, terminado el nivel primario y tres primeros años del nivel secundario, dedicó su tiempo a ser dependiente en la sastrería de su padre, atendiendo al público de la zona de residencia, Los Compartos, del distrito Bowen, en General Alvear. Desde pequeña fue clara su vocación de "ser maestra".

Casada durante más de sesenta años con Carlos Octavio Acosta Bielli, docente quien fue un factor clave para iniciar su camino en la docencia, con quien tuvo sus dos hijas Carlos y Graciela. Habiendo terminado los estudios secundarios su hija Graciela y encaminado su hijo Carlos, Cora vio la posibilidad no solamente de finalizar sus estudios secundarios, sino de completar un nivel superior, esto es, Maestra Normal Nacional, en el Colegio del Carmen en el año 1965.

Durante varios años como docente de grado dedicó tiempo y esfuerzos en viajar a lo largo y ancho del departamento de San Rafael. Paralelamente, continuó sus estudios para ir ascendiendo en la carrera de la docencia.

En la escuela "Daniel Bustelo", la señora de Acosta comenzó como maestra rural colectiva, destacándose como formadora de personas. Ponderando en el espíritu de los agricultores, de las familias completas, el anhelo de superación, de creación y abono de mejores formas de vida.

Y esa tarea, es la que lleva a incursionar en el terreno gremial y político. El primero, participando y aportando su experiencia, en la elaboración del Estatuto del Docente, el que fue implementado en nuestra provincia desde mediados de los años 60.

El segundo, vinculada al radicalismo, llega a la actividad política en tiempos en que era presidente del comité sanrafaelino el doctor Tomás González Funes. Es importante recordar que en los años setenta y ochenta era escasa la participación de mujeres en la vida activa de la política, muchas veces su tarea estaba casi subordinada a las labores sociales y del orden comunitario.

En el año 1991, el 8 de setiembre fue electa como concejal por la Unión Cívica Radical del departamento de San Rafael, cargo que asumió el 24 de noviembre de 1991. Durante el mandato tuvo a su cargo la vicepresidencia del Honorable Concejo Deliberante. Uno de sus grandes logros fue la ordenanza N° 4489 del año 1992, que determinaba la creación de aulas especiales para alumnos con discapacidad, a cargo del Ejecutivo Municipal. También se creó el "Manual para la Enseñanza Primaria", cuya edición corrió por cuenta del Concejo Deliberante y que fueron impresas para distribuir en todas y cada una de las escuelas primarias del departamento. Fue autora del proyecto por el cual se creó, en la zona de Pueblo Diamante y con sede en la escuela "Jorge Luis Borges" del Centro de Educación Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 3-436,

que otorga título de Técnico Social, en aquella fecha San Rafael no contaba con una carrera terciaria de esa especialidad. Hoy, ese centro educativo funciona en el edificio de la Escuela 25 de Mayo y se lo identifica como "Cacica María Josefa Roco".

Su tarea como concejal estuvo fielmente representada en las comisiones permanentes de Presupuesto y Hacienda y Cultura y Educación y fuerte promotora de la comisión de Educación Vial, de donde surgieron numerosas normas de convivencia entre conductores, peatones y ciclistas. También tuvo a su cargo ejercer interinamente la Intendencia del departamento, por licencia de su titular y de una tarea que trascendió su tiempo de edil: la de difundir la tarea de Brahma Kumaris, (World Spiritual University) organismo internacional consultor de las Naciones Unidas que conjuntamente con el organismo UNICEF, dependiente de la UNESCO, apunta a hacer real el programa "Valores para vivir".

Cora Teijeiro de Acosta ha desempeñado distintos roles en su extensa vida. Su vocación docente la vinculó a distintos sectores sociales, enriqueciendo su visión, y desde la política activa, supo extraer el mensaje esperanzador. Ha participado y obtenido más de treinta premios en diferentes concursos literarios, provinciales, nacionales e internacionales. Por su aporte a la cultura fue distinguida por la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales y Casa del Maestro en el año 1998. Fue designada, en ese mismo año, como "Persona Ilustre" para el "Pregón de la Primera Fiesta de los Pueblos". Y también es signataria de la distinción "El Andaluz", dispuesta por la Federación de Asociaciones Andaluzas de Argentina.

Tomó parte de Plaquetas Literarias del Primer Concurso Nacional de Poesía Centro Italiano de Mendoza y del Certamen Latinoamericano "Juan Jorge Molinelli. En Antologías, tomó parte de "Hojas Apolo" bilingüe del Consulado de Italia, un poemario de Tupungato y Voces para un encuentro, de la Sociedad Argentina de Escritores filial San Rafael y como autora recibió Mención de honor por su "Selección Poética" ediciones S.A.D.E, "Calendario escolar para la provincia de Mendoza" y Libre Travesía, poemas. Como ella misma señala, se aventuró a la prosa en "Estampas de Vida".

Es por esto y por todo lo anteriormente expuesto, que pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de setiembre de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - DISTINGUIR POR PARTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA a la señora Cora Elsa Natividad Teijeiro de Acosta por su trayectoria política, en la educación y cultura Sanrafaelina.

Art 2º - De Forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.80559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al departamento General de Irrigación y a la Dirección de Recursos Naturales de la provincia de Mendoza, que informe a esta H. Cámara de Diputados:

a) Resultado de los análisis de agua realizados entre los días 24 y 26 de septiembre de 2021, en el Rio Diamante en las inmediaciones del embalse el tigre, motivados por la mortandad de peces que se pudo observar en el lecho de dicho río.

b) Comunique, en caso de existir resultados de controles sobre el estado de las aguas del río diamante desde enero de 2021 a la fecha.

También se solicita al Departamento General de Irrigación la realización de análisis y controles estrictos, periódicos y continuos, sobre calidad del agua en los ríos del sur provincial, en especial los lechos cercanos a la mina de uranio Sierra Pintada en el departamento de San Rafael. Motiva el presente proyecto la necesidad de conocer en forma precisa el resultado de los "estudios", que habría realizado el departamento General de Irrigación, a raíz de que entre los días 24 y 26 de septiembre del corriente aparecieron en el lecho del río diamante una importante cantidad de peces muertos.

Creemos que es de suma importancia contar con controles continuos, en la calidad de las aguas de los ríos que están en las cercanías de la mina de uranio Sierra pintada, para conocer el estado de las mismas.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.-

Mendoza, 26 de septiembre del 2021.-

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al departamento General de Irrigación y a la Dirección de Recursos Naturales de la provincia de Mendoza, que informe a esta H. Cámara de Diputados:

a).Resultado de los análisis de agua realizados entre los días 24 y 26 de septiembre de 2021, en el Rio Diamante en las inmediaciones del embalse el tigre, motivados por la mortandad de peces que se pudo observar en el lecho de dicho río.

b)Comuniqué, en caso de existir resultados de controles sobre el estado de las aguas del río diamante desde enero de 2021 a la fecha.

Art. 2º - Solicitar al Departamento General de Irrigación la realización de análisis y controles estrictos, periódicos y continuos, sobre calidad del agua en los ríos del sur provincial, en especial los lechos cercanos a la mina de uranio Sierra Pintada en el departamento de San Rafael.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 26 de septiembre del 2021.-

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80560)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde noviembre del año 2020 las principales fábricas e importadoras del país no entregan botellas ni frascos de vidrio o bien lo hacen en cuotas que no alcanzan a abastecer la demanda. Esta situación se explica en parte por una baja en la producción de envases atada a las dificultades que trajo la pandemia a mediados del año pasado, y en parte porque se estarían exportando a Brasil.

El conflicto se extiende más allá de las fronteras de la provincia, y la Confederación Argentina de Mediana Empresa (CAME), junto a Economías Regionales, sumaron sus pedidos de intervención al Estado, ya que aseguran que en la cristalería prevalece el oligopolio , que hoy tendría sus ojos puestos en Brasil, en donde pueden colocar sus productos a precios más altos. "Estamos en conocimiento de que la mayor empresa proveedora a nivel nacional -por no decir la única-, Rigolleau S.A., no está precisando fechas de producción para poder abastecer al mercado interno, pero sí estaría exportando hacia el mercado brasilero", informaron en febrero del corriente año desde ambas cámaras.

Además, señalaron que "las empresas que, a la fecha, no contaran con sobrestock podrían quedar fuera de mercado y en desventaja frente a sus competidores, situación que se agravaría aún más en aquellos productos de las economías regionales de carácter perecedero que, de no envasarse en tiempo y forma, se echarían a perder, junto con la inversión y el trabajo de meses". La compañía que mencionaron las cámaras pertenece a la familia Cattorini, emplea a 1.000 trabajadores, y uno de los miembros del directorio, Humberto Cattorini. Otras opciones para los actores de la industria son Verallia (ex Rayen Cura), y Cristalería del Rosario; además puede contarse la importadora

Blue Sky (trae productos de la Cristalería Toro, Chile), pero no todas elaboran los mismos envases, y en el caso del Tomate, Cattorini es casi la única opción. Desde Verallia, empresa radicada en Mendoza, líder en fabricación de envases de vidrio para la industria vitivinícola y olivícola, señalaron que “durante 2020 el abastecimiento fue normal”, pero reconocieron que “resulta necesario aumentar la producción”.

En la Argentina hay tres empresas que producen botellas (dos son pymes, una en Mendoza y otra en Rosario); la más importante es Rigolleau SA, de la familia Cattorini. El tema fue planteado al ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, en febrero, pero hasta el momento no hay solución. La Confederación Argentina de Mediana Empresa (Came) y cámaras que también representan a economías regionales le plantearon a Desarrollo Productivo que colaborara con la búsqueda de una solución. Coinciden en que en la cristalería prevalece el oligopolio.

Un agravante reciente en la provincia fue el incendio en la fábrica de vidrio Verallia, Ubicada entre las calles Bandera de los Andes y Agustín Álvarez, es una de las fábricas de vidrio más importantes del país y su producción de botellas para vino satisface a una creciente demanda que se vio más exigida en el último tiempo, cuando el consumo de ésta y otras bebidas alcohólicas creció en todo el mundo.

La exigente demanda de vidrio en el último tiempo y, particularmente de botellas, habría llevado el uso del horno 2 al límite de sus posibilidades y esto tendría que ver con el origen del incendio. El tema ahora pasa por la reactivación del horno de ese sector para continuar con el abastecimiento programado a la industria vitivinícola que tiene en Verallia a uno de sus grandes proveedores.

Considerando la situación de crisis actual nacional y provincial con respecto a la producción de vidrio, sus botellas y todo lo expuesto ante faltante de producción, se considera pertinente pedir al Ministerio de Economía y Energía de la provincia un pedido de informe con datos precisos sobre las medidas que se han implementado desde el Estado para apalea la crisis del sector y para incentivar y cubrir la producción de vidrio en la provincia y cuales tienen planificado realizar teniendo en cuenta la situación descripta.

Mendoza, 27 de septiembre de 2021

Ceschin Bruno

Artículo 1º - Realizar un pedido de informe al Ministerio de Economía y Energía con datos precisos sobre las medidas que se implementaron y se van a implementar desde el Estado para apalea la crisis del sector y para incentivar y cubrir la producción de vidrio en la provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma

Mendoza, 27 de septiembre de 2021

Ceschin Bruno

- ACUMULAR AL Expte. 80539 (EX-2021-00016639- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución N°532-21

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La señora Cora Elsa Natividad Teijeiro de Acosta sanrafaelina por adopción, nació un 25 de diciembre de 1927 en el Departamento de General Alvear. Se desempeñó como docente y escritora, en representación de la Unión Cívica Radical electa como concejala del Departamento de San Rafael, gozando de una trayectoria impecable y digna de destacar.

Cora es autora del libro “Estampas de Vida”, en el mismo plasma sus vivencias, que logran conformar un racimo de sensaciones, sucesos históricos de gran valía y un no menos importante contenido de hechos de la historia, tanto departamental cuanto regional, donde sus actores se nutren de la realidad para posicionarse hacia el futuro. Esta obra nos lleva a conocer en profundidad datos y sucesos del sur mendocino.

Cora Teijeiro de Acosta ha desempeñado distintos roles en su extensa vida. Su vocación docente la vinculó a distintos sectores sociales, enriqueciendo su visión, y desde la política activa, supo extraer el mensaje esperanzador. Ha participado y obtenido más de treinta premios en diferentes concursos literarios, provinciales, nacionales e internacionales. Por su aporte a la cultura fue distinguida por la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales y Casa del Maestro en el año 1998. Fue designada, en ese mismo año, como “Persona Ilustre” para el “Pregón de la Primera Fiesta de los Pueblos”. Y también es signataria de la distinción “El Andaluz”, dispuesta por la Federación de Asociaciones Andaluzas de Argentina.

Tomó parte de Plaquetas Literarias del Primer Concurso Nacional de Poesía Centro Italiano de Mendoza y del Certamen Latinoamericano “Juan Jorge Molinelli. En Antologías, tomó parte de “Hojas Apolo” bilingüe del Consulado de Italia, un poemario de Tupungato y Voces para un encuentro, de la Sociedad Argentina de Escritores filial San Rafael y como autora recibió Mención de honor por su “Selección Poética” ediciones S.A.D.E, “Calendario escolar para la provincia de Mendoza” y Libre Travesía, poemas. Como ella misma señala, se aventuró a la prosa en “Estampas de Vida”.

Su admiración y puesta en valor a la mujer mendocina comprometida Margarita Malharro de Torres está reflejada en su "Poema para Margarita":

"Hoy me encuentro contigo, Margarita, en la armadura intacta que te exalta.Me permito acercarme hasta tu nombre,tu nombre insignia, bronce campana.ejemplo de mujer. Tu levadura,granó la espiga en la labor del aula. Enrolada al civismo fuiste encina, indómita a los vientos,proyectaste tenaz, ineludible, el dogma radical.Y te llamaron loca, Margarita,mas, tu locura alcanza, a miles de mujeres argentinas que con tu ley de cupo, en tu nombre consagran,el derecho de hacer junto a los hombres, una Patria más justa, más humana.Tu ejemplo paladín está entre nosotros, ilustre Margarita, ya...descansa!"

Es por esto y por todo lo anteriormente expuesto, que pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de septiembre de 2021.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de el libro "Estampas de la Vida" de la señora Cora Teijeiro de Acosta.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2021.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar informe al Departamento General de Irrigación formule un exhaustivo informe sobre la perforación de un pozo de agua en la ex Colonia 9 de Julio, ubicado en la calle Cobos de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, que actualmente no se encuentra en funcionamiento.

En el mismo sentido solicito se informe sobre el pozo de agua existente en el Club Social y Deportivo Lujan Sport Club.

En ambos casos se pide informes sobre inspecciones efectuadas sobre los mismos, en qué condiciones jurídicas y fácticas se encuentran y qué aspectos se deben cubrir para ser nuevamente operativizados.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 27 de septiembre de 2021.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Irrigación formule un detallado informe sobre la perforación de un pozo de agua en la ex Colonia 9 de Julio, ubicado en la calle Cobos de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, que actualmente no se encuentra en funcionamiento. En el mismo sentido solicito se informe sobre el pozo de agua existente en el Club Social y Deportivo Luján Sport Club. En ambos casos se pide informes sobre inspecciones efectuadas sobre los mismos, en qué condiciones jurídicas y fácticas se encuentran y qué aspectos se deben cubrir para ser nuevamente operativizados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2021.

Marisa Garnica

- ACUMULAR AL 80528 (EX-2021-00016493- -HCDMZA-ME#SLE)

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, DGE, informe a esta H. Cámara sobre la falta de debido proceso con Director, Docentes y Preceptora del CENS 3-503 que funciona en el Penal de Boulogne Sur Mer. Donde no se respetó el principio de inocencia, ni el derecho a defensa, siendo directamente dados de baja o trasladados.

Con preocupación, hemos realizado solicitud de informes respecto a CENS y/o Centros de Capacitación de Jóvenes y Adultos, donde se han anunciado cierres, presiones a Directores por interpretación de incompatibilidades con sus cargos y hoy con estos procedimientos sin que ajusten a Derecho.

Hace tiempo desde la Dirección General de Escuelas, con este proceder aleja de los objetivos que plantea en el documento Institucional, donde el equipo de la DGE expresa; el trabajo continuo sobre los seis principales ejes que la gestión se propuso desde un comienzo:

- Disminuir la brecha socio-educativa,
- acompañar trayectorias de alfabetización,
- Innovación pedagógica en nivel secundario,
- Los docentes como la clave del aprendizaje,
- Evaluación para la mejora continua y
- El uso eficiente de los recursos

Éstas propuestas que la DGE comenzó a implementar para lograr el gran objetivo que es que todos nuestros estudiantes aprendan, no sé estarían logrando, con el cierre y desmaterialización progresiva de Centros de Capacitación.

Preocupa y alarma el accionar administrativo y sancionatorio interpuesto con Director, Docentes y Preceptora del CENS 3-503, con antecedentes y trayectoria ejemplar desde años.

El día miércoles 28 de julio, el CENS 3 503 realizó las Jornadas pedidas por el calendario escolar. Ese día se reunieron 18 personas en un aula del penal de Boulogne sur Mer para tratar los asuntos institucionales.

Al terminar la jornada, el supervisor felicitó a los miembros del encuentro, por haber preparado la Jornada y llevado a cabo en forma presencial y virtual.

Finalizada la jornada se quedaron cinco (5) miembros del establecimiento educativo para realizar una comida en el patio al aire libre. Previo haber solicitado permiso por escrito a las autoridades de la penitenciaría, permiso que fue concedido y la comida realizada.

Desconociendo el proceso administrativo previo y otorgamiento del permiso por la autoridad penitenciaria, la DGE, a los cinco miembros los acusó de no respetar las distancias sociales y haber puesto en peligro a toda la institución. Se abrió una investigación, la cual está en curso y aún no hay resultados.

No obstante, sin haber culminado la investigación, se dejó "sin trabajo" a la docente suplente Nancy Sinatra y al docente suplente Daniel Oviedo. También perdió sus horas suplentes el docente Alejandro Agüero.

No se respetó el principio de inocencia, ni el debido proceso, ni el derecho a defensa y directamente fueron dados de baja.

La preceptora Valeria Capriolo, el profesor Alejandro Agüero en sus horas titulares y el Director Jorge Galleguillo, fueron trasladados provisoriamente a otras escuelas. El motivo de esta sanción soslaya lo injusto. El comer al aire libre, se llevó a cabo el día en que el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza ordenó el regreso de los alumnos a las aulas.

Los informes que circulan, hablan de persecución ideológica, situación que no debiera encuadrar en la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Dirección General de Escuelas. Si es determinación política el pretender cerrar las escuelas de capacitación de jóvenes y adultos, solicitamos se revea tal medida, que perjudica seriamente a gran cantidad de alumnos/as.

Enunciamos esta posible determinación, pues desde hace meses se denota la intención de cierre de los establecimientos de capacitación de jóvenes y adultos, donde hemos interpuesto expedientes de solicitud de informes específicos sobre las determinaciones emanadas desde las áreas dependientes de la DGE en detrimento de

estos Centros educativos, son algunos antecedentes:

. 77746 Solicitud DGE inmediata solución a la negativa del dictado de clases On line a los Institutos Privados de Capacitación Laboral – IPCL

. 79218 Informe DGE sobre cierre de Escuelas de Gestión Social: Escuela Campesina de Agroecología, Casita Trinitaria y Violeta Parra.

. 79401 Informe DGE sobre cierre de Escuela Hogar N° 8-448 Eva Perón

. 79671 Informe DGE sobre cierre del Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira ubicado en la ex Colonia 9 de Julio, Agrelo, Luján de Cuyo

. 80101 Citando a la Dra. Beatriz Della Savia, Directora de Gestión Social y Cooperativa de la D.G.E., debido a la presión ejercida sobre Directores de CEOS e Instituciones bajo su órbita, preocupados por modo, forma y argumentación expresada, ante la gravedad de la temática y presión ejercida por su Dirección hacia sus dirigidos.

Solicitamos a la DGE gestione, prontamente el restablecimiento a las condiciones previas a sanciones y traslados de las personas afectadas, esperando el desarrollo administrativo ajustando a Derecho el mismo y normalice las actividades del CENS 3-503.

Por la H Cámara de Senadores, se ha confeccionado Expte. N° 76344, donde el Prof. Jorge Luis Galleguillo expone sobre presunto trato arbitrario en el CENS 3-503 de la Modalidad Contextos de Privación de la Libertad, en la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara del Senado Provincial.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de septiembre de 2021.

Stocco, Silvia, González, Edgardo, Pezzutti, Duilio, Chazarreta, Laura, Aparicio, Marcelo, Márques, Néstor, Gómez Germán, Sosa, Carlos, Paponet, Liliana, Soto, Laura, Calle, Paola, Garnica, Marisa.

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas del Gobierno de la Provincia- DGE; en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre temas relativos al CENS N° 3-503 que funciona en el Penal de Boulogne Sur Mer de Ciudad Capital, detallando:

Porqué se procede a dar de Baja a Docentes y al traslado del Director, Docentes y Preceptora a otros establecimientos, sin que haya culminado la Investigación abierta, ni respetar el debido proceso que corresponde. A pesar, de constar la autorización de la reunión al aire libre que se sanciona, por las autoridades del Penal.

. Describa cuál es la condición que ofrece el CENS 3-503 ante la determinación de la DGE, situación de contención a estudiantes jóvenes y adultos, tras la desarticulación de su Conducción,

Docentes y Preceptora. Los jóvenes y adultos, que allí cursan, se ven imposibilitados de continuar con el proceso de capacitación, y no cuentan con otra opción de formación, pues el traslado a otro establecimiento, por su condición, resulta imposible.

. Detalle tipo de capacitaciones que quedan sin desarrollo, cantidad de docentes y especialidades, número de alumnos que involucra el CENS 3-503.

. Qué solución dará a docentes, alumnos jóvenes y adultos que quedaron y quedarían fuera del Sistema, si no se regulariza el CENS del Penal.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de septiembre de 2021.

Stocco, Silvia, González, Edgardo, Pezzutti, Duilio, Chazarreta, Laura, Aparicio, Marcelo, Márques, Néstor, Gómez Germán, Sosa, Carlos, Paponet, Liliana, Soto, Laura, Calle, Paola, Garnica, Marisa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80574)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La agrupación mendocina Dislexia Sin Límites, la Asociación Civil Dislexia Buenos Aires y otras agrupaciones mendocinas realizarán este año la Segunda Jornada Nacional de Dislexia y otras DEAS. Tal evento, a ser celebrado de forma remota a través de plataformas de videoconferencia, tendrá lugar el día 8 de octubre durante el Día Internacional de la Dislexia. Ese día trata de concienciar a las personas acerca de este trastorno que afecta al 10% de la población mundial, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La dislexia es un trastorno específico del aprendizaje de origen neurobiológico y hereditario que afecta a diversas áreas de funcionamiento, tales como el desempeño lector y de escritura, incidiendo en el rendimiento académico de los niños y adolescentes en edad escolar, así como el desempeño laboral en adultos. De acuerdo a cifras estimadas, los niños disléxicos (con edades comprendidas entre los 7 y 9 años) representan entre el 3 y el 6% de la población infantil, presentando esta condición más en los niños que en las niñas.

Este trastorno del neurodesarrollo genera las siguientes consecuencias, dificultades y limitaciones:

- . Deserción escolar.
- . Episodios depresivos.

- . Estrés y ansiedad.
- . Bullying.
- . Baja autoestima.
- . Trastornos alimenticios.

En general, las DEAs (Dificultades Específicas del Aprendizaje) son alteraciones de base neurobiológica, no dependen de la situación sociocultural por la que atraviesa el sujeto, sino que nace con esa condición y lo acompaña durante toda su vida, pero que sin duda el factor emocional interfiere positiva o negativamente en el tratamiento, motivo por el cual es necesario visibilizar y capacitar en la enseñanza y abordaje para personas con estas dificultades. Entre las DEA existe DISLEXIA FONOLÓGICA, SUPERFICIAL Y/O MIXTA, la cual afecta al procesamiento de la lectura y escritura, comúnmente denominadas disgrafía, discalculia y disortografía.

Es importante tener en cuenta que estas alteraciones pueden presentarse solas, o pueden hacerlo con comorbilidades asociadas generalmente relacionadas con TDAH lo que complejiza aún más la situación de estas personas, no es menos importante remarcar que existen quienes adquieren esta condición luego de algún accidente cerebral lo cual se denomina con el término de dislexia adquirida. Podemos decir también que el C.I se encuentra dentro del rango "normal", por lo que con el apoyo adecuado pueden desarrollar un proceso de aprendizaje igual que cualquier otro niño.

Provincia de Mendoza mediante Ley 9165 adhiere a la Ley Nacional 27306 (reglamentada en abril de 2018), la cual declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan DEA. La importancia de la ley es fundamental para visibilizar la problemática, y trae aparejado el respeto de los derechos y obligaciones, ya que mediante su Artículo 1º establece como objetivo prioritario GARANTIZAR LA EDUCACIÓN de personas con DEA.

Por otro lado, la mayor importancia radica en brindarles calidad educativa en todos los sentidos, ya que como se mencionó anteriormente, pero que sin duda vale la pena remarcar presentan problemáticas ligadas a lo emocional y no atenderlas deriva en serias consecuencias. Las familias en donde hay un niño/a con DEA merecen el apoyo institucional y público, y estas jornadas se orientan en ese sentido, como un aporte para "HACER VISIBLE LAS DEA".

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la sanción del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

Alvaro Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Segunda Jornada Nacional de Dislexia y Otras DEAS, a realizarse el día 8 de octubre de 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, .29.de septiembre de 2021.

Alvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán, (C.I.A.T) cumple 60 años.

Desde su creación, se ha convertido en una organización, que ha permitido, a través de un trabajo mancomunado con diversos sectores, brindar las herramientas para fortalecer el crecimiento económico y productivo, no solo de Tunuyán, sino también del Valle de Uco.

Si bien, esta Institución, ya venía trabajando con proveedores turísticos en diversas intervenciones, durante el año 2014, la entonces Cámara de Comercio, Industria y Agricultura, (C.I.A.), incluye el sector turístico a su nominalización, llamándose así: Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo (C.I.A.T).

En el año 2019, se fundó la CIAT Jóvenes, impulsada por jóvenes empresarios de diversos sectores del Valle de Uco, con las mismas inquietudes y necesidades, compartiendo experiencias, capacitaciones y fortaleciendo su actividad empresarial. Su estructura es circular, por lo que sus roles interactúan entre sí, promoviendo el compromiso, pasión, respeto e inclusión, formando emprendedores y líderes. Este año se consolidó institucionalmente a través de la formación de su Comisión Directiva, constituyéndose Carolina Martínez, como la primera mujer de la provincia en presidir una CIAT joven.

La CIAT trabaja todo el año en diferentes acciones que surgen de las necesidades de los sectores integrantes, y actúa como vínculo entre las empresas y los diferentes niveles gubernamentales y otras entidades, realizando encuentros semanales cuyo objetivo es promover soluciones y mejores condiciones para el crecimiento de la región.

Además de acompañar el desarrollo de las economías locales, incentivando la implementación de tecnologías, la gestión de proyectos y el acompañamiento profesional; la CIAT, ha realizado convenios, con diferentes asociaciones e institutos provinciales y nacionales, como el Programa Legislatura Innova, ISCAMen, Federación Económica de Mendoza (FEM), la Unión Industrial y Comercial (UCIM), el Instituto de Desarrollo Comercial (IDC), brindando a la población en general, un ciclo de capacitaciones, en forma gratuita, de acuerdo a la demanda social.

Desde los albores de su creación, la organización se reúne cada año en un almuerzo aniversario, que congrega anualmente, a más de 400 actores de la producción frutihortícola, vitivinícola, industrial, comercio y turismo; junto a referentes provinciales y nacionales de sectores empresariales y gubernamentales; este año se suman diversas actividades como jornadas de networking empresarial, charlas destinadas a emprendimientos, exposiciones, entre otras.

Como expresan sus preceptos institucionales en cuanto a su:

. Misión: "Dar impulso a la iniciativa privada como eje fundamental para el desarrollo del Valle de Uco, propiciando una dirigencia plural, preocupada por su entorno socioeconómico y el bien común, representando los intereses del sector privado con eje en el desarrollo económico y ambientes sustentables".

. Visión: "Ser parte de la transformación la realidad económica y social de nuestro departamento, a través de sus comerciantes, agricultores y empresarios, a partir de la pluralidad dirigencial, encontrando los ejes claves para desarrollar nuestro futuro".

. Valores: Pluralidad: la riqueza de la representación basada en el debate permanente, dirigentes responsables dispuestos a integrar mesas de trabajo con heterogeneidad de pensamiento, que representan a los diferentes actores económicos de nuestra sociedad.

. Comportamiento Institucional: nuestro trabajo aborda la política, la economía y las relaciones empresariales desde el profundo respeto a la democracia y sus instituciones,

. Compromiso Personal, nuestra institución es una actividad gremial-empresaria no remunerada, y se basa en el compromiso personal de nuestros miembros, quienes actúan adhonerm en todos los ámbitos que la institución lo requiera.

. Ética y Transparencia, en cada debate y representación, la CIAT conducirá su institución con fuertes valores éticos y de transparencia.

El encuentro se desarrolla en el marco del Aniversario del Departamento de Tunuyán, con la inclusión desde el 25 de noviembre con capacitaciones previas, concluyendo el día 26 de noviembre con un sunset, permitiendo a la Organización, no solo dar a conocer su balance anual, cumpliendo así con la responsabilidad de rendir cuentas sobre los avances y dificultades durante el año en curso, sino crear una instancia exclusiva para estrechar vínculos entre las instituciones industriales y las de gobierno, desarrollando herramientas de gestión, revalorizando el trabajo de cada sector y construyendo nuevas plataformas para acompañar el desarrollo y crecimiento de la Región.

En virtud de los fundamentos expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de septiembre de 2021.

Emiliano Campos

Artículo 1º - Declarar de interés, de esta H. Cámara el 60 aniversario de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán, (C.I.A.T), a realizarse en el marco de los festejos por los 141 años de la creación del departamento.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución y los fundamentos le dieron origen, a la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán y a la CIAT joven.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de septiembre de 2021.

Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80585)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declara de interés de la H. Cámara a el evento solidario a realizarse por el Banco de Alimentos del Valle de Uco en octubre del corriente año.

La situación de desnutrición, y el hecho de que existan miles de familias que no cuentan con los recursos necesarios para poder satisfacer una necesidad básica e indispensable, como es la de suministrarse alimentos, no es una realidad ajena a nuestra provincia. Ello ha motivado a un grupo de empresarios y profesionales del Valle de Uco, preocupados por la problemática, a formar a fines del año 2005 el Banco de Alimentos del Valle de Uco.

Este Banco, inscripto como el número 13 en nuestro país, utiliza el modelo desarrollado por Jonh Van Hegel en el año 1960. Él, siendo voluntario de un comedor popular, escuchó a una madre con 9 hijos y su marido en la cárcel, contar como se las arreglaba toda la familia con lo que se caía durante la descarga de madrugada en un supermercado. A partir de ello organizó un grupo de voluntarios para recoger alimentos en supermercados, fundando así el Mary's Food Bank. Esta idea se fue propagando por todo Estados Unidos, hasta traspasar fronteras.

El modelo fue adaptado a la realidad local, representando una alternativa eficiente, simple y transparente frente a la situación desfavorable de cientos de mendocinos.

En el Banco de Alimentos del Valle de Uco se reciben actualmente donaciones de productos

alimenticios que no pueden ser comercializados por distintos motivos, tales como productos estacionales o con problemas en el envase, como puede ser etiquetas defectuosas o con fecha cercana de vencimiento, pero todos de perfecta calidad para el consumo. También se reciben donaciones desde el sector agropecuario y frutihortícola, por lo que toma relevancia la permanente predisposición y compromiso de productores locales.

Sin embargo, para solventar los gastos propios del funcionamiento de la institución, y comprar alimentos las raciones de las Entidades Receptoras, el Banco desde el año 2007 organiza anualmente una degustación. La finalidad es recaudar fondos y poder cumplimentar estos requerimientos. Este evento se ha venido desarrollando año a año, siendo interrumpido únicamente por la pandemia que azotó en 2020.

En cada edición se solicita a distintas bodegas de la zona su colaboración, consistiendo en la donación de vinos de alta gama para que los asistentes prueben los distintos varietales. También se instalan kioscos de vinos a fin de que, aquellas personas que lo deseen, puedan comprarlos. Todo ello se acompaña con excelente gastronomía de la mano de chefs profesionales.

Todo ello guiado por el principal objetivo, que es poder contar con los fondos suficientes para poder seguir colaborando con la Comunidad del Valle de Uco.

Mendoza, 30 de setiembre de 2021.

Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el evento solidario a realizarse por el Banco de Alimentos del Valle de Uco el día 28 de octubre del año 2021, a fin de recaudar fondos para continuar colaborando con aquellas personas de la comunidad que se encuentran en situación desfavorable.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de setiembre de 2021.

Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT.80588)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto se busca declarar de interés de esta H. Cámara el "Tercer Encuentro Regional de los Pueblos Originarios, Mendoza 2021", organizado por la Tecnicatura Superior en Comunicación Social del IES y tiene la continuidad del Encuentro Guanacache del 2019 y del Segundo Encuentro Provincial de Pueblos Originarios del 2020.

La idea-fuerza que sustenta la propuesta es identificar fuentes históricas y formas de análisis de las mismas, aplicándolas de manera interdisciplinaria e intersectorial en la construcción del conocimiento de las memorias e identidades locales, provinciales, nacionales y del vecino País de Chile.

Re significar el abordaje de la historia, la geografía y la memoria territorial implica una forma de ciudadanía activa, que se materializa como práctica y ejercicio de poder, y no sólo como abstracción. Trabajar con y desde la ciudadanía activa implica, en consecuencia, centrarse en un segundo concepto clave en la presente propuesta: interculturalidad. Pensar desde la perspectiva de la interculturalidad implica entender que la ciudadanía se ejerce desde las prácticas particulares de grupos y sujetos sociales. Para ello, resulta necesario revitalizar las propuestas culturales-educativas y multiplicar las formas de abordaje de aquello que buscamos (re)significar, con el fin de construir marcos de acción para la puesta en valor de la diversidad territorial y sociocultural configurada en nuestros Pueblos Originarios.

El evento se realizará de forma virtual el día 15 de octubre del corriente año, por ser el Día Internacional de la Mujer Rural, donde la ONU reconoce el trabajo de la mujer en ese ámbito, además de su contribución en el desarrollo rural y agrícola, la erradicación de la pobreza y la mejora en la seguridad alimentaria. Esta fecha es una oportunidad para visibilizar las labores de la mujer agrícola, reconocer su esfuerzo cotidiano por conciliar el trabajo duro en la tierra, las tareas de crianza y el cuidado de la familia.

Se ha convocado a mujeres, hermanas de los Pueblos Originarios de Argentina y del vecino país de Chile para re-pensar la interseccionalidad como forma de visibilizar las múltiples discriminaciones (racial, étnica, económica, sexual, cultural, generacional) en la vida individual y colectiva de la sociedad.

Pueblos Originarios de Argentina:

- Pueblo Yagan de Tierra del Fuego, hermana María Vargas.
- Comunidad Mapuche del sur, Comodoro Rivadavia, hermana Rosa Pincol.
- Comunidad de Jujuy, hermana Laura Páez.
- Comunidad Huarpe Guaytamari, Mendoza, hermana Claudia Herrera.
- Pueblo Qom, Santa Fe, hermana Rosana.
- Comunidad Huarpe Juan Manuel Villegas, Mendoza, hermana Nancy Gonzales.
- Comunidad Huarpe Lagunas del Rosario, Mendoza, hermana Érica Nievas.

Pueblo Originario de Chile:

- Comunidad Mapuche de Chile, hermana Susana Riquelme.

Temáticas del Encuentro:

- Interculturalidad y educación.
- Las tierras que no son colonizadas.
- Mujeres y ruralidad.
- Comunicación con identidad.
- Lenguas indígenas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Edgardo Gonzalez, Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Paola Calle, Cristina Pérez, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Tercer Encuentro Regional de los Pueblos Originarios, Mendoza 2021", organizado por la Tecnicatura Superior en Comunicación Social del IES (Instituto de Educación Superior) N° 9-024 del Departamento de Lavalle, a realizarse el día 15 de octubre del corriente año en modalidad virtual.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Edgardo Gonzalez, Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Laura Chazarreta, Paola Calle, Cristina Pérez, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80592)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara las actividades a desarrollarse en nuestra provincia en el marco del "Banderazo por la Memoria Trans". El mismo tendrá lugar entre los días 18 y 22 de octubre del corriente año.

Las actividades forman parte de una iniciativa federal impulsada por el Archivo de la Memoria Trans, con el apoyo del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, en reclamo por una reparación histórica para el colectivo travesti-trans de nuestro País.

El banderazo comenzó el 23 de Julio y consiste en el recorrido de una inmensa bandera con los colores rosa, blanco y celeste que transitará diferentes puntos del País hasta llegar al Espacio de

Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) en la ciudad de Buenos Aires el 20 de noviembre, día Internacional de la Memoria Trans.

En nuestra provincia dicha bandera se desplazará por los siguientes puntos de interés, durante los días 18,19, 20, 21 y 22 de octubre: Plaza Independencia (Ciudad), UNCUyo (Ciudad), Paseo de la Patria (San Martín), Municipalidad de Santa Rosa, Altos Limpios (Lavalle), etc.

Consideramos fundamental el apoyo, impulso y reconocimiento de estas actividades, que permiten la visibilización y la sensibilización respecto de las luchas y de los derechos de las personas travestis-trans, lo que permite avanzar en la agenda de igualdad, inclusión y no discriminación.

Al mismo tiempo impulsando un proceso de cambio cultural en todos los sectores de la sociedad en general, generando conciencia, memoria y respeto, que se traducen de forma efectiva a la protección integral y a la garantía del derecho a la dignidad.

Por lo expuesto anteriormente y con el objeto de recordar, honrando la memoria de aquellas personas asesinadas y desaparecidas por su compromiso y lucha por la igualdad de derechos y oportunidades de las personas travestis-trans, es que solicito a mis pares den sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las actividades que forman parte de una iniciativa federal impulsada por el Archivo de la Memoria Trans, con el apoyo del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, en reclamo por una reparación histórica para el colectivo travestis-trans de nuestro País. En el marco de la expresión social denominada "Banderazo por la memoria Trans", que se desarrollará desde el 18 al 22 de octubre en diferentes puntos interés de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80594)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto destacar la importancia en la capacitación de la lengua de señas en nuestro país

y en particular en la Provincia de Mendoza, ya que a través de este sistema de signos lingüísticos conformado por la interacción, cuyo fin es la comunicación misma, nos permite el acceso a los saberes culturales de la comunidad sorda. De esta manera, los cursantes tienen acceso a la posibilidad de interactuar inclusivamente y a prácticas discursivas y culturales de la comunidad usuaria de la Lengua de Señas Argentina.

En la actualidad, Federico Carrascosa, intérprete de lengua de señas, y Gastón Barrera dictan el curso en el Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz, los días sábados. El mismo, inició en el mes de septiembre, y está previsto que concluya en diciembre del corriente año cuya duración es de 13 encuentros. La organización está a cargo la Secretaría Académica del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

A cada asistente se le entrega un cuadernillo, que contiene el material conceptual y las fotografías de las señas a interpretar para su estudio.

Esta convocatoria estuvo dirigida a estudiantes de la Facultad mencionada, en particular a los alumnos de la carrera de Trabajo Social. Es importante destacar que el dictado del curso es presencial, respetando los protocolos sanitarios vigentes, y se encuentra proyectado para la concurrencia de 30 estudiantes.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se me solicitarán en su caso, solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Andrés Lombardi

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del curso de Lengua de Señas dictado por Federico Carrascosa y Gastón Barrera, evento que se desarrollará durante los meses de septiembre a diciembre del corriente, en el Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz organizado por la Secretaría Académica del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80595)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el Polo Cumbrar representa un ecosistema de servicios empresariales que trabaja en forma integral para llevar a la cima proyectos profesionales, empresariales y comerciales.

Que, trabajan con marcas y las impulsan de modo asociativo a través de la integración y el esfuerzo colectivo. De la mano de un equipo de profesionales especializado en las necesidades de cada negocio brindan soluciones a pequeñas, medianas y grandes empresas.

Que, el Polo CUMBRAR es la plataforma perfecta para quienes desean darle vida a proyectos industriales y comerciales, que aporten valor y soluciones innovadoras a organizaciones y empresas.

Que, es el el primer espacio de trabajo compartido alimentado por energía solar.

Que, entre sus objetivos se plantean: a) Llevamos tu negocio a la cimaSomos un ecosistema de servicios integrados ubicado en el corazón de la Zona Industrial Mendoza (ZIM). Contamos con profesionales y empresas que brindan soluciones eficientes a los requerimientos de proyectos y marcas, convencidos que existen diferentes "maneras de hacer", construyendo juntos un espacio de asistencia corporativa y compromiso laboral.

Impulsamos las marcas de nuestros clientes de modo asociativo, trabajando desde la integración y el esfuerzo colectivo de profesionales destacados. Nuestra mirada desde diversas disciplinas da vida a proyectos industriales y comerciales. El trabajo en red y la cooperación entre profesionales, potencia la eficacia de cada negocio, facilitando el acceso a nuevas oportunidades de crecimiento.

Provocar y consolidar el cambio necesario dentro de las organizaciones es un desafío que asumimos confiados en un asesoramiento integral corporativo, promoviendo el crecimiento de profesionales, empresas e industrias.

Acompañamos el desarrollo y el giro positivo de proyectos desde una perspectiva integradora y multidisciplinar, fortaleciendo su cadena de valor y potenciando su posicionamiento y liderazgo. Sostenibilidad, empatía y liderazgo son pilares que la experiencia de nuestro equipo pone de manifiesto en cada decisión estratégica, en cada paso hacia la cima.

Que, el servicio que ofrecen consta de una ubicación estratégica en el corazón de la zona industrial de Mendoza (Carril Rodríguez Peña). Funciona como un núcleo estratégico para cualquier negocio. Cuentan con 22 oficinas de última generación adaptadas para emprendedores de todo tipo y galpones que pueden alquilarse para la funcionalidad que un negocio, proyecto o empresa necesita. Ponen a disposición más de 28.000 m2 de superficie.

Mendoza, 30 de septiembre de 2021.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. CAMARA al ECOSISTEMA DE SERVICIOS EMPRESARIALES "CUMBRAR POLO RODRIGUEZ PEÑA", ubicado en zona industrial de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de septiembre de 2021.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80598)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el pasado domingo 26 de septiembre más de veinte diarios nacionales y provinciales cedieron espacios para publicar un anuncio solicitando que el Congreso de la Nación apruebe el uso de la Boleta Única Papel para 2023; que algunos de los medios comprometidos fueron Clarín, La Nación, Cronista, Infobae, La Voz del Interior, La Gaceta de Tucumán, Los Andes de Mendoza, La Capital de Rosario, El Litoral de Santa Fe, Paralelo32 de Entre Ríos, El Libertador de Corrientes, El Ancafi de Catamarca, Diario Huarpe de San Juan, El Liberal de Santiago del Estero, Formosa, La Voz del Chaco, Río Negro, Tiempo Sur de Santa Cruz, El Diario del Fin del Mundo de Tierra del Fuego.

Que, los firmantes de tal solicitada son el Club Político Argentino, RAP, Red Ser Fiscal, Conciencia, Constituya, Sera Justicia entre otras.

Que, la petición realizada en favor de la boleta única de papel en change.org ya tiene más de 100.000 firmas, lo cual es un dato que no se puede soslayar y lo convierte en un ferviente pedido de la sociedad civil a la clase política.

Que, como es sabido la boleta única de papel, tiene muchísimas ventajas sobre el sistema electoral actual: a) GARANTIZA EL DERECHO A ELEGIR: todos los candidatos y listas disponibles. Se evita el robo y la falsificación de boletas; b) EQUIDAD: todos los partidos compiten en igualdad de condiciones; c) AHORRO: se estima en mas de \$3.000.000 millones, principalmente en impresión de boletas; d) ES MAS ECOLOGICA: menos basura, tinta, transporte e impacto ambiental; e) VOTAR ES SENCILLO, AGIL Y SEGURO; f) ES EL SISTEMA UTILIZADO EN LA MAYORIA DE LAS DEMOCRACIAS DEL MUNDO.

Que, por lo expuesto resulta de muchísima importancia declarar de interés esta solicitada publicada por los mencionados medios y la petición

change.com.ar para que el proyecto de boleta única de papel sea ley.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Josefina Canale

Art. 1º - Declarar de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, la presentación realizada en distintos medios periodísticos del país por las ONGs Club Político Argentino, RAP, Red Ser Fiscal, Conciencia, Constituya, Sera Justicia entre otras y a la petición change.orgsolicitando que el Congreso de la Nación apruebe el uso de la Boleta Única Papel para las próximas elecciones 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80599)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

AVOME (Asociación Voluntarios de Mendoza, Niñez y Familia) es una Organización de la Sociedad Civil (OSC) al servicio de los niños; una de las instituciones más antiguas y de mayor prestigio de la Provincia de Mendoza, fundada el 4 de octubre de 1971. En este recorrido no sólo cuenta con 50 voluntarios realizando distintas actividades en la Institución sino con 35 profesionales (docentes, psicólogas, trabajadores sociales, abogadas, contadores, psicomotricistas, psicopedagogas, pediatra, profesora de Educación Física, Obstetra, técnica en Niñez, Adolescencia y Familia y personal administrativo).

En el año 1970 los institutos de menores eran considerados una alternativa válida para destinar a vivir en ellos a los niños/as, que por problemas socio-económicos eran quitados de sus propias familias. Algunos de ellos entraban como bebés y salían recién en la mayoría de edad.

Los niños/as internados en estos lugares perdían toda identidad y les faltaba lo más esencial para el ser humano: SENTIRSE AMADOS, SER IMPORTANTES PARA ALGUIEN.

Con esta finalidad nace AVOME como un cuerpo de voluntarios que dan en sus visitas periódicas un trato amoroso y personalizado a los niños/as.

Hechos importantes en la historia de AVOME, que marcaron verdaderos hitos:

- 1971, Acta de fundación el 4 de octubre de 1971. 1973: Se obtiene la Personería Jurídica.

- 1984/88, "Experiencia piloto de atención personalizada para niños de 0 a 4 años" - Se realiza en la Casa Cuna con personal y profesionales rentados por AVOME. Cuatro cuidadoras capacitadas por AVOME eran asesoradas por dos psicopedagogas, que también evaluaban el desarrollo evolutivo de los niños. El resultado era muy bueno, pero complicaba la relación estar una institución dentro de otra. Se trabajaba con una población de 24 niños, 6 por cuidadora.

- 1988, se pone en marcha el proyecto Unión y Solidaridad en la zona de Santa Rosa, a través del cual se han realizado acompañamientos a diferentes proyectos nacionales, provinciales, municipales y otros propios elaborados por su equipo técnico.

- 1989/2001, Se crean 4 pequeños hogares, donde se priorizó la reunión de grupos de hermanos y se favorecía la relación con la familia biológica o ampliada. Más de diez años de experiencia permitieron reconocer que el minihogar tampoco reemplazaba a la familia. Los niños seguían sintiéndose discriminados y el costo económico era muy alto, por lo que se pensó en invertir en el fortalecimiento a la propia familia. Se mantuvieron durante 12 años.

- 1994, Se crean los 3 Jardines Maternales y los Centros de Apoyo Educativo (CAE), todos vigentes en la actualidad.

- 1996, Se crea la Posta Sanitaria Domingo F. Sarmiento N° 531.

- 1998, Se crea el Centro de Promoción Social y Familiar en Godoy Cruz trabajando en Prevención y Promoción. Vigente en la actualidad.

- 1998/2016, Se firma convenio con Dinaf (actual DGP). AVOME se hace cargo del Programa "La Familia Primero", cuya misión era devolver los niños de Casa Cuna a la vida familiar.

- 2012, AVOME fue distinguida por la Legislatura de la Provincia de Mendoza por su acción voluntaria de Promoción, Protección y/o Restitución de Derechos de Niñez y Adolescencia..

- 2016, Nuevo convenio. Se crea el programa "Familia Temporal" y AVOME se hace cargo del mismo. Se comienza a transitar un nuevo camino para la Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el año 2019 se amplía el Programa a la zona Este de Mendoza y en el 2020 a la zona del Valle de Uco.

Durante toda su historia AVOME ha generado y llevado a cabo programas y proyectos internacionales, nacionales, provinciales y municipales, obteniendo financiamientos de cooperación internacional, de organizaciones de la sociedad civil y de organismos a nivel provincial y nacional.

Actualmente en AVOME los programas y proyectos apuntan a contener y educar a niños/as y adolescentes, sin separarlos de su familia y a fortalecer el vínculo afectivo entre padres e hijos.

La EDUCACIÓN se considera como la gran herramienta para promover a las personas y los derechos que se defienden y priorizan son: EL

DERECHO DE TODO NIÑO/A Y JOVEN A VIVIR EN FAMILIA Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN FORMAL, PARA QUE TENGA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La Sra. Alicia Beines de Mayorga, fundadora de AVOME, ha dedicado su vida a defender los derechos de la niñez en Mendoza. Comprometida desde el alma y dedicada tiempo completo a través de la Organización por ella fundada en el año 1971.

Entre las innumerables distinciones recibidas a lo largo de su trayectoria destacamos las dos más significativas:

1998, 17 de agosto de 1998 recibe la más alta distinción otorgada a un ciudadano de la Provincia, la "Distinción Anual Legislativa Don José de San Martín" de la Provincia de Mendoza.

2001, Premio Nacional al Voluntariado por la Institución que preside, otorgado por el gobierno nacional a través de Presidencia de la Nación CENOC (Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad)

AVOME cuenta con 3 sedes principales: En Godoy Cruz funcionan el jardín maternal «EL RINCONCITO DE AVOME» y la sede administrativa; En Santa Rosa funcionan dos jardines maternos y Centros de Apoyo Educativo:

. NUESTRO SUEÑO: ubicado en el Distrito 12 de Octubre, donde se contiene niños de lugares más alejados como 25 de Mayo, el Mercado, etc.

. SEMILLITA DE MOSTAZA: localizado en el Barrio La Costanera, Las Catitas, éste es considerado un barrio urbano marginal con más de 270 viviendas; la importancia que tiene esta institución aquí es fundamental para el desarrollo de los chicos, ya que la mayoría de las familias que viven en situación de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia el 50 aniversario de AVOME por su trayectoria y aporte a la sociedad mendocina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80600)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuela informe a esta H. Cámara de Diputados, sobre la situación de la Escuela David Díaz Gascogne ubicada en Las Compuertas, Luján de Cuyo.

Los padres denunciaron por medio de algunos medios de comunicación el estado de abandono de la institución, problemas de falta de agua, problemas eléctricos, esta última semana vivieron una situación preocupante debido a la explosión de una estufa ubicada en una de las aulas, lo que claramente muestra una preocupación por todos aquellos que asisten a la institución.

La escuela se encuentra sobre la Ruta Panamericana Km20 Las Compuertas en el Departamento de Luján de Cuyo. A esta institución asisten alumnos de jardín de infantes y estudiantes del nivel primario, los padres y madres se encuentran preocupados por el estado de abandono y la falta de respuestas por parte del estado.

Por lo expuesto, solicitamos de esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Helio Perviú
Bruno Ceschin

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuela informe a esta H. Cámara de Diputados, sobre los siguientes puntos:

a-¿Informe si la Dirección General de Escuela ha realizado durante los años 2020 y 2021 trabajos y mantenimiento de la infraestructura de la escuela David Díaz Gascogne?

b-Cuando fue la última vez que realizaron mantenimiento en los artefactos a gas instalados en la institución. Acompañe con un informe de la dirección de obras de la DGE.

c-Informe si tienen previstos realizar algunas refacciones y/o mantenimiento en la institución. Especifique que acciones tienen previstas y fecha estipulada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza. 1 de octubre de 2021.

Helio Perviú
Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

41
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80603)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la visita a nuestra Provincia del tren de Desarrollo Social y Sanitario "Dr. Ramón Carrillo" en la localidad de Palmira, Departamento de Gral. San Martín, donde se realizará un maravilloso trabajo social de especialistas y profesionales de diferentes áreas de Desarrollo Social, Salud, Educación y Cultura, entre otras instituciones.

Es habitual el recorrido por distintas ciudades del territorio nacional, que realiza el mencionado tren, llegando orgullosamente en estos días a nuestra provincia. El Tren de Desarrollo Social y Sanitario "Dr. Ramón Carrillo", brindará a todos los y las mendocinas servicios sociales y sanitarios y gran una variedad de actividades culturales.

Cabe destacar la importancia del nombre otorgado al tren sanitario, ya que el Dr. Ramón Carrillo, fue el primer ministro de Salud de la Argentina, nació en la Provincia de Santiago del Estero. A los 17 años viajó a Buenos Aires para estudiar Medicina. En 1929 se recibió con el mejor promedio y fue becado, viajando a Europa por cuatro años para continuar su formación profesional.

A su vuelta, Carrillo se convirtió en jefe del Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Militar Central en Buenos Aires. En el hospital, entre otras tareas, Carrillo se encargaba de la confección de estadísticas de salud para el Ministerio de Guerra, experiencia clave que le serviría para elaborar en 1951 su Teoría del Hospital, una de sus investigaciones y obras más relevantes.

Durante su gestión, y con apoyo de la Fundación Eva Perón, se construyeron hospitales, centros sanitarios, hogares escuelas, hogares para ancianos, institutos formación en enfermería. Se estableció la atención gratuita para toda la población y se crearon políticas públicas como el Tren Sanitario, que llegaba a los lugares más recónditos del país para brindar capacitaciones en educación para la salud y atención médica en las diferentes ramas de la medicina. Las masivas campañas de vacunación llegaron a todo el país, un ejemplo exitoso de la política pública. Además, durante la gestión de Ramón Carrillo se creó EMESTA, la primera fábrica nacional de medicamentos, que funcionaba en el Instituto Malbrán y producía medicinas un 70% más baratas que las de los laboratorios privados.

El tradicional tren de Desarrollo Social y Sanitario "Dr. Ramón Carrillo", se instalará a partir del sábado 2 de octubre en la localidad de Palmira, Departamento de Gral. San Martín, donde comenzará su atención a partir del día lunes 4 de octubre, con el objetivo de articular entre los distintos organismos que participan del mismo un servicio integral a cada persona que se acerque para ser asistida por profesionales de las áreas de Desarrollo Social, Salud, Educación y Cultura, entre otras instituciones.

El tren contiene una cantidad importante de servicios socio-sanitarios a bordo, tales como el Registro Nacional de las Personas, la ANSES y la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) entre tantos. Algunos de estos servicios se describen a continuación.

. ÁREA SOCIAL

Trabajo Social:

Asesoramiento sobre programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Espacio de Género, Mujeres y diversidades:

Realización de entrevistas por demanda espontánea.

Acompañamiento, contención y atención psicológica a personas víctimas de violencia.

Entrevista social en caso de ser necesario.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia:

Espacios de juego e interacción tendientes a fortalecer el derecho a la identidad en niñeces

Asesoramiento a la población en general de las líneas de acción de la Secretaría.

Equipos técnicos de protección de derechos, intervinientes en caso de necesidad.

Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria:

Programa PROHUERTA para impulsar la creación de huertas y granjas agroecológicas.

Asesoramiento y orientación sobre TARJETA ALIMENTAR.

Asesoramiento nutricional.

Agencia Nacional de Discapacidad:

Orientación y agilización sobre el estado de las pensiones.

Trámite de Símbolo.

Asesoramiento sobre ley de cheque.

.PAMI:

Afiliaciones.

Cambio de médico de cabecera.

Asesoramiento sobre servicios e insumos médicos.

Orientación en trámites de UGL.

.RENAPER:

Realización de DNI.

Certificado CPI gratuito.

. ANSES:

Orientación y acompañamiento a beneficiarios de los diferentes Programas del organismo.

. ÁREA SANITARIA

Servicio de enfermería:

Entrevista al paciente para consignar datos personales.

Toma de temperatura.

Tensión arterial.

Peso y talla.

Medicina General:

Control.

Solución de la demanda planteada por el paciente.

Posibilidad de derivación a mamografía, servicio de rayos.

Recetas de medicación para retiro en farmacia.

Derivación a servicios de salud local en caso de tratamiento prolongado, o al área social en caso de que sea necesario.

Ginecología/Obstetricia:

Realización de análisis citológico y colposcopia.

Derivación a mamografía en caso de corresponder.

Acompañamiento y orientación en controles correspondientes al embarazo.

Derivación al área social si fuera necesario.

Servicio de Diagnóstico por Imágenes:

Se trabajará con sistema de derivación interna de los servicios médicos del Tren, para aquellas personas que requieran en su atención la realización de placas radiográficas y/o mamografías.

. Farmacia:

Se trabajará la entrega de medicamentos del Programa Remediar, según lo recetado por los profesionales de las especialidades médicas a bordo del Tren.

Servicio de fonoaudiología:

Detección temprana de problemas de lenguaje y audición

Realización de estudio de audiometría

Seguimiento de casos

Dirección Nacional de Salud Mental y

Adicciones:

Se realizan entrevistas individuales y familiares para abordar diversas problemáticas, poniendo especial énfasis en el acompañamiento a las familias derivadas del servicio de fonoaudiología. Así mismo, se prevé abordar una consultoría psicológica para mujeres víctimas de violencia de género.

. Vacunación:

Control de libreta de vacunación. Refuerzo y finalización de esquemas según calendario nacional.

Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades:

Equipo profesional de realización de charlas y espacio taller en sala de espera activa, para las personas que concurren al operativo. Los mismos se realizan por temática, teniendo en cuenta el rango etario de concurrencia a los mismos.

. ÁREA CULTURAL

Biblioteca del Congreso de la Nación:

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Cristina Pérez, Germán Gomez ,Laura Soto,Bruno Ceschin, Laura Chazarreta,Helio Perviú,Carlos Sosa,Néstor Márquez, Marcelo Aparicio,Silvia Stocco,Edgardo Gonzalez.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la visita a nuestra provincia del tren de Desarrollo Social y Sanitario "Dr. Ramón Carrillo" arribando el sábado 2 de octubre a la localidad de Palmira, Departamento de Gral. San Martín. Dicho tren realizará un importante trabajo social con

especialistas y profesionales de diferentes áreas de Desarrollo Social, Salud, Educación y Cultura, entre otras instituciones, con el objetivo de brindar y asistir a los y las vecinas de la Zona Este en sus diferentes necesidades.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Cristina Pérez, Germán Gomez ,Laura Soto,Bruno Ceschin, Laura Chazarreta,Helio Perviú,Carlos Sosa,Néstor Márquez, Marcelo Aparicio,Silvia Stocco,Edgardo Gonzalez.

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80605)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este 30 de septiembre, al cumplirse un año de la desaparición física del genial dibujante mendocino, LRA6 será rebautizada como "Radio Nacional Mendoza Quino", en homenaje al eximio humorista gráfico. Durante la ceremonia quedarán inaugurados una serie de murales realizados por artistas plásticos mendocinos dirigidos por Miguel Rep, que quedará en la emisora como parte del patrimonio histórico y el recuerdo permanente del dibujante.

Como ya ha ocurrido en otras localidades del país, donde las radios nacionales han adoptado nombres de personalidades históricas o culturales (por ejemplo Radio Nacional Tucumán se llama Mercedes Sosa), las autoridades de la emisora decidieron a modo de homenaje permanente, que la emisora local LRA6 que está en un edificio histórico de la Avenida Emilio Civit, llevaría en adelante el nombre de Radio Nacional Mendoza Quino.

Quino era, ante todo, un profundo humanista, un demócrata y observador agudo de la humanidad y sus contradicciones. Su obra es parte crucial de la formación política y social de buena parte de los argentinos. Aún claramente argentino, Quino también fue un artista leído, estudiado y comprendido en todo el mundo. Como lo define Lalo Mir: "el mendocino más universal".

Joaquín Salvador Lavado Tejón, más conocido por su apodo, "Quino", que acuñó su familia para diferenciarlo de un tío del mismo nombre falleció el 30 de septiembre de 2020, varios días después de sufrir un ACV. El día anterior, su criatura más famosa, la contestataria Mafalda había cumplido 56 años.

Quino había nacido en la ciudad de Guaymallén, en la provincia de Mendoza, el 17 de julio de 1932, pero fue anotado exactamente un mes después.

En su adolescencia pasó por la Escuela de Bellas Artes, pero la abandonó "cansado de dibujar ánforas y yesos" y aquella decisión lo ayudó a definirse por el humor gráfico. "Es lo único que sé hacer, lo único que me ha atraído en la vida", confesó en reiteradas ocasiones.

En 1960 se casó con Alicia Colombo y en 1963, logró publicar su primer libro de humor, "Mundo Quino", una recopilación de dibujos de humor gráfico mudo con prólogo de Miguel Brascó. Por la misma época Quino imaginó a una nena de clase media para publicitar una nueva línea de electrodomésticos llamados Mansfield. Por eso bautizó a su personaje con un nombre que tenía ecos de la marca: Mafalda.

La presentación en sociedad de Mafalda fue el 29 de septiembre 1964 en las páginas del semanario Primera Plana de Buenos Aires. El personaje y su familia luego se mudaron al diario El Mundo en el que el dibujante llegó a publicar seis tiras por semana. "Es una persona que se interroga sobre el mundo y los males que no se corrigen. Hace las preguntas que me sigo haciendo ahora de adulto, yo quería decir a través de ella lo que veía mal y había que corregir", confesó el dibujante alguna vez y apuntó que aquella sopa que el personaje odiaba nada tenía que ver con las verduras, sino que era una metáfora sobre el militarismo y la imposición política.

Los razonamientos de aquel infante rebelde, crítica del mundo adulto, del capitalismo y los desmanejos de la política internacional pronto sorprendieron a toda América Latina y también viajaron a Europa. El primer libro de recopilación del personaje agotó 5.000 ejemplares en dos días en la Argentina. En 1969 se publicó en Italia "Mafalda la Contestataria", presentada por el semiólogo Umberto Eco, quien argumenta en favor de sustantivo que acompaña al nombre del personaje: "Si al tratar de definirla se ha usado el adjetivo "contestataria", no ha sido por uniformarse a la moda del anticonformismo a toda costa: Mafalda es de verdad una heroína iracunda que rechaza al mundo tal cual es". La tira fue traducida a 30 idiomas y lleva vendidos, solo en la Argentina, más de 20 millones de ejemplares.

Ese personaje y otros tantos salidos de la imaginación de Quino le valieron al dibujante la Orden Oficial de la Legión de Honor, la mayor distinción que el gobierno francés le concede a un extranjero y el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades. "Mafalda diría que soy un traidor a mi personaje yéndome a reunir con los reyes", bromeó días antes de recibir el premio en España.

Sin embargo, en 1973 Quino decidió dejar de dibujar a Mafalda. "Estaba cansado de hacer siempre lo mismo. La decisión pasó hasta por zonas conyugales, porque mi mujer estaba podrida de no saber si podíamos ir al cine, invitar gente a cenar o qué sé yo, porque yo estaba hasta las 10 de la noche con las tiras.. Me pareció un buen momento y no me imaginé que tantos años después fuera a

seguir vigente", confesó en una autoentrevista que publicó en su página web, cansado de oír esa pregunta una y mil veces.

Tras su muerte en plena pandemia, los fanáticos de sus trazos agotaron muchos de sus títulos en las librerías porteñas. El primero fue "Todo Mafalda", que desde entonces tuvo dos reimpresiones. Un milagro editorial que hubiese divertido a la nena rebelde y a su creador.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la enorme trascendencia de Quino y el valor del Homenaje permanente que le bridaré de ahora en más Radio Nacional Mendoza, llevando su nombre, es que solicito a mis pares que acompañen el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Marcelo Gabriel Aparicio, Liliana Paponet, German Gómez, Verónica Valverde, Duilio Pezutti, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Néstor Márquez, Laura Soto, Edgardo González

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo de esta Honorable Cámara la denominación a partir de este 30 de setiembre como LRA6 Radio Nacional Mendoza Quino, a la emisora estatal ubicada en nuestra ciudad capital

Art. 2º - De forma

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Marcelo Gabriel Aparicio, Liliana Paponet, German Gómez, Verónica Valverde, Duilio Pezutti, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Néstor Márquez, Laura Soto, Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80606)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento que el sector audiovisual se vio severamente afectado como consecuencia de las medidas necesarias de distanciamiento social, preventivo y obligatorio adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la pandemia del virus COVID-19.

El Estado Nacional, ante el progreso en el plan nacional de vacunación COVID-19 y de la efectividad de las medidas adoptadas, tendientes a pelear la crisis sanitaria, ha dispuesto la implementación de medidas de fomento vinculadas al sector audiovisual a fin de reactivar el mismo.

Con tal motivo, el Ministerio de Cultura junto a la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros llevarán a

cabo una convocatoria para personas humanas o personas jurídicas residentes en la República Argentina con experiencia en el campo de la producción audiovisual, para la presentación de proyectos audiovisuales inéditos en las categorías Documental Unitario, Serie Documental, Serie de Animación, Serie de Ficción y Ficción Histórica, denominada "CONVOCATORIA NACIONAL RENACER AUDIOVISUAL", para a la organización de tres (3) Concursos destinados a la producción de contenidos audiovisuales de calidad.

Dichos concursos estarán orientados a:

a) La "producción provincial y/o regional de documentales unitarios y series financiadas íntegramente por el Ministerio de Cultura con la colaboración de la Secretaria de Medios y Comunicación Pública"

b) La "producción nacional de series financiadas íntegramente por el Ministerio de Cultura con la colaboración de la Secretaria de Medios y Comunicación Pública"

c) La "coproducción de series financiadas parcialmente por el Ministerio de Cultura con la colaboración de la secretaria de Medios y Comunicación Pública"

Como mencionamos al comienzo de estos fundamentos, creemos que nuevamente el Estado Nacional se pone a la vanguardia de la ayuda y financiamiento para el sector, y sabiendo de la importancia que tiene el mismo en la Provincia de Mendoza, creemos menester que esta Honorable Cámara declare el interés de la convocatoria, que sin duda seguirá beneficiando a una industria en constante crecimiento en la provincia.

Marcelo G. Aparicio, Liliana Paponet, German Gómez, Verónica Valverde, Duilio Pezutti, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Néstor Márquez, Laura Soto, Edgardo González

Artículo 1º - Declarar de Interés cultural de esta Honorable Cámara la "CONVOCATORIA NACIONAL RENACER AUDIOVISUAL", tendiente a la organización de tres (3) Concursos para la producción de contenidos audiovisuales de calidad, organizada por el Ministerio de Cultura junto a la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional.

Art. 2º - De forma.

Marcelo G. Aparicio, Liliana Paponet, German Gómez, Verónica Valverde, Duilio Pezutti, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Néstor Márquez, Laura Soto, Edgardo González

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80610)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los recursos naturales: el suelo, el agua, la flora, la fauna, los minerales, la pendiente topográfica, los espacios geográficos panorámicos, la energía, el espacio aéreo, los recursos del fondo del mar, el clima y los ecosistemas; son básicos para el desarrollo económico e indispensables para la subsistencia. Su oferta es LIMITADA y su demanda CRECIENTE, por lo que constituyen un recurso económico estratégico.

Lo ambiental, es el resultado de la interacción de los subsistemas natural, cultural, social y económico, capaz de provocar efectos sobre los seres vivos y el medio en que actúan; de allí la importancia de asumir el compromiso y la acción en su preservación, asumiendo un rol preponderante la POLÍTICA, PLANIFICACIÓN y LEGISLACIÓN, a los fines de poner en práctica la ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN DEL AMBIENTE.

La conservación de los espacios naturales, tienen una gran importancia para evitar la degradación ambiental y promover el: cuidado y protección de la biodiversidad; regulación de la actividad y el impacto del ser humano en espacios naturales para su preservación o restauración; captación del exceso del CO2 atmosférico; regulación del clima; conservación de reservas de agua; mantenimiento de la fertilidad de los suelos; fuente de alimento y de materias primas, entre otros.

En el año 2016, a los efectos de impulsar un cambio de paradigmas medioambientales en la sociedad mendocina, mediante la LEY PROVINCIAL N°:8.945 decidió cerrarse el entonces Zoológico de Mendoza y en el mismo construir un espacio contemplativo, orientado a la concientización y la ecología, creando diversos espacios temáticos sobre bienestar animal, pueblos originarios, reciclaje, producción orgánica y energía renovables; bajo la denominación de ECOPARQUE. -

Lo que ha llamado la atención y de hecho ha originado preocupación en la sociedad mendocina, es que dicho ECOPARQUE tenía fecha de apertura prevista para el año 2019, lo cual no sólo no se ha efectivizado, sino que dicho predio se ha descuidado, encontrándose actualmente en condiciones deplorables, y lo mismo puede corroborarse mediante distintas fotografías del mismo que se han viralizado, vistas desde las calles aledañas, como así también de diversas denuncias ante la Fiscalía de Estado por tan lamentable situación, que inclusive involucran la mala condición en que se halla el Cerro de la Gloria.-

Y es que la LEY PROVINCIAL N: 8.945, establece:

Artículo 2º - La Dirección Ecoparque Mendoza, ejercerá sus funciones en el área del actual Jardín Zoológico de la Provincia de Mendoza y tiene como objeto:

1. Lograr una correcta gestión, administración y planificación ambiental del Ecoparque.
2. Promover la protección de la flora y fauna autóctonas de Mendoza y Región Cuyo a través de programas de:
 1. Conservación e investigación sobre las especies autóctonas de Mendoza y Región Cuyo.
 2. Recepción, rehabilitación y derivación de fauna proveniente de procedimientos de aplicación de las leyes de protección de fauna.
 3. Promover la educación a los visitantes del lugar sobre el cuidado de la biodiversidad autóctona de Mendoza y Región Cuyo.
 4. Resguardar el patrimonio cultural existente en el predio.
 5. Utilizar los senderos del predio para mostrar las herramientas y tecnologías disponibles para el cuidado del ambiente y la preservación de los hábitats naturales de Mendoza.
 6. Promover el bienestar animal, el respeto por los criterios de observación no invasiva de la fauna y la protección de la flora presente en el predio.
 7. Promover la participación de los pueblos originarios en la educación hacia una cosmovisión de integración armónica con la naturaleza.

Artículo 3º - Fíjense como principios generales de la presente Ley:

1. Protección y bienestar animal de acuerdo a estándares internacionales de Bienestar Animal.
2. Generación de consciencia pública a través de la educación en la conservación de la biodiversidad autóctona de Mendoza y la Región Cuyo y el desarrollo sustentable.
3. Promoción de actividades de investigación científica en beneficio de la conservación de la fauna y flora autóctonas de Mendoza y la Región Cuyo.
4. Generación de un espacio físico natural para la recreación y el esparcimiento de la sociedad. Corroborándose mediante la realidad que podemos observar, que dichos artículos mencionados precedentemente, sólo manifiestan ideales que representan letra muerta, al no plasmarse en acciones concretas habiendo transcurrido cinco años ya desde la sanción de la presente Ley, lo que subraya la necesidad de que las autoridades responsables de tal situación tomen cartas en el asunto para resolver tal problemática.

Que, es necesario aclarar, que el cambio de Zoológico a Ecoparque, era a los fines de la preservación de dicho patrimonio ambiental, arquitectónico, paisajístico y biológico; y al observar lo que está sucediendo actualmente, se está poniendo en riesgo la preservación de dicho patrimonio, al hacer caso omiso a cuidados que requieren de una actuación inmediata.

Se trata de un sin número de deficiencias en la gestión del Ecoparque; por un lado la demora en el traslado de los animales a sitios y santuarios naturales, el no concretar al 100% la separación de especies para completar el plan de adopción responsable, de manera que en algunos casos se

siguen reproduciendo; por otro lado la ausencia de riego del predio (e inclusive ausencia de riego en el Cerro de la Gloria), del Bosque de Pino Canariensis, el cual se trata de pinos originarios de Las Canarias, único bosque de la Provincia de Mendoza, en el cual años atrás para poder efectuar un riego acorde a sus dimensiones se instalaron mangueras de 3.000 metros y de una pulgada para regar dicho pinar; pero por motivos que se desconocen, ya que actualmente se bombea al Cerro de la Gloria 1 millón de litros de agua al día; dichas mangueras hoy en día han sido retiradas, afectando con ello la subsistencia de dicho bosque y poniendo en peligro la vital importancia que tienen los árboles, los bosques para el medio ambiente; ya que los árboles proporcionan servicios ambientales como la captación de agua y producción de oxígeno; contribuyen a evitar la erosión del suelo y a disminuir los escurrimientos e inundaciones; capturan y almacenan dióxido de carbono (CO₂), con lo que contribuyen a mitigar el cambio climático; también proporcionan alimento. Son fundamentales para la vida en el planeta, de ahí la importancia de proteger las superficies arboladas.

Consideramos de vital importancia el respeto y cuidado de nuestro medioambiente, derecho de carácter constitucional. Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos. Por lo que, como funcionarios en representación del pueblo mendocino debemos de exigir respuestas inmediatas que se concreten en acciones que resuelvan tal problemática atendiendo a la gravedad de la misma.

Por lo expuesto anteriormente es que solicitamos al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, dé explicaciones e informe, respecto a determinados temas que hacen a la situación actual de la gestión del ECOPARQUE. Cuidar el medioambiente, es cuidarnos a nosotros.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, informe detallado y mediante documentación que lo acredite, respecto a los siguientes puntos que hacen a la gestión del Ecoparque Mendoza:

1-Número y especie de animales, que han sido trasladados a sitios y santuarios naturales, indicando el nombre de dichos santuarios, y la fecha en que se realizaron dichos traslados;

2-Número y especie de animales, que han sido dados en adopción y la individualización de los sitios a los que han sido trasladados como así mismo fecha de dicho traslado;

3-Número y especie de animales, que aún se encuentran en el predio del ecoparque, y motivo por el que aún no se ha procedido a su traslado;

4-Calidad de alimentación de los animales que aún se encuentran en el predio, personal encargado de lo mismo;

5-Motivo por el que se extrajo manguera que se encargaba de suministrar agua al Bosque de Pinos Canariensis;

6-Método de riego empleado para suministrar agua al Bosque de Pinos Canariensis, personal encargado de lo mismo y periodicidad con la que se efectúa tal tarea;

7-Estado biológico de la vegetación;

8-Estado de la infraestructura del predio, avance en la concreción del diseño del Ecoparque, obras realizadas y fecha a concretarse la obra final de ECOPARQUE.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

45

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80611)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La pandemia que asoló el mundo en los últimos tiempos trajo aparejada una crisis tanto en lo sanitario como en lo económico, que sin dudas se sintió mucho más fuerte en los sectores de bajos recursos y en la economía informal.

Más allá de los múltiples esfuerzos que realizó el Gobierno Nacional para llevar alivio a los sectores más vulnerados la pandemia ha profundizado la desigualdad en todo el mundo, afectando especialmente la situación económica de las mujeres. En este sentido, el rol activo del Estado es fundamental para atacar estas desigualdades y el esquema de políticas públicas que el Estado Nacional viene adoptando así lo demuestran.

Con la notoria baja de contagios y con un plan de vacunación en sostenido avance, desde el Estado Nacional se entiende que es hora de reencauzar la actividad económica cuanto antes. Es por esto que el Estado pagará durante seis meses hasta la mitad del sueldo de las trabajadoras de casas particulares que sean blanqueadas. A cambio, la parte empleadora deberá registrarlas y pagar sus aportes. Se trata del programa "Registradas", de blanqueo para el trabajo doméstico, con el que desde el Estado se apunta a reducir la informalidad laboral en el sector

Según los datos, las trabajadoras de casas particulares trabajan en promedio 17 horas semanales (de tres a cuatro horas por día) y ganan alrededor 13 mil pesos. La actividad está feminizada --el 98% son mujeres-- y precarizada: hoy más del 69% está en negro.

Al no estar en blanco quedan más expuestas a perder el trabajo. Durante la pandemia 280 mil puestos del sector se discontinuaron. Las más afectadas fueron, como es lógico, quienes no estaban registradas.

En qué consiste:

El Estado pagará una suma de dinero fija, durante seis meses, para cubrir parte del salario de la trabajadora de casa particular. Llegará a hasta el 50% del salario de las empleadas recién contratadas, por un máximo de \$15.000.

El monto dependerá de la capacidad económica del empleador. Que a cambio, deberá completar el sueldo, pagar los aportes y contribuciones y mantener el puesto durante por lo menos cuatro meses después de la finalización del beneficio. De esta manera quienes sean blanqueadas tendrán como mínimo una continuidad laboral de 10 meses para esto, el Banco Nación, abrirá una cuenta gratuita a nombre de las trabajadoras, para el cobro del sueldo.

Podrán acceder a este beneficio las trabajadoras que trabajen como mínimo 12 horas semanales y el estado reconocerá el máximo de un beneficio por empleador que ponga en blanco a una trabajadora doméstica (no más de uno). De la misma manera, cada trabajadora sólo podrá percibir un programa Registradas, aunque tenga más de un trabajo.

Quienes pueden acceder como empleadores a este beneficio son aquellos con ingresos menores a \$175.000 mensuales, que es el mínimo no imponible de Ganancias. Si el empleador tiene ingresos de hasta el 70% del mínimo no imponible del impuesto a las Ganancias, es decir si gana menos de \$117.374, puede pedir que el estado complete el 50% de la remuneración de su empleada. Si el empleador tiene ingresos de \$117.000, y \$175.000 puede pedir que el estado pague el 30% del salario de su empleada.

Dada la importancia del mencionado programa, el esfuerzo conjunto entre empleadores y el Estado Nacional y la posibilidad de que miles de trabajadoras salgan de la informalidad, entendemos

que es menester el reconocimiento desde Honorable Cámara y solicitamos nos acompañen aprobando este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Liliana Paponet, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Edgardo González, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara al programa "Registradas", de blanqueo para el trabajo doméstico, con el que el Gobierno apunta a reducir la informalidad laboral en el sector, una de las principales fuentes de empleo de las mujeres de nuestro país.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Liliana Paponet, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Edgardo González, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

46

PROYECTO DE RESOLUCION (EXPTE. 80612)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución tiene como objetivo distinguir a la Prof. María Dolores Lettier, secretaria académica de la Universidad Nacional de Cuyo, por su trayectoria en esta prestigiosa institución educativa tiene

María se desempeña como Coordinadora Ejecutiva por la Universidad Nacional de Cuyo, en el Consejo Regional de Planificación de la educación Superior Nuevo Cuyo (CPRES). Desde 2018 a la actualidad.

También ha realizado las siguientes actividades Representante titular por la Universidad Nacional de Cuyo en el Consejo Federal de Educación (CFE). 2018- actualidad.

Miembro titular de la Comisión de Asuntos Académicos en el Consejo Nacional Interuniversitario (CIN). 2018- actualidad.

Miembro titular de la Comisión de Acreditación en el Consejo Nacional Interuniversitario (CIN). 2018- actualidad.

Miembro titular de la Comisión de Planeamiento en el Consejo Nacional Interuniversitario (CIN). 2018- actualidad.

Miembro titular en la Red Universitaria de Educación a Distancia en Argentina (RUEDA). 2018- actualidad.

Representante de la Universidad Nacional de Cuyo en la Comisión Negociadora a nivel particular con la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Cuyo (FADIUNC). 2018- actualidad.

Representante de la Universidad Nacional de Cuyo en el Consejo de Administración de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública. 2018- actualidad.

Miembro titular de la Comisión Nacional de Reconocimiento de Trayectorias Formativas (RTF), en el marco del programa de Calidad de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). 2018- actualidad.

Directora del Proyecto NEXOS: Redes de Aprendizajes, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias. 2018- actualidad.

Doctora en Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales (FLACSO). Buenos Aires, Argentina. 2009/2014. Título de la tesis: "Las políticas públicas en desarrollo rural desde una mirada orientada al actor. El caso de la Delegación de la Subsecretaría de Agricultura Familiar en Mendoza 2008-2012".

Su formación académica es la siguiente;

Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en el área de Economía, Sociología y Políticas Agrarias Universidad de Córdoba. Córdoba, España. 2007-2008. Título de la tesis: "La sensibilidad de una economía regional frente al cambio ambiental global. El sector primario en Mendoza. Argentina".

Maestra Tecnológica en Gestión del Territorio Rural. Maestría Tecnológica en Gestión del Territorio Rural. Colegio de Posgraduados. Puebla, México. 2006/ 2008.

Máster en Desarrollo Local Rural. Maestría Internacional en Desarrollo Local Rural. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto de Economía y Geografía (IEG). Madrid, España. 2003/ 2004.

Ingeniera Técnica Agrícola, especialidad Industrias Agrarias Alimentarias. (Homologación al título Universitario Oficial Español) Expediente: 2007/H04323, 2007-06239/1. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 25 de abril 2007. España.

Ingeniera Agrónoma. Facultad de Ciencias Agrarias en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. 1996-2001.

Lettier también ha obtenido numerosas becas:

Beca Posdoctoral de CONICET (Argentina), INCIHUSA, CCT-Mendoza. 2015-2017.

Beca doctoral Tipo I y II de CONICET (Argentina), INCIHUSA, CCT-Mendoza. 2009-2014.

Beca Programa ESCALA DOCENTE para el intercambio docente en el marco de la Asociación de Universidades GRUPO MONTEVIDEO. Intercambio con la Universidad de la República, Uruguay. 2014.

Beca del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo

Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) México para realizar la Maestría Tecnológica en Gestión del Desarrollo de los Territorios Rurales en México. 2006.

Beca completa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de España y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), para la realización del Curso Internacional de Especialización en Desarrollo Rural en Madrid, España. 2005.

Beca completa del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para la realización del Curso Superior de Especialización en Diseño y Planificación del Paisaje en Málaga, España. 2004.

Beca completa de la Fundación Carolina para la realización del Master en Desarrollo Local Rural en Madrid, España. 2003-2004.

Reconocimiento por la F.A.M.U. (Federación Argentina de Mujeres Universitarias) a la mejor egresada 2002 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo. Los datos se encuentran en la siguiente web: www.famumza.org.ar Nivel de posgrado universitario:

Lettier, tiene una gran experiencia en el ámbito laboral educatinp irectora de la Maestría y Diplomatura en Extensión y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias Agrarias, UNCUYO.

Profesora del Curso de Bases Conceptuales para el Ordenamiento Territorial, Doctorado de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, UNCUYO.

Profesora responsable del espacio curricular Extensión Rural en la Especialización y Maestría en Producción Ganadera de Zonas Áridas. Facultad de Ciencias Agrarias, UNCUYO.

Profesora responsable del espacio curricular Extensión Rural en la Diplomatura de Riego. Facultad de Ciencias Agrarias, UNCUYO.

Profesora responsable del espacio curricular Espacio, Sociedad y Territorio en la Especialización y Maestría en Gestión Ambiental y Territorial. Universidad de Congreso.

Nivel de grado universitario:

Profesora Titular Efectiva, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural. Facultad de Ciencias Agrarias, UNCUYO. 2016-actualidad.

Profesora Adjunta Efectiva, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural. Facultad de Ciencias Agrarias, UNCUYO. 2015.

Profesora Adjunta, con dedicación simple en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural, carácter interino. Facultad de Ciencias Agrarias, UNCUYO. 2013.

Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural, carácter interino. Facultad de Ciencias Agrarias, UNCUYO. 2007-2013.

María ha Participaspn en 28 proyectos de investigación como directora, co-directora e investigadora en proyectos nacionales e internacionales (2006-2021). También, ha realizado 56 productos científicos/técnicos entre los que se cuentan:

4 tesis: (2014) Tesis doctoral (FLACSO); (2008) Tesis del DEA en Economía, Sociología y Políticas Agrarias (U. Córdoba, España); (2008) Tesis de Maestría (Colegio de Posgraduados, México) y (2004) Tesis de Maestría (Consejo Superior de Investigaciones

Científicas y el Instituto de Economía y Geografía. Madrid, España); o 2 capítulos de libro; 30 artículos y comunicaciones publicadas in extenso(c/referato) y 14 en resumen; o 14 informes finales de investigaciones o consultorías.

Más de 50 presentaciones en reuniones científicas nacionales e internacionales, 1996-2021.

20 direcciones de pasantías y becas de investigación, docencia y/o extensión (2010-2021).

Dentro del ámbito educativo obtuvo 2 dirección de tesis de grado y 1 co-dirección de tesis de Maestría defendidas y aprobadas (entre 2015-2021).

2 dirección de tesis de doctorado actualmente en curso 1 dirección de tesis de Maestría en curso.

Su gestión Institucional Universitaria

Gobierno Universitario

Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Cuyo. Resolución N° 2646/18-R con fecha 1/8/2018.

Directora del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Finalmente, cabe destacar que ha realizado 15 experiencias profesionales como consultora independiente (2001-2021)

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Claudio Bassin

Artículo 1º - Reconózcase ante esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza a la Secretaria académica de la Universidad Nacional de Cuyo, Prof. Maria Dolores Lettier, por la tarea realizada en el ámbito educativo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Claudio Bassin

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

47

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objetivo manifestar el rechazo de la Legislatura de la Provincia de Mendoza al Proyecto de Ley de Promoción de Inversiones Hidrocarburíferas, al violar el mismo el Art. 124 de la Constitución Nacional y ser perjudicial a los intereses de Mendoza.

Que un proyecto semejante, en virtud de una mayoría transitoria en el Congreso, se transformara en ley significaría un avance autoritario de proporciones sobre las autonomías provinciales, en un momento especialmente delicado de la relación Nación – Estados Federales. En una economía en crisis, la institucionalidad no puede ser vulnerada. No se puede actuar irresponsablemente por las necesidades de gasto del gobierno nacional.

El gobierno preparó este proyecto sin consultar a las dueñas legales del recurso hidrocarburífero. En sus Art. 22 y 44, establece la formación de los consejos que tendrán a su cargo la aprobación o no de las inversiones, excluyendo de los mismos a las provincias productoras. Esto no solo es grave como omisión, sino como antecedente. Porque en virtud de su situación política actual, el gobierno federal parece decidido a no establecer acuerdos políticos para llegar a las soluciones más acertadas. Con sus acciones, el gobierno degrada a la ley a nivel de un decreto.

Este proyecto, contrario a la Constitución y al espíritu político que anima a la misma, tampoco es algo que vaya a influir mayormente en cuanto a la atracción de inversiones, tal cual sería su propósito. Al conflicto legal le suma las dificultades de aplicabilidad de la norma, ya que como dijo el ministro de Economía de la Provincia de Mendoza, Lic. Enrique Vaquié crea regímenes distintos, dos programas, dos fondos, un fideicomiso, una comisión y un consejo”, a lo que agrega que “sigue sin resolver el problema de fondo de todo esto, que es la estabilidad, las condiciones macroeconómicas y la previsibilidad del país”.

Esto va más allá de discutir la letra chica de un proyecto mal concebido. Aún a riesgo de que esta fundamentación suene redundante, la gran falla del mismo no es económica. El país atraviesa una crisis irresuelta en lo político, que repercute sobre lo económico con fuerza inusitada. Una medida que tienda a decidir sobre los derechos federales de las provincias escapa a la lógica de las circunstancias, en donde lo que se impone es la necesidad de acuerdos amplios y minuciosos en cuanto al respeto de la Constitución Nacional y las leyes que se basan en esta. Sin este entendimiento básico, no puede sostenerse medida alguna. No se solucionarán los males de la Nación avasallando las autonomías.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021

José María Videla Sáenz

Artículo 1º - Manifestar el rechazo de la Legislatura de la Provincia de Mendoza al Proyecto de Ley de Promoción de Inversiones Hidrocarburíferas, al violar el mismo el Art. 124 de la Constitución Nacional y ser perjudicial a los intereses de Mendoza.

Art. 2º - Invitar a los legisladores nacionales de la Provincia de Mendoza, a manifestarse en igual sentido en el Congreso Nacional.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2021.

José María Videla Sáenz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

48

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80562)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración es para solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial gestionar con Aerolíneas Argentinas la normalización en la atención al público en la sucursal que esta empresa posee en la Ciudad de Mendoza, en Peatonal Sarmiento 82, considerando las últimas decisiones en materia sanitaria a nivel nacional que favorecen la recuperación del turismo en el territorio de la provincia y el país.

Siendo que las gestiones del gobierno provincial para restablecer el normal desarrollo de la actividad turística en Mendoza han tenido respuesta positiva, con la pronta reapertura de los pasos fronterizos con Chile y el funcionamiento pleno del aeropuerto “Francisco J. Gabrielli”, y dada la flexibilización gradual en el flujo turístico en la provincia, cuesta entender que la única sucursal oficial de la aerolínea estatal, que posee el mayor porcentaje de rutas aéreas del país, no funcione adecuadamente, más cuando ya no hay razones para ello.

Mendoza tiene en el turismo una de sus principales industrias, y esta, debido a la pandemia, se vio muy perjudicada por las restricciones sanitarias impuestas por los distintos decretos del P.E.N.. Laboriosamente, el gobierno provincial, que supo escuchar los reclamos del sector turístico local, a través del ministerio de Cultura y Turismo,

implementó políticas tendientes a paliar las consecuencias negativas de la pandemia. Con las distintas flexibilizaciones, la provincia avanzó en tratar de restablecer su situación como una de las plazas turísticas principales de la Argentina.

Pero, el esfuerzo del sector turístico y del gobierno de Mendoza, puede encontrar un escollo en la acciones de alguna empresa que no restablece su funcionamiento al ritmo que impone el momento. Paulatinamente, todas las actividades vuelven, con las precauciones debidas, a trabajar como antes del 20 de marzo de 2020. En este caso en particular, el tema no sería tan importante si Aerolíneas Argentinas no tuviera una situación casi monopólica del tráfico aéreo en el país. De allí, que este proyecto tenga un fundamento sólido.

No puede hablarse de un servicio apropiado, si un mendocino o un turista debe trasladarse hasta el Aeropuerto Gabrielli para los trámites más simples, contando con una sucursal en el centro de la capital provincial que es de fácil acceso para gran parte de quienes viven o se alojan temporalmente en gran número de los departamentos mendocinos. No es lógico que una empresa estatal, sin excusa alguna, no acompañe en el tiempo preciso decisiones del gobierno nacional a cargo de la misma.

Cosas así desmotivan a los viajeros que, vista la dificultad expuesta, pueden asumir con razón que sus derechos como consumidores no son respetados. Esto conspira contra el mejor esfuerzo del sector por recuperarse, por sortear las dificultades de una situación imprevista. Aerolíneas Argentinas debe adecuar su funcionamiento a las necesidades del mercado, el que en su actividad debe reiterarse casi es monopolizado por esta empresa. Por eso, tal estado de cosas debe modificarse en lo inmediato, y para eso, considerando que es una empresa estatal, la gestión debe ser oficial.

Por los fundamentos expuestos y otros más que serán dados en su tratamiento, pedimos a esta Honorable Cámara, sancionar el siguiente proyecto de declaración;

Mendoza, 27 de septiembre de 2021

José María Videla Sanz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestionar oficialmente ante el P.E.N, a través de los organismos correspondientes, el pronto restablecimiento de la normalización en la atención al público en la sucursal de la empresa estatal Aerolíneas Argentinas, sita en Peatonal Sarmiento 82 de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2021

José María Videla Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

49
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80580)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de solicitar que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que OSEP regularice los pagos con el Círculo Médico de San Rafael, ALDA y demás prestadores, a fin de no dejar sin prestaciones médicas a los afiliados del Sur de Mendoza.

Hace varios meses que los reclamos a OSEP por falta de pago se vienen reiterando y haciendo cada vez más fuertes.

Tal es la situación que desde el Círculo Médico de San Rafael se llevó a cabo una medida de fuerza, en la que no se recibirían a afiliados a OSEP los días jueves y viernes, empujando a más de 44.000 afiliado del departamento a tener que contratar de manera particular la atención médica.

Hoy en comunicación con LV4 SAN RAFAEL, el titular del Círculo Médico de San Rafael, Sergio Fornari confirmó, el cese de prestaciones médicas a afiliados OSEP a partir del 1º de octubre.

Desde el Círculo Médico comentaron que en algunos casos, la deuda de la obra social dependiente del Gobierno de Mendoza supera los 8 meses, siendo esa la principal causa de la decisión.

La medida afectará a unos 44.000 afiliados sanrafaelinos que a partir del próximo viernes deberán pagar como particular cualquier consulta médica o estudio que deban realizarse.

Pese al descuento mensual que OSEP realiza sobre los haberes de esos 44.000 afiliados, el retraso en los pagos a profesionales médicos ha sido récord durante este 2021.

Por su parte la Asociación de Lucha contra los Desórdenes Alimentarios (ALDA) también hizo público su reclamo a OSEP por el pago fuera de término. Mencionaron que los pacientes deber crear un expedite desde ALDA, donde les dan una factura por la atención que luego debe ser paga por la obra social. Este trámite que debería ocurrir a los 60 días no se respeta, como está sucediendo ahora, que la última vez que se efectuaron los pagos fue en febrero.

La preocupación cada vez es mayor, ya que se corre el riesgo de que los tratamientos de pacientes con trastornos psicológicos, psiquiátricos de una patología, se interrumpan o en el peor de los casos se corte.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

Paola Calle, Liliana Paponet, Germán Gómez, Duilio Pezzutti, Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Edgardo Gónzales, Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Néstor Márquez.

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que OSEP regularice los pagos con el Círculo Médico de San Rafael, ALDA y demás prestadores, a fin de no dejar sin prestaciones médicas a los afiliados del Sur de Mendoza.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

Paola Calle, Liliana Paponet, Germán Gómez, Duilio Pezzutti, Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Edgardo Gónzales, Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Néstor Márquez.

-A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

50
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.80587)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración es para solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial gestionar con el Banco Central de la República Argentina la normalización en la atención al público en las sucursales bancarias de todas aquellas entidades del rubro que tengan representación en Mendoza, considerando las últimas decisiones en materia sanitaria a nivel nacional, sumado a los índices favorables en la lucha contra el COVID-19 en lo local, factores que facilitan tal restablecimiento.

Siendo que las gestiones del gobierno provincial para mantener el normal desarrollo de la actividad empresarial y comercial en Mendoza han tenido respuesta positiva, lo que permitió de forma responsable una recuperación paulatina pero sostenida de los índices económicos, no es entendible que los bancos mantengan una forma de atención que obstaculizan el trabajo de los sectores productivos y de la sociedad toda.

El esfuerzo del pueblo y el gobierno de Mendoza por mantener una economía abierta y activa en épocas de restricciones extremas que causaron grandes perjuicios económicos en el país, no tiene repercusión en el sector bancario. El tiempo de la gente que trabaja no puede perderse en turnos y limitaciones de todo tipo para efectuar el trámite más simple en un banco.

Si todas las actividades vuelven, con las precauciones debidas, a trabajar como antes del 20 de marzo de 2020, no es razonable que los bancos

no lo hagan. Especialmente en Mendoza, donde la pandemia está controlada en gran medida por la responsabilidad que cada uno de sus habitantes toma cotidianamente para que así suceda. Entonces, no puede ser que el servicio bancario no sea el que sus clientes merecen.

No puede hablarse de un servicio apropiado, si alguien debe cortar sus actividades para cumplir con los tiempos y los cuidados del sector bancario para cualquier trámite, esto es poner el carro delante del caballo. Un banco presta un servicio por el cual obtiene ganancia, pero esto que parece tan obvio ha sido dejado de lado por una ilógica precaución que ya parece prerrogativa de pocos. A esto debe agregarse que los trámites online y telefónicos dejan bastante que desear. Hay un derecho al consumidor que está siendo vulnerado.

Cosas así desmotivan a los clientes que, vista las dificultades expuestas, pueden asumir con razón que sus esfuerzos deben adecuarse a los requerimientos del banco, cuando debería ser todo lo contrario. Son los bancos quienes deben adecuar su funcionamiento a las necesidades del mercado. Como tal estado de cosas debe modificarse inmediatamente, las gestiones deben ser oficiales.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados en su tratamiento, pedimos a esta H. Cámara, sancionar el siguiente proyecto de declaración;

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

José Videla Saenz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestionar con el Banco Central de la República Argentina la normalización en la atención al público en las sucursales bancarias de todas aquellas entidades que tengan representación en Mendoza, considerando las últimas decisiones en materia sanitaria a nivel nacional, sumado a los índices favorables en la lucha contra el COVID-19 en lo local.

Art. 2º - Solicitar a los legisladores nacionales de Mendoza respaldar estas gestiones con las acciones que sean pertinentes a sus funciones, en procura de que se arribe a una pronta solución del problema.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

José Videla Saenz

- ACUMULAR AL Expte. 80546 (EX-2021-00016684- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución N°533/21

51
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80596)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el Polo Cumbrar representa un ecosistema de servicios empresariales que trabaja en forma integral para llevar a la cima proyectos profesionales, empresariales y comerciales.

Que, trabajan con marcas y las impulsan de modo asociativo a través de la integración y el esfuerzo colectivo. De la mano de un equipo de profesionales especializado en las necesidades de cada negocio brindan soluciones a pequeñas, medianas y grandes empresas.

Que, el Polo CUMBRAR es la plataforma perfecta para quienes desean darle vida a proyectos industriales y comerciales, que aporten valor y soluciones innovadoras a organizaciones y empresas.

Que, es el el primer espacio de trabajo compartido alimentado por energía solar.

Que, entre sus objetivos se plantean: a) Llevamos tu negocio a la cimaSomos un ecosistema de servicios integrados ubicado en el corazón de la Zona Industrial Mendoza (ZIM). Contamos con profesionales y empresas que brindan soluciones eficientes a los requerimientos de proyectos y marcas, convencidos que existen diferentes “maneras de hacer”, construyendo juntos un espacio de asistencia corporativa y compromiso laboral.

Impulsamos las marcas de nuestros clientes de modo asociativo, trabajando desde la integración y el esfuerzo colectivo de profesionales destacados. Nuestra mirada desde diversas disciplinas da vida a proyectos industriales y comerciales. El trabajo en red y la cooperación entre profesionales, potencia la eficacia de cada negocio, facilitando el acceso a nuevas oportunidades de crecimiento.

Provocar y consolidar el cambio necesario dentro de las organizaciones es un desafío que asumimos confiados en un asesoramiento integral corporativo, promoviendo el crecimiento de profesionales, empresas e industrias.

Acompañamos el desarrollo y el giro positivo de proyectos desde una perspectiva integradora y multidisciplinar, fortaleciendo su cadena de valor y potenciando su posicionamiento y liderazgo. Sostenibilidad, empatía y liderazgo son pilares que la experiencia de nuestro equipo pone de manifiesto en cada decisión estratégica, en cada paso hacia la cima.

Que, el servicio que ofrecen consta de una ubicación estratégica en el corazón de la zona industrial de Mendoza (Carril Rodríguez Peña). Funciona como un núcleo estratégico para cualquier negocio. Cuentan con 22 oficinas de última generación adaptadas para emprendedores de todo tipo y galpones que pueden alquilarse para la funcionalidad que un negocio, proyecto o empresa necesita. Ponen a disposición más de 28.000 m2 de superficie.

Mendoza, 30 de septiembre de 2021.

Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al ECOSISTEMA DE SERVICIOS EMPRESARIALES “CUMBRAR POLO RODRIGUEZ PEÑA”, UBICADO EN ZONA INDUSTRIAL DE MENDOZA.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de septiembre de 2021.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

52

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80597)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de declaración se busca dar solución a los reiterados reclamos de los vecinos del Distrito de Oscar Mendoza del Departamento de Lavalle, quienes manifiestan que no cuenta con suficientes recorrido ni frecuencias para la demanda requerida.

Que vecinos de Oscar Mendoza tiene que caminar varios kilómetros para acceder a sus obligaciones.

Que se realizó una encuesta en la zona sobre la demanda de dicho servicio y resultó que uno de los puntos críticos detectados allí fue la falta de accesibilidad geográfica, que impacta fuertemente en la posibilidad de tener opciones de transporte esenciales para el trabajo, salud, educación, etc.

Que el servicio público de pasajeros cumple una función social de gran relevancia.

Que es deber del estado brindar y garantizar a la población un sistema de transporte público eficiente, ya que permite desarrollar actividades como trabajar, estudiar, acceder a servicios de salud, etc., esto además incide profundamente en la economía, sociedad y territorio.

Se adjunta como Anexo I nota a la empresa Prestaciones S.A, firmada por usuarios y vecinos del Distrito Oscar Mendoza.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré es que pido a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Edgardo González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Dirección de

Transporte realicen las medidas y gestiones necesarias para que la Empresa de Transporte Prestaciones S.A, pueda incrementar las frecuencias y modificar el recorrido de modo que todos los colectivos que ingresan al Distrito de San Francisco también puedan llegar hasta el distrito de Oscar Mendoza del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Edgardo González

-A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

53

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80604)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de expresar preocupación por esta H. Cámara de Diputados, la falta de intervención y manifestaciones públicas del Gobernador de la provincia, por la situación que están atravesando los afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) en el Sur Mendocino.

Según el portal de datos abiertos que ofrece OSEP, San Rafael tiene un total de 43.805 afiliados, esto lo posiciona en tercer lugar a nivel provincial luego de Guaymallén y Godoy Cruz.

Que desde la pandemia sus afiliados continuaron haciendo los aportes correspondientes, más allá de que varios servicios se vieron interrumpidos como consecuencia de la misma.

Que hace más de un año los y las afiliadas a OSEP tienen dificultades a la hora de acceder a turnos para las prestaciones médicas, teniendo que esperar meses para poder atenderse y hasta en algunos casos hacer sus consultas de manera particular.

Que el 17% de los afiliados a OSEP se encuentran en el Sur, un porcentaje más que considerable para comprender la cantidad de demanda de profesionales para atender a sus afiliados. Sin embargo este dato no es significativo para dicha obra social, que encima de no tener el personal suficiente no garantiza el pago de sus servicios a los prestadores de la misma.

Desde hace varios meses que los reclamos a OSEP por falta de pago se vienen reiterando y haciendo cada vez más fuertes. Es por eso que se impulsó una junta de firmas virtuales para evitar que esta situación empeore.

Dentro de los reclamos está: la falta de una cobertura plena de las prestaciones médicas, participación de los/as trabajadores/as en el directorio, pago de las prestaciones adecuadas

adeudadas para sostener los servicios médicos, convenios con centros odontológicos para acceder a la atención que hoy no cubre el Centro Odontológico de OSEP, atención de especialidades en territorios que no están en el Gran Mendoza, autorizaciones que los/as afiliados/as requieran para cirugías y tratamientos.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 1 de octubre de 2021

Paola Calle
Liliana Paponet
German Gomez

Artículo 1º - Expresar preocupación por esta H. Cámara de Diputados, la falta de intervención y manifestaciones públicas del Gobernador de la provincia, por la situación que están atravesando los afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) en el Sur Mendocino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021

Paola Calle
Liliana Paponet
German Gomez

- A LA COMISION DE SALUD PÚBLICA

54

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80607)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras necesarias de bacheo y recarpeteo sobre la Ruta Nacional Nº 143, en el tramo desde intersección con Ruta Nacional Nº 40 en el departamento de San Carlos, hasta el ingreso a la Ciudad de San Rafael.

Esto es así, considerando el inevitable desgaste producido por la considerable frecuencia de vehículos que transitan diariamente por el mencionado tramo. Es menester tener en cuenta lo habitual de encontrar tránsito de carga pesada en la zona, que contribuye grandemente al deterioro del asfalto. Es una ruta que por su ubicación, sirve como conexión necesaria del departamento de San Rafael con todo el resto de la provincia hacia el norte y el oeste.

Las condiciones meteorológicas, principalmente en invierno, agregan un factor de

riesgo exponencial. En sumatoria, la existencia de baches y roturas en el camino, sumado a la probabilidad de generación de hielo por las bajas temperaturas de la época mencionada, se producen las condiciones fortuitas para la ocurrencia de accidentes que pongan en riesgo la integridad de los conductores y pasajeros.

Cabe destacar, que no existe luminaria alguna en las secciones no urbanas del tramo en mención, por lo que se depende pura y exclusivamente de la iluminación de los vehículos para detectar los obstáculos en el recorrido.

La Ruta Nacional 143, es altamente transcurrida por turistas, familias, y también por gente que debe viajar frecuentemente por cuestiones laborales, dado que es un recorrido necesario para llegar desde el departamento de San Rafael hacia el Gran Mendoza, pasando por todos los Departamentos del Valle de Uco.

Ante el surgimiento de baches y roturas en el asfalto, los múltiples accidentes que se presencian año a año, y la cantidad de condiciones que dificultan el tránsito normal, es que se presenta el siguiente proyecto.

Si bien la cantidad de siniestros viales se redujo durante el año 2020, Mendoza registraba en el 2019 más accidentes que el promedio de provincias argentinas. Actualmente esa cifra tiende a la baja, y es necesario tomar medidas para asegurar que no aumente la cantidad de víctimas fatales.

Por todo lo expuesto, se pone a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que está HCDD vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras necesarias de bacheo y recarpeteo sobre la Ruta Nacional Nº 143, en el tramo desde intersección con Ruta Nacional Nº 40 en el departamento de San Carlos, hasta el ingreso a la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

55

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80608)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de la HCDD el presente proyecto de declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que el Poder ejecutivo Provincial en conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y la Dirección General de Escuelas DGE lleve a cabo las acciones tendientes a eliminar la obligatoriedad del uso del protector facial en las Escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza, en sus niveles inicial, primario, y secundario.

Teniendo en cuenta que dicha medida fue aplicada en Mendoza en un contexto de alta circulación del COVID y baja cobertura de vacunas, podía ser atendible el uso de barbijos, y la aplicación de protocolos mediante los que se dio inicio al retorno a clases presenciales en la población infantil y adolescente

Actualmente en la Provincia de Mendoza y el País entero hay una tendencia a la baja sostenida, en los casos positivos para covid 19 desde el mes de Junio, registrando muy pocos casos diarios y notable disminución de camas hospitalarias ocupadas. Por tal motivo carece ya de sentido el uso del tapaboca para los menores en las escuelas. Nos preocupa que se siga considerando inocuo el sostenimiento de protocolos que obstaculizan los procesos de socialización e interacción propios de la situación de enseñanza-aprendizaje en el aula.

En simultáneo, la campaña de vacunación ha avanzado y hoy en Mendoza, las personas de entre 60 y 79 años son las que más cobertura de vacunación tienen y alcanza a 9 de cada 10, por lo tanto no existe ningún riesgo de saturación del sistema de salud y los grupos de riesgo están razonablemente cubiertos por la aplicación de las vacunas.

Mientras los adultos hemos recuperado espacios de socialización prácticamente sin restricciones, nuestros hijos continúan sujetos a los protocolos más estrictos para poder acceder a la escuela. Pasan largas horas con barbijos y son testeados ante la aparición de un único síntoma.

Lamentablemente, volvemos a constatar que estamos varios pasos atrás con respecto a la información disponible y a la experiencia de otros países. Desde hace varios meses, España, Dinamarca, Suecia, Inglaterra, Holanda, entre otros, han garantizado las clases presenciales sin exigencias de barbijos para los niños de jardín y primaria (en algunos casos ni siquiera es un requisito en secundaria). Los niños no están obligados a usar tapabocas adentro del aula, o directamente en la escuela. Este atraso en la actualización de protocolos vuelve a dejar atrás a los chicos y a repercutir negativamente en ellos.

Algunos niños pasan ocho horas con el tapabocas puesto, mientras que otros padecen enfermedades en la piel, o se quedan sin conocer las caras de sus maestras ni la gestualidad de sus compañeros en momentos críticos de su desarrollo, hasta practican actividades deportivas con el tapabocas puesto.

Entonces si tenemos en cuenta que los adultos que están en las escuelas tienen esquemas de vacunación completos, la incidencia de la enfermedad en los niños es bajísima, y se relajan otras medidas. ¿Porqué, otra vez estamos poniendo la mayor rigurosidad y exigiéndoles el mayor esfuerzo a los niños? Siguiendo los lineamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño, su Art.3 inc 1 aclara, “ En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales , las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”

Por tales fundamentos solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial en conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y la Dirección General de Escuelas DGE lleve a cabo las acciones tendientes a eliminar la obligatoriedad del uso del protector facial en las Escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza, en sus niveles inicial, primario, y secundario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de octubre de 2021.

Hebe Casado

-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

III ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio y Márquez, modificando la

Ley N° 6561, sobre “Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura”. (LAC)

3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial N° 8.845. (LAC)
4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7.412. (LAC)
5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial N° 9.015. (LAC)
6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviu, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)
8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
9. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviu, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
10. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la

- reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
11. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
 12. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
 13. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)
 14. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)
 15. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
 16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
 17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)
 18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
 19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)
 20. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
 21. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Pervú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
 22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pervú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
 23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP - EEMI)
 24. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Pervú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
 25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pervú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC – ARH)
 26. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)

27. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)
30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 – Residuos patógenos y farmacéuticos. (SP – ARH)
31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassín, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de “Monumento El Cóndor de América” en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)
32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)
33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
34. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)
35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
36. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la Provincia.
37. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
38. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurren a los establecimientos de forma presencial. (SP)
39. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)

40. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia. (CE - HP)
41. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pervú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC - HP)
42. Expte. 69056 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP - DS)
43. Expte. 79611 (EX-2021-00004905- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE – EEMI - HP)
44. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP - HP)
45. Expte. 79111 (EX-2020-00016540- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley N°5374. (LAC)
46. Expte. 80027 (EX-2021-00010015- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
47. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
48. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
49. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
50. Expte. 80017 (EX-2021-00009869- - HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto N°401/20. (DS)
51. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP - CE)
52. Expte. 75031 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional. (LAC – DS - HP)
53. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
54. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con

- fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
55. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
56. Expte. 80105 (EX-2021-00011070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofia Toro Pollicino. (CE)
57. Expte. 79950 (EX-2021-00009278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre "Dr. Alejandro Merlo" al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el Distrito Perdriel. (SP)
58. Expte. 78385 (EX-2020-00007907- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, derogando la Ley 9.170 de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)
59. Expte. 80089 (EX-2021-00010848- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, suspendiendo por el término de un (1) año, los términos procesales de todos los Juicios de Ejecuciones Hipotecarias que tengan por objeto el remate de la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA. (LAC)
60. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley Nº 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
61. Expte. 80198 (EX-2021-00012211- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco y Paponet y de los Diputados Gómez y Sosa C., invitar a la Directora General de Planificación y Sistemas de Información, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informe sobre temas relacionados con la Fundación Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga del distrito Monte Comán, Departamento San Rafael. (DS)
62. Expte. 76303 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo el ejercicio profesional de la "Licenciatura en Obstetricia" como actividad autónoma en la Provincia. (SP)
63. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
64. Expte. 76547 (H.S. 70243 –García- 13-08-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo pautas para el ejercicio de la profesión de guardavidas. (SP - LAC)
65. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HPAT)
66. Expte. 80108 (EX-2021-00011085- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Andía, declarando de interés el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela N°4-146 Américo D'Angelo del Departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "BGreen, ecological film festival" del Instituto Nun'Alvres de Portugal. (ARH)
67. Expte. 80267 (EX-2021-00013175- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Pérez, Stocco, Calle, Garnica, Chazarreta, Paponet y de los Diputados Pezzutti, González, Aparicio, Sosa C., Márquez y Ceschín y Gómez, estableciendo que los alumnos y alumnas de cuarto grado del ciclo primario de todos los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza realizarán un acto de "Promesa de Cuidado y Protección Ambiental" el día 5 de junio de cada año o el siguiente día hábil si aquel no lo fuera. (CE – ARH - LAC)
68. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle,

- garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)
69. Expte. 76949 (H.S. 69420 –Arenas- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. (SP - HPAT)
70. Expte. 74150 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-04-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional Nº 26.657 –Salud Mental-. (LAC - HPAT)
71. Expte. 78468 (EX-2020-00008997- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y Valverde y de los Diputados Aparicio y Ceschín, instituyendo el día 5 de septiembre de cada año como el Día Provincial de la Mujer Indígena. (CE)
72. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216 18-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HPAT)
73. Expte. 79781 (EX-2021-00007233- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soto, disponiendo que las empresas proveedoras del Estado Provincial sean obligadas a servir patrocinio a instituciones de educación técnico profesional mendocinas. (HPAT)
74. Expte. 80335 (EX-2021-00013946- - HCDMZA-ME#SLE) (P.E Nota 94-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, implementando el Código Tributario Municipal. (HPAT - LAC)
75. Expte. 80447 (EX-2021-00015280- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza, el pase a planta de nueve (9) agentes que se encuentran bajo la modalidad de contratación de servicios hace más de diez años en sus respectivos puestos y que desempeñan funciones como Brigadistas de Campo de la Zona Sur de la Provincia. (HPAT)
76. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los Diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas-. (DGCPP - LAC)
77. Expte. 77215 del 27-2-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Pérez, implementando en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la Capacitación Obligatoria y las Jornadas Institucionales de la Ley Nacional 27499 Micaela.
78. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216 – 15-12-20) del 18-12-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP.
79. Expte. 78759 (EX-2020-00012091- - HCDMZA-ME#SLE) del 9-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta y Valverde y de los Diputados Márquez y Ceschin, solicitando que el Estado Provincial, los entes descentralizados o autárquicos, las empresas y sociedades mixtas y del Estado, otorguen en concesión a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios.
80. Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 – Agulles- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 8.846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres.
81. Expte. 80530 (EX-2021-00016520- - HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza arbitre las medidas necesarias a fin de proveer una ambulancia para el Paraje Valle Grande, Departamento de San Rafael.
82. Expte. 80531 (EX-2021-00016524- - HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando al Ente Mendoza Turismo informe a esta Honorable Cámara diversos puntos referidos al Artículo 6 de la Ley 8.845.

C) DESPACHOS.

Nº 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional Nº26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 –Residuos patógenos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Nº54 Expte. 78949 (EX-2020-00014229- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el “Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporario” como sistema de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de cuidados parentales.

RESERVADO EN SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Nº58 Expte. 69772 de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley del Diputado Ilardo, prohibiendo en el territorio provincial el cercado, enrejamiento o cierre de cualquier espacio público.

EN CONSIDERACIÓN

Nº59 Expte. 80335 (EX-2021-00013946- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 94-L del 5-8-21 – De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, implementando el Código Tributario Municipal.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

- Preferencias con despachos.
- Por Secretaría, se dará lectura a los despachos en condiciones de ser tratados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

-Expediente 80105, expediente que cuenta con despacho de la Comisión de Cultura, Proyecto de Resolución de los diputados y las diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet, y de los diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental “Con nombre de Flor”, dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofía Toro Pollicino.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Es a los efectos de solicitarle la toma del estado parlamentario del despacho que obra en el expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80105.

-Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (ver Apéndice Nº 6)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 80105, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80105)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés el documental “Con nombre de Flor”, dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofía Toro Pollicino.

El documental forma parte de una trilogía desarrollada por la directora que aborda la temática Trans: “Con nombre de Flor”, “Paloma” (en desarrollo) y “Madam Burteflai” (2013) que participó de Festivales de Cine y ganó numerosos premios y menciones especiales.

El documental trata sobre la historia de Malva, una travesti de 95 años que vive en un Hogar de adultos mayores en la provincia de Buenos Aires y, tiene los achaques de una vejez que comienza a estorbarle. Conserva su casa en Villa Urquiza, a la que va los fines de semana, donde tiene pruebas de su vida, como el cruce a pie desde su Chile natal, abandonando sus raíces, creando otros mundos. Ella es Cocinera, Escritora, Vestuarista.

Malva falleció una semana antes de comenzar con la película que soñaba, pero pudo, durante un año y medio relatar su vida ante la cámara para hacer este documental.

Con la participación de la referenta trans Marlene Wayar, el guión pretende dar el reconocimiento que merece la actividad militante y de vanguardia que Malva llevó adelante, conmocionando la vida de muchas personas en su entorno y más allá.

El documental es un cuestionamiento a la femineidad hegemónica establecida por el sistema patriarcal. Nace y se fundamenta en la alegría de encontrar una travesti de 95 años de edad cuando la edad promedio de una travesti es de 35 años.

Un proyecto que visibiliza y pone en reconocimiento la vida de Malva como la luchadora que fue, que nos inspira y nos moviliza para derribar las estructuras de opresión y discriminación de las personas travestis y trans, y que invita a reconstrucción de la dignidad de ellas mismas.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de junio de 2021

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Carlos Sosa, Paola Calle, Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Liliana Paponet.

Art. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el documental "Con nombre de Flor" dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofía Toro Pollicino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de junio de 2021

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Carlos Sosa, Paola Calle, Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Liliana Paponet.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente número 80105.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos en condiciones de ser tratados en la sesión del día.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Despacho 59, expediente 80335, es un proyecto de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, implementando el Código Tributario Municipal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, gracias.

Tal como se acordó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se va a solicitar que el presente expediente se postergue su tratamiento una semana más y quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

IV

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar los asuntos sometidos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Le solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.30.

-A la hora 11.46, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Luego de este cuarto intermedio, estamos en los Asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para esta sesión.

1

EXPT 80577

PROYECTO DE LEY

RATIFICANDO LOS DECRETOS 925, POR MEDIO DEL CUAL

SE HOMOLOGA ACTA ACUERDO DE DIFERENTES GREMIOS.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 80577, es un proyecto de ley, ratificando los decretos 925, por medio del cual se Homologa Acta/Acuerdo de diferentes gremios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas.

- Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades, a efectos de considerar el expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de un minuto de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.48.

-A la hora 11.49, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: con todas las autoridades de los distintos bloques que integran la Cámara de Diputados, hemos acordado hacer uso de la palabra en esta instancia para referirnos a los tres expedientes vinculados a la misma temática y que luego en el tratamiento de los sucesivos iremos haciendo los pasos correspondientes, haciendo referencia al expediente 80577, que es el que estamos dando tratamiento en este momento, 80578 y 80579.

Lo que hemos acordado es hacer referencia en este momento a los tres en forma simultánea y hacer las apreciaciones que cada autoridad de bloque considere pertinente y luego proceder a la votación en forma ordenada en cada uno de ellos, simplemente para poder graficar qué estamos tratando y cuál es el motivo y la importancia de estos expedientes.

Hago una aclaración, el último no es el 80579, es el 80586; para que quede en Actas bien aclarado.

Haciendo referencia, porque la importancia de darle ratificación legislativa a los decretos, que están mencionados en cada uno de los expedientes; nadie es ajeno a la situación que se ha venido viviendo en la Provincia y en el País, en virtud de la Pandemia, es una situación excepcional que hemos vivido y que indudablemente ha cambiado la implementación de los Presupuestos y de toda la situación económica financiera de cada organismo ya sea local como provincial o nacional, ha tenido previsto en los Presupuestos; Mendoza no fue ajeno a esa situación y se vinieron dando situaciones de incrementos paritarios en virtud de las posibilidades con las que contaba la Provincia.

También en distintas instancias se fue resolviendo junto a quienes llevan la voz de los trabajadores a esas instancias paritarias, ir logrando una recomposición salarial, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias que nos dieran, lógicamente las cuentas provinciales y también la posibilidad de asignar recursos en esa vía y no en

función de otras prioridades que en algún momento estuvo asociado a dar un combate con esa Pandemia desde las áreas específicas como ha sido Salud, Seguridad y Educación.

En función de esta situación es que han habido instancias de acuerdos paritarios que se han celebrado en los meses de junio y septiembre, donde con el objeto de ir logrando esa recomposición salarial, se han acordado incrementos y son aquellos incrementos que reflejan estos expedientes que hoy estamos pronto a tratar.

Creemos que esta Legislatura nunca ha sido ajena a esta situación, siempre cuando han habido acuerdos paritarios, siempre hemos ido acompañando

acompañando esos acuerdos y garantizando que todos los empleados públicos obtengan los impactos presupuestarios o los impactos salariales que se reflejan en esas Actas Paritarias.

Por lo tanto, no hay demasiado que agregar, digamos, a ese contexto, sabemos lo importante que es reconocer el trabajo de nuestros empleados públicos, sabemos lo importante que es poder..., o que se refleje a fin de mes en el salario recibido por cada uno de ellos; y por lo tanto, desde esta Legislatura no vamos a poner ningún tipo de impedimentos para que ello se cumpla, y tenemos la mayor de las predisposiciones para poder ratificar rápidamente todos los decretos y que se vean reflejados.

Sabemos que es una discusión que es dinámica y que se va dando en función de dos variables fundamentales; una, el nivel de precios que se va obteniendo a lo largo del año; y otra, y muy importante, es cómo se ven reflejados nuestros recursos en la provincia de Mendoza, y es lo que el Gobierno de la Provincia puede, y lo lleva a ese ámbito paritario para lograr los acuerdos y para avanzar en esto que creemos tan importante para toda la Provincia.

Sin más que agregar, y adelantando el acompañamiento a los tres expedientes, adelantamos nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: en relación a los expedientes que estamos tratando, cabe señalar que venimos de todo un año de conflictos en la Salud, de luchas de los trabajadores y trabajadoras de la Salud, de los residentes, de las trabajadoras de la Educación; y de distintos sectores que salieron a la calle justamente para mencionar, para decir, para expresar, todo lo contrario a lo que se ha hecho mención hasta aquí. Justamente, para decir y expresar que no llegan a fin de mes, que no alcanza el salario para vivir, que la inflación mentirosa que se estipuló para este año en curso, no era tal, y que por lo tanto el Presupuesto para el año en curso no era suficiente, era de ajuste; para decir que se ajustaba a sus bolsillos, mientras estaban poniendo el cuerpo a la pandemia; para

decir que no tenían recursos en los hospitales para afrontar la pandemia y demás.

Y mientras todo eso pasaba, el Gobernador les tiraba por la cabeza un decreto, les tiraba por la cabeza la baja salarial, y no reconocía, justamente, todas las labores que realizaron durante todo este año o año y medio, o casi dos años de pandemia.

Entonces, desde este bloque, rechazamos, por supuesto, el decretazo del Gobernador hacia los trabajadores y las trabajadoras de Salud, de la Educación, de las distintas reparticiones públicas. Y por esto también, seguimos diciendo: ¡más para Salud y más para Educación!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: desde nuestro bloque nosotros vamos a apoyar lo que la Legislatura en pleno está confirmando, el Acuerdo Paritario, dado que son los mismos trabajadores los que han decidido estos aumentos; no obstante, muchos de ellos forzados por la necesidad, por el hambre, preferían agarrar lo poco que le daban, a no tener nada; sobre todo aquellos que tienen ingresos más bajos, donde más se le impactaba estos bonos que se le daban, no remunerativos.

No obstante eso, nosotros, como tercera fuerza política, estamos comprometidos en que esto no tiene que seguir ocurriendo. El quitar la cláusula gatillo logró lo que se tenía pensado, empezar a tener sueldos de hambre para los trabajadores del Estado; así vemos cómo en este corto plazo, han tenido una reducción real más de un 30%, es decir, han logrado reducir un 30%, o más; porque muchos de los ingresos impacta muchísimo más los salarios del Estado. Y por otro lado, no hemos visto que haya bajado el gasto político.

Entonces, esto es lo que está, el enfrentamiento que hay, hasta cuando el ajuste va a pasar por los trabajadores y trabajadoras y no por el gasto político, que es lo que reclama toda la ciudadanía.

Nosotros entendemos que los trabajadores del Estado no solamente se les redujo el salario, sino también, las prestaciones de OSEP, que cada empleado o trabajador del Estado paga casi un millón y medio por año. Entonces, la verdad que es un montón de dinero que se está entregando a la OSEP y que la OSEP no está dando las prestaciones. En muchos lugares, como el Sur de Mendoza o la del Valle de Uco, directamente las prestaciones son casi nulas, se tiene que recurrir a pagar privado o a pagar enormes sumas por el copago.

Y por último, también, le hacemos saber, por su intermedio, señor presidente, al señor Gobernador, que tiene que actualizar las asignaciones familiares que reciben los trabajadores del Estado provincial, ya que tanto el trabajador provincial tiene 10 veces menos que un trabajador privado, o que un trabajador del Estado nacional ¡10 veces menos! Un hijo o hija sale, para el trabajador

del Estado nacional o privado, se le está pagando cinco mil pesos; en cambio, para el trabajador de la Provincia, se le está pagando solamente 500 pesos ¿Acaso los trabajadores de Mendoza, del Estado, valen menos, sus hijos que otros?

Este es uno de planteos que dejamos acá en claro, en la Legislatura, todos los hijos, las asignaciones familiares, son para que los hijos se alimenten saludablemente, y no se las puede ajustar, como se está haciendo acá en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: entiendo que este es un tema trascendente para los empleados públicos y también para las finanzas de la Provincia, y es un tema que se ha tratado con gran celeridad y no hemos contado con el tiempo suficiente para darle la profundidad que este tema requiere; más aún, cuando al menos desde nuestro bloque, a nuestro bloque, perdón, se han presentado de distintos sindicatos, dudas respecto a cuánto es el monto definitivo del aumento.

Advertimos del análisis que existen algunos incrementos variables, no hay uniformidad en el criterio, en todos los casos; Casinos, entendemos que tiene un trato privilegiado, hay otro de los aumentos que se realiza por decreto, y que estaría afectando al sector de la Educación, y que entendemos que ha recibido un trato desfavorable, eventualmente, pero bueno, dada la falta de tiempo, no lo podemos terminar de cotejar.

Se prevén aumentos no remunerativos, que entendemos que no deben otorgarse este tipo de incrementos desde el Estado, y por otra parte, también se contemplan pases a planta, cuando nosotros entendemos desde nuestro partido que el único mecanismo de acceso al sector público debiera ser de concurso, tal como lo establece nuestra Legislación.

Y esto no es por una cuestión de garantizar simplemente la idoneidad, sino también tiene que ver con el respeto al principio, al derecho, a la igualdad en el acceso a los cargos públicos. Tiene que ver, justamente, con la posibilidad de hacer accesible los puestos del Estado a todo ciudadano, simplemente por su capacidad e idoneidad, y no por sus contactos y sus vínculos personales o partidarios.

Entendemos que, en este sentido, no se ha impulsado, en las últimas gestiones un verdadero proceso de modernización que se oriente a profesionalizar a la burocracia, es decir, a mejorar la calidad de la burocracia y a despojar a las decisiones en materia de gestión de recursos humanos del componente de discrecionalidad, que tantas injusticias genera al interior de la burocracia y que también, por supuesto, resiente la calidad de los servicios públicos.

En particular, yo me voy a oponer al expediente 80578, porque prevé un aumento por decreto y estaría afectando al sector educativo, pero

me voy a abstener al tratamiento de los restantes expedientes por una cuestión de falta de tiempo para analizarlo en profundidad, más allá de las disidencias planteadas.

Así es que, le voy a pedir al Cuerpo la abstención del tratamiento de esos dos expedientes en particular.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración los pedidos de abstención de la diputada Llano.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: referirnos a estos expedientes es bastante difícil en el contexto en el que se han dado estas paritarias, entendiendo que tiene permanentemente una campaña de desprestigio hacia los trabajadores y las trabajadoras del Estado Provincial por parte de algún candidato a senador nacional del oficialismo; y esto se ve reflejado en las paritarias, donde recuerdo el tratamiento del Presupuesto del año pasado, a cada uno de los ministros que asistieron le preguntábamos cuánto iban a dar de paritarias, decían que no podían contemplarlo en el Presupuesto, que eso es un ámbito en el que se discute ese porcentaje en paritarias y en el ámbito de las paritarias. Las paritarias deben ser libres, democráticas, participativas. Y en este tiempo de pandemia vimos el esfuerzo de los trabajadores y de las trabajadoras de todas las dependencias del Estado, para que funcionase la salud, la educación y cada área necesaria, importante, trascendental, para el funcionamiento de nuestro Estado Provincial; y vimos cómo el Gobierno de la Provincia destrata a los trabajadores y las trabajadoras; hace oídos sordos a las manifestaciones permanentes en las calles de Mendoza, que a pesar de la pandemia se dieron, cumpliendo protocolos, poniendo el cuerpo también para pedir salarios justos. Salarios justos para la situación que están atravesando, donde vemos salarios básicos de los trabajadores y las trabajadoras, que en muchos casos no llegan a veinte mil pesos. Tengo el bono de sueldo de una docente que lleva treinta años de antigüedad y tiene once mil pesos de básico, por ejemplo.

La verdad que necesitamos y necesitan los trabajadores y las trabajadoras del Estado de un Gobierno Provincial que escuche las necesidades por las que atraviesan cada una de las familias, y no estaría pasando.

Entiendo que las paritarias logradas en el marco del juego que planteó el Gobierno en estas paritarias con importes no remunerativos ha sido lo mejor que han podido llegar los distintos gremios, para tratar de conseguir algo de aumento salarial, pero no es lo que merecen ni lo que se necesita para vivir, claramente no es lo que necesita una familia de trabajadores y trabajadoras para poder

alimentarse, para poder tener acceso a la salud, para poder tener acceso a una vida digna.

Y es por esto que hago un llamado para este nuevo Presupuesto, que se va a tratar en algún momento, que de verdad pongamos los montos y que ponga la voluntad real el Ejecutivo Provincial, de si se va a seguir el destrato hacia los trabajadores y las trabajadoras del Estado, si se va a seguir haciendo campaña diciendo que va hay que despedir trabajadores y trabajadoras del Estado o se va a considerar el esfuerzo, el sacrificio, que permanentemente hacen todos los trabajadores de todas las dependencias.

Un capítulo aparte son todos los trabajadores y trabajadoras contratados del Estado Provincial, que es una gran cantidad y lo vimos en esta pandemia, muchos de ellos manifestándose también en las calles, sin pase a planta, trabajando hace muchos, muchos años en forma precaria con un contrato de locación o con algún tipo de contratación que tiene el Estado Provincial, y la verdad que no es el Estado que se merecen estos trabajadores, el Estado debe garantizar derechos, y estas familias no llegan a cubrir el costo de la canasta familiar.

Quiero dejar en claro esta posición de nuestro bloque, porque la verdad que más allá de que hoy estemos tratando estas actas, el tema es cómo se llegó a este escenario paritario, y de hecho, inclusive, hay una paritaria, uno de los tres expedientes que es por decreto, lo cual de ninguna manera estoy de acuerdo de que esto suceda, porque vulnera el derecho a las paritarias libres, que debe tener cada organización. Y hago un llamado a la reflexión, creo que deben gobernar para todos y todas los mendocinos y mendocinas, no dándole la espalda al acceso a la canasta familiar, a los trabajadores y trabajadoras del Estado, que son fundamentales para poder tener una Provincia que esté al servicio y el bienestar de todas las familias que habitan nuestro suelo. Y digo esto porque en algunos momentos se han hecho homenajes a los trabajadores de la salud, a distintos trabajadores, inclusive, del oficialismo, y se hace homenajes mientras se les dan paritarias con salarios que no alcanzan a cubrir la canasta familiar, mientras se vulnera el derecho a ser trabajador efectivo con pleno derecho.

Vimos como un gran sector de la salud manifestaba permanentemente en las calles, la verdad que nos causaba mucho dolor, porque fueron los mismos que cuidaron a cada uno de nosotros, de nuestros parientes, de nuestros amigos, de nuestros afectos, el Estado los premia con montos no remunerativos.

Yo, la verdad quiero hacer un llamado fuerte a la reflexión, que se sincere cuando se habla del Presupuesto, lamentablemente, siempre se vuelve a la misma muletilla, "que eso después se habla en paritarias y que eso después se acuerda", y no es lo que se ve reflejado en la realidad, creo que hay un gran déficit, creo que hay una insensibilidad demostrada y manifiesta, por parte del exgobernador

y el actual Gobernador hacia los trabajadores y trabajadoras del Estado Provincial.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (EPM) – Señor presidente: muy breve, vamos a acompañar esta iniciativa, pero creemos que corresponde, pero no sin dejar en claro que tenemos que llegar a esto, y a veces, obviamente, en momentos de elección y como lo decían algunos de los diputados preopinantes, tenemos que escuchar algunas expresiones de algunos candidatos que vinculan, que parecen que quisieran vincular al trabajador del Estado con el gasto público, con el gasto político, y empiezan a generar ese malestar, y después redundan en hacer que la sociedad se ponga casi en frente y empiece a cuestionar que las paritarias. Y ya venimos desde hace varios años, sobre todo en el sector docente con cuestiones como el ítem Aula; medidas tomadas como para de alguna manera cercenar algunos derechos, y que después se hacen manifiestos; hoy con uno de los prácticamente peores sueldos comparados con las provincias vecinas, cuando en algunos momentos tuvimos el orgullo de decir, que: "Mendoza, pagaba bien".

Y también hacer referencia a que el Estado sigue precarizando, llámenlo como quieran, pero es el Estado el que paga en negro; y después pone y aprieta al privado, lo que hace el privado sí lo llaman en negro, el Estado le pone otro nombre más bonito; y desgraciadamente hoy por hoy nos encontramos después de la pandemia -siempre decimos- con las oportunidades que nos genera esto, digo, porque en muchas áreas se está haciendo borrón y cuenta nueva, si bien hay cuestiones coyunturales que hay que pasar, pero tenemos la oportunidad de empezar a mejorar ciertas cosas. Bueno, esto no es mejora, es simplemente hacer un parche.

Así es que instamos a que esto mejore, se solucione; porque también está relacionado con los problemas que han tenido los trabajadores del Estado, y es con la obra social; fue reconocido por el director que el Sur está con inferioridad de prestaciones o derechos, directamente cortada la obra social con respecto al Norte. Y esto ¡hay que solucionarlo! De alguna manera hay que resolverlo, porque esto también hace a un reclamo histórico, pero profundizado en este último tiempo.

Así que, por los trabajadores de la salud, por todos los trabajadores del Estado, por los docentes es que vamos a acompañar esto, pero pedimos al Gobierno que tome cartas en el asunto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (PJ) – Señor presidente: gracias.

Simplemente es para recordar que en esta Legislatura, desde hace unos meses he presentado un proyecto de ley, en donde el objetivo es equiparar las asignaciones familiares que constituyen, sin duda, un refuerzo hacia las categorías y escalafones más bajos.

Entonces, aprovecho la oportunidad de que un legislador que me antecedió en la palabra, lo comentó para que lo trabajemos en la Legislatura, y no se quede durmiendo el sueño de los justos, este proyecto, como tantos otros proyectos que pasan a la historia sin ser tratados.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, voy a cerrar el estado del Cuerpo en comisión, y adoptar como despacho el texto obrante en el expediente de referencia.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vuelve la Cámara a sesionar en forma ordinaria.

En consideración en general el expediente 80577.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.

-El Art. 2°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

2

EXPTE. 80578

PROYECTO DE LEY

RATIFICANDO EL DECRETO 1.458, EN EL CUAL SE DISPONE UN AJUSTE

DE INCREMENTO SALARIAL PREVISTO EN EL ACUERDO PARITARIO HOMOLOGADO

POR EL DECRETO 1.807/20.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría, se dará lectura al siguiente expediente sobre tablas.

SRA SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 80578, proyecto de ley ratificando el Decreto 1.458, en el cual se dispone un ajuste de incremento salarial previsto en el

acuerdo paritario homologado por el Decreto 1.807/20.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.
Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.
Se va a votar.
Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.
Al igual que en el expediente anterior le voy a solicitar que la Cámara se constituya en comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades, a fin de dar despacho al expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.
Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Comienza la Cámara a sesionar en comisiones.
- Tienen la palabra los diputados y las diputadas.
Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, voy a proponer cerrar el estado del Cuerpo en comisión y adoptar como despacho el texto obrante en el expediente de referencia.
En consideración.
Se va a votar.
Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vuelve la Cámara a sesionar en forma ordinaria.
En consideración en general el expediente 80578.
Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.
Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.
-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
-El Art. 2º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

3
EXPTE 80586
PROYECTO DE LEY
RATIFICANDO EL DECRETO 1.500 CON FECHA
29/9/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría, se dará lectura al siguiente expediente sobre tablas.

SRA SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):
Expediente 80586, es un Proyecto de Ley ratificando el Decreto 1.500 con fecha 29/9/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.
Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.
Se va a votar.
Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.
Le voy a solicitar que la Cámara se constituya en comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades, a fin de dar despacho al expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.
Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Comienza la Cámara a sesionar en comisiones, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.
- Tienen la palabra los diputados y las diputadas.
Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra voy a proponer cerrar el estado del Cuerpo en comisión y adoptar como despacho el texto obrante en el expediente de referencia.
En consideración.
Se va a votar.
Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vuelve la Cámara a sesionar en forma ordinaria.
En consideración en general el expediente 80586.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

4
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría, se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

-BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: expedientes 80558, con modificaciones; 80579; 80594; 80599, con modificaciones y 80612, con modificaciones.

-BLOQUE FRENTE DE TODOS – PARTIDO JUSTICIALISTA: expedientes 80566, con modificaciones; 80588, con modificaciones; 80592, con modificaciones; 80597, con modificaciones; 80603, con modificaciones; 80605, con modificaciones; 80606, con modificaciones; 80610, con modificaciones; 80611, con modificaciones; 80580, con modificaciones; 80604, con modificaciones; 80560, con modificaciones; 80614 no cuenta con estado parlamentario y 80600.

-BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA: expedientes 80574; 80607 y 80608, con modificaciones.

-BLOQUE ENCUENTRO POR MENDOZA: expediente 80559, con modificaciones.

-BLOQUE FRENTE RENOVADOR – UNIÓN POPULAR: expediente 80585.

-BLOQUE PARTIDO DEMÓCRATA – PROGRESISTA: expedientes 80595; 80596 y 80598.

-BLOQUE FRENTE RENOVADOR: expedientes 80561 y 80562.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente, gracias.
Es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.21.

-A las 12.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar que el bloque Frente de Todos, Partido Justicialista, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80558; 80561; 80562 y 80602.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80566; 80610; 80580; 80604 y 80600.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para dejar constancia que no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80579; 80608; 80595; 80596 y 80598.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 80614.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 80614, es el siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80614)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 3 de Octubre la Liga Mendocina de Fútbol celebra su cumpleaños. Fue en 1921 cuando la entidad madre del fútbol lugareño dio sus primeros pasos e inició una etapa de constante evolución y progreso. Es preciso puntualizar que la actividad oficial en Mendoza no comenzó precisamente en ese entonces. Suponerlo así significa dejar en el olvido a hombres que fueron precursores y propulsores de su desarrollo, e ignorar acontecimientos que conformaron la verdadera base de sustentación del fútbol mendocino. Además, no había mención para clubes ya desaparecidos y que forjaron la formación de una entidad directriz.

Asociados a la historia de la Liga Mendocina de Fútbol están las actuaciones de muchos equipos queridos por las mendocinas y mendocinos, Independiente Rivadavia, Gimnasia y Esgrima, Godoy Cruz, San Martín, Atlético. Deportivo Guaymallén, Andes Talleres, Deportivo Maipú,

Empleados de Comercio, Huracán Las Heras, Chacras de Coria, Gutiérrez, Atlético Palmira, Boca de Bermejo, Leonardo Murialdo, Fadep y Luján.

Los campeonatos de la División A reflejan una centenaria historia que debemos recordar quienes amamos el Fútbol.

Y en fecha reciente en el año 2016, la Liga Mendocina de Fútbol organizó la primera edición del torneo de Fútbol Femenino en Mendoza y contó con 8 clubes: Fundación Godoy Cruz, Gambetitas, Gimnasia y Esgrima, Huracán Las Heras, Independiente Rivadavia, Las Pumas, Lavalle, y San Martín.

En 2017, se sumaron más clubes, donde el Torneo Apertura fue para Gimnasia y Esgrima y de esta forma logró el primer bicampeonato.

En junio de este año 2021 las finales de la Copa de Oro y de la Copa de Plata correspondientes al Torneo Transición 2020 se disputaron por primera vez en el Estadio Malvinas Argentinas y fueron televisadas por DeporTV para todo el país.

No es menor recordar que en este memorable mes de octubre nació nuestra Liga de Fútbol Provincial y también un mes asociado a otro grande Diego Armado Maradona, siendo que el próximo 30 de octubre recordamos en su primer año de fallecido.

Este año 2021 la Liga se apresta en este mes de Octubre a celebrar las actividades relacionadas a tan importante acontecimiento enmarcado como el AÑO DEL CENTENARIO DE LIGA MENDOCINA DE FÚTBOL.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Por ello,

Mendoza, 29 de septiembre de 2021

Marisa Garnica, Carlos Sosa; Veronica Valverde; Bruno Ceschín; Helio Perviú; Edgardo González; Silvia Stocco; Cristina Pérez; Duilio Pezzutti; Marcelo Aparicio; Nestor Márquez.

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo las actividades y los actos de celebración con motivo del AÑO DEL CENTENARIO DE LA LIGA MENDOCINA DE FÚTBOL por cumplirse el próximo día 03 de Octubre del corriente los 100 años de la fundación de la entidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de septiembre de 2021

Marisa Garnica, Carlos Sosa; Veronica Valverde; Bruno Ceschín; Helio Perviú; Edgardo González; Silvia Stocco; Cristina Pérez; Duilio Pezzutti; Marcelo Aparicio; Nestor Márquez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80579; 80594; 80599 con modificaciones; 80588 con modificaciones; 80592 con modificaciones; 80597

con modificaciones; 80603 con modificaciones; 80605 con modificaciones; 80606 con modificaciones; 80611 con modificaciones; 80560 con modificaciones; 80614; 80574; 80607; 80608 con modificaciones; 80559 con modificaciones; 80585; 80595; 80596 y 80598.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14 al N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Señor presidente: es para agradecer a este Honorable Cuerpo la aprobación del expediente donde reconocemos los 50 años de la Asociación Voluntaria del Menor, AVOME; esta Organización que se ha mantenido y que se ha sostenido a lo largo de tantos años, con un trabajo social más que destacable y más que reconocible, importantísimo.

El trabajo de esta Organización, como dije anteriormente, una Organización de la sociedad civil; una Organización No Gubernamental, que haya realizado este trabajo tan importante en la recuperación de la dignidad de los niños, de los menores y de las familias; esta Organización que se ha sostenido a lo largo de 50 años, y que no es fácil, porque sabemos que al no manejar presupuestos estatales las organizaciones, es muy difícil que se sostengan y se mantengan, el trabajo impecable y la trayectoria que AVOME realiza en la provincia de Mendoza, es digno de destacar.

Por eso, quiero agradecer a este Honorable Cuerpo la aprobación de este proyecto y quiero resaltar el trabajo de AVOME en el departamento de Santa Rosa, como en el resto de la Provincia; en Santa Rosa tenemos dos organizaciones dirigidas por AVOME, una que tiene 21 años de trayectoria que AVOME realiza en la Provincia de Mendoza es digno de destacar, por eso quiero agradecer a este Honorable Cuerpo la aprobación de este proyecto, y quiero resaltar el trabajo de AVOME en el departamento de Santa Rosa, como en el resto de provincia.

En Santa Rosa tenemos dos organizaciones dirigidas por AVOME, una que tiene 21 años de trayectoria, y la otra que está a punto de cumplir 28 años de trabajo social en nuestro departamento, trabajando por la protección y la recuperación de niñas, niños y adolescentes, y también de las familias.

Así es que gracias nuevamente a todos los legisladores y las legisladoras por aprobar este proyecto y aprovecho la oportunidad para reconocer a la Asociación Voluntaria del Menor, AVOME, y a todas las mujeres que han trabajado a lo largo de todos estos 50 años.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: para manifestarnos en cierta forma, desde este bloque, que nosotros acompañamos el expediente 80607, de autoría de la diputada Casado, que hace referencia a una problemática que está existiendo en la actualidad, en la Ruta 143. La resolución hace precisión específica que más concretamente hablando de la intersección que tiene esta Ruta 143, con la Ruta Nacional 40.

Yo quiero decirle, y en esto para no sacarle el cuerpo a responsabilidad y una obligación que le puede corresponder a la Dirección Nacional de Vialidad, pero la situación concreta que está sucediendo en este caso, y en esta ruta en particular, que la transitamos semanalmente, es que no hay control sobre las cargas que circulan en dicha ruta. No hay un control efectivo sobre los vehículos, sobre los camiones que van excedidos en su peso, y eso ha causado un enorme daño en la estructura de la Ruta Nacional 143, a tal punto que si uno va circulando ya sea por la vía rápida, o por la vía lenta, digamos, en este caso que es por donde, en su gran mayoría, circulan todos los camiones, va a poder apreciarse y verse que se ha conformado una verdadera zanja dentro del asfalto, de la ruta, lo que hace de muy difícil circulación para el resto de los vehículos. Eso no es casual, hay una falta de control de las rutas provinciales.

He podido observar en una cantidad de veces, diversos controles policiales que lleva adelante la Provincia de Mendoza, controles que a veces sinceramente son innecesarios. Y digo esto, porque el control de la carga y del peso de determinados camiones, debería tener un control específico, concreto, para evitar este daño. El control lo tiene que llevar a adelante la Policía y otros organismos nacionales, pero esto se realiza de manera conjunta, cosa que no se ha hecho a la fecha, y ha ocasionado un deterioro importantísimo, y que no basta con un recarpeteado, o con realizarse otra obra, prácticamente se ha dañado la totalidad del asfalto, y eso porque los controles, se lo manifestamos una vez al Jefe de la Policía, no se realizan sobre las cargas y sobre el pesaje que puede tolerar o llevar adelante determinada cantidad de vehículos que circulan por esa vía.

Hubiese sido bueno que la diputada hubiese acompañado algunas fotografías para ver el deterioro, el daño que se ha generado. Sin embargo, la Policía de la Provincia realiza controles muy livianos pidiendo el carnet de conducir, ciertas cuestiones que hacen a determinadas situaciones

relacionadas al vehículo, pero no a este control específico.

Creo que amerita en esto, señor presidente, por su intervención, tener un cambio, establecer nuevos mecanismos más rigurosos de contralor, a los fines de evitar estos daños que hoy son deterioros importantísimos, que afectan la circulación, pero que además han costado muchísimo dinero que prácticamente se ha tirado por tierra, al no realizarse estos controles permanentes y efectivos que sí tienen que hacerse sobre la Ruta Nacional.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: bueno, yo no tengo nada para agradecer, sí lamentar, que no se haya aprobado el expediente 80566, un pedido de informes...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No está en tratamiento, con lo cual no podemos hacer referencia a los expedientes que no están en tratamiento.

SRA. STOCO (PJ) - Bueno.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: es para agradecer a la Cámara el acompañamiento del expediente 80598, el mismo refiere a que el pasado domingo 26 de septiembre se hizo una solicitada en la mayoría de los diarios de todo el país, solicitando el tratamiento y la aprobación posterior de la "boleta única de papel", como Sistema Electoral para el año 2023, esto se hizo con iniciativas de varias ONGs, entre otras el Club Político Argentino, RAP, la Red Ser Fiscal, Conciencia, Constituya, Será Justicia y varias otras más.

Sería muy bueno que aprovechemos el año que viene para que el Gobierno Nacional, bueno, haciendo caso también a varios proyectos que están en danza, apruebe esta metodología, sabiendo que tiene varias ventajas económica, ecológica, garantiza el derecho de elegir, la equidad de los partidos, y sobre todo un enorme ahorro.

Así que, con esa esperanza de que seamos escuchados las miles de personas que insistimos en este tipo de proyecto, entre otras cosas, hay un proyecto Change.org que ya supera las 100 mil firmas, así que, esperemos su pronto tratamiento en el Congreso de la Nación.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (PJ) – Señor presidente: en realidad acabamos de aprobar el proyecto 80614 que declara de interés legislativo las actividades y los actos celebrados con motivo del Centenario de la Liga Mendocina de Fútbol.

Yo quisiera, si me permite, señor presidente, leer un cuento que me parece que refleja, en la vida de los mendocinos y las mendocinas, qué es el fútbol para nosotros, un país completamente futbolero, qué significa para las culturas, qué significa para el desarrollo de los jóvenes, niños, niñas, adolescentes, con la incorporación también del fútbol femenino en nuestra Liga Mendocina.

Así que, si me permiten voy a leer un cuento, trataré de ser breve, que creo, refleja como decía, la actividad futbolera en todo su sentido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. GARNICA (PJ) – “Alto, grandote, medio encorvado y narigón, chaleco bremer azul, manga corta celeste, pantalón de corderoy marrón, boina azul para esconder la incipiente pelada que asomaba entre sus canas, manos en los bolsillos, patas chuecas. Así era el Tito, el viejo cascarrabias de unos 70 años que alternaba entre el fútbol y sus canarios.

Era buen mozo de joven, y allá por sus buenas épocas, hacia fines de los ´60 hasta defendió el arco de su querido Godoy Cruz Antonio Tomba por unos pares de primaveras. Los años siguientes transcurrieron entre bodega y bodega entre la Ciudad de Mendoza y Rivadavia, donde junto a Marta criaron sus cuatro hijos, tres varones y una chancleta”.

“Una vieja casa de baldosas rojas, pasillos largos y habitaciones de techo alto que rodeaban un patio interno, no se hablaba otra cosa que no fuera de fútbol, sus hijos crecieron escuchando anécdotas futboleras que jamás sabrán si fueron reales, aunque conociéndolo, si no lo fueron, pegaban en el palo”.

“Con el tiempo el viejo fue perdiendo palabras, pero ganando historia, con otros se encargarían de contarlos, el Tito pasó a ser el Tata, y con ellos su pasión por el fútbol y los canarios se fueron entremezclando con la que tenía por los nietos”.

“Como si de un ciclo sin fin se tratara, aquel arquero del Tomba vio sus sueños cumplirse en uno de sus vástagos, con él, esa quimera de futbolista se volvió real y las rutas argentinas se transformaron en el camino al recorrer para ver a su nieto jugar.

Si había un lugarcito en el auto él iba. No le importaba a dónde ni a cuántas horas de distancia estaba esa cancha recóndita que visitarían solo por noventa minutos. El único condicionante era el táper de sanguchitos de jamón, queso y mayonesa que su Marta le preparaba antes de cada salida y que a pocos kilómetros, aún sin salir de Mendoza, ya no existía.

El Deportivo Maipú, que llegaba como líder invicto de la zona tres de la fase del grupo de

Argentino A, debía probarse ante Juventud Antoniana de Salta en la séptima fecha. Corría el año 2009, la cita tendría lugar el 28 de septiembre del 2009, para ser exactos.

Esta vez, como pocas, no había auto para ir al Norte. Pero Franco y Héctor no podían perderselo, así que insistieron para ir en el colectivo de los jugadores. Para muchos éste puede ser un anhelo inalcanzable, pero cuando te toca ser el hermano y el padre de uno de los futbolistas, el trámite es más sencillo.

¿Y el Tito?. ¿Para el Tata no había lugar?. El cupo estaba cubierto así que por más que refunfuñase iba a tener que conformarse con escucharlo por la radio.

Después de dieciocho largas horas, la ciudad de Salta les abrió las puertas. El partido era al día siguiente y un domingo a la tarde lo único que quedaba por hacer a Héctor y a Franco era ver River-Gimnasia. Después de acomodarse en un hotel céntrico, en plena calle Pueyrredón, y de darse un baño calentito o no tanto, padre e hijo, salieron a recorrer un poco los alrededores.

Café, tele y dos a dos con algo de suspenso. Para sacarse el sabor amargo del empate entre el Millo, que parecía tenerlo en el bolsillo, decidieron dar otra vuelta por Salta.

Viva la auténtica noche de Salta, el templo mayor del folklore, rezaba el pizarrón con que se toparon unas cuántas cuadras después, ese era el lugar. Nadie puede irse de Salta la linda sin pasar por una peña.

Tras asegurarse una mesa, volvieron al hotel, se cambiaron con Atlético Tucumán, Lanús de fondo, y partieron otra vez para aquellos lares. Algo de malambo, falsos Nocheros dignos de un Cosquín y que otras paisanas alegraron la noche entre empanadas y vino tinto. Después de haberse empapado de la cultura norteña, el lunes pasó rápido. Lo único que tenían en mente era llegar temprano al Marteatena.

El Cruzado venía muy bien, puntero y de celebrar el récord de cincuenta partidos invicto como local. Pero Antoniana estaba segundo en la zona y, si ganaba en su “casa”, compartirían la punta. Se esperaba un partidazo.

Al estadio llegaron como lo habían hecho a Salta: en el colectivo de los jugadores, junto a un par de dirigentes y miembros del cuerpo técnico. Sí, sí, claro, el Director Técnico de Maipú era el Carlos, quién más.

Con coronita y cara bien dura entraron al campo de juego disimulando ser parte de la delegación. Mientras calentaban los titulares, entres los que estaba el famoso de la familia, ellos cruzaban algunas palabras haciendo el análisis de los partidos con el único periodista que viajaba desde Mendoza. El mismo que minutos más tarde comentaría y haría las notas en vestuario para una radio partidaria a la que costaba enganchar si no estabas en Maipú.

“shhh, shhh.” Pero ellos siguieron charlando.

“Eu, mendocinos.” Y se dieron vuelta.

El llamado provenía de un asistente de cancha o vaya a saber de qué cosa de Juventud Antoniana.

“El señor de allá arriba”, dijo señalando la platea.

Los tres interlocutores hicieron un silencio que pareció eterno y se miraron sin entender nada. El resto de la delegación también había entrado a la cancha, los jugadores estaban todos calentando ¿quién iba a llamarlos, desde la tribuna si en Salta no los conocía nadie?, más que el macanudo mozo de la peña que hasta les había regalado unas empanaditas.

Entre los pocos hinchas de Antoniana, que asomaban en la fría noche primaveral de lunes en el Marteatreana, divisaron a un viejo grandote de boina, campera de lana oscura, camisa clara y pantalón marrón agitando los brazos.

Quién más iba a ser sino el inalcanzable Tito que, después de varias horas de darle vuelta al asunto, había decidido tomarse un micro de larga distancia para estar presente una vez más, con casi setenta a cuestas, alentando al nieto, futbolista, que la vida le había dado.

Al partido lo terminaron viendo los tres juntos, acovachados para darse algo de calor ¿El resultado?. Una anécdota, uno a uno con gol de Guillermo Tambussi para Maipú y de Daniel Fernández para el local. El Gringo terminó re caliente por la expulsión del Pipí Benítez y del Colo Córdoba, todavía se acuerdan en Salta por hacer tiempo.

En el mundialista solo quedaría tiempo para una ducha sin vapor y un abrazo inesperado a la salida del vestuario entre un nieto sorprendido y un viejo y fiel seguidor.”

Entiendo que este cuento refleja para muchos mendocinas y mendocinos una historia que vivimos constantemente los fines de semana a quienes nos gusta el fútbol.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: celebro la aprobación del proyecto de declaración en el cual se reivindica la solicitud de distintas instituciones referente a la adopción del Sistema de Boleta Única en el 2023.

Y también me gustaría expresar mi anhelo, porque ese discurso se transforme en realidad, especialmente, en el plano provincial. Desde hace tiempo se está posponiendo la adopción de este instituto, que es fundamental, para la celebración de elecciones limpias, justas y competitivas. Siempre está presente esta reforma en el plano discursivo, pero con antelación a las elecciones, siempre se encuentra alguna excusa para suspender su aplicación. Y esta institución es muy relevante, dado que es un mecanismo que garantiza, no sólo la reducción de costos innecesarios y superfluos, sino

también es una medida que protege al medio ambiente y que garantiza, sobre todo, la identificación de los candidatos y le da libertad al elector. Aparte es una medida que equilibra la balanza y no la inclina, siempre a favor de los oficialismos, que en muchos casos manejan y gestionan a su favor y de manera ilegítima los recursos públicos.

Esperemos que las elecciones próximas este discurso se transforme en realidad, nosotros desde nuestro partido hemos presentado un proyecto para que, justamente, se suprima la posibilidad de sostener el mecanismo de lista sábana y que los únicos formatos de boletas viables sea la Boleta Única o el Voto Electrónico. Si hay voluntad política de introducir en el orden local esa medida, sin duda van a tratar ese tipo de reforma y esa propuesta.

Así es que, esperemos que pronto se debata esta iniciativa en aras de que la reforma política se concrete y no se quede en el plano meramente discursivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: brevemente, para agradecer a la Cámara por el acompañamiento, en la aprobación de los expedientes 80607 y 80608.

La verdad que me ha sorprendido, porque durante muchos meses no me aprobaban los proyectos sobre tablas. Así es que, agradezco a mis compañeros

mis compañeros de la Cámara, por esto.

- Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ceschin.

SR. CESCHIN (PJ) – Señor presidente, gracias.

Entiendo que el expediente 80608, no estaba en tratamiento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, se aprobó con modificaciones.

Corresponde los pedidos de Preferencia.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, gracias.

Estamos en la etapa de preferencia, quería solicitarle la preferencia con despacho de los siguientes expedientes; son cinco expedientes, les pido paciencia para ir leyendo uno por uno.

El primer expediente son cinco proyectos de ley elevados por el Poder Ejecutivo.

El primer expediente es el 80572, es un Proyecto de Ley ratificando el Decreto 1167, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia, para ser afectado a la prestación del

servicio de AySAM, un terreno en el distrito de La Pega, departamento de Lavalle.

No sé si los va a ir poniendo en consideración ¿O pone todos en conjunto?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ponemos todo en conjunto.

SR. LÓPEZ (UCR) - Perfecto.

- El expediente 80573, también es un Proyecto de Ley ratificando el Decreto 1.361, por el cual se acepta a favor de la Provincia la donación con cargo, efectuada por la Municipalidad de Luján de Cuyo, de un inmueble para la construcción del hospital departamental; el expediente 80581; el expediente 80582 y el expediente 80583, son tres proyectos de ley relacionados respectivamente a la Ley de Avalúo, Impositiva, y la Ley de Presupuesto que está en este momento tratándose en la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente, gracias.

Es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 80622, que es una nota dirigida a la Comisión de Derechos y Garantías; es una denuncia de la Asamblea de Residentes de Mendoza, donde, bueno, expresan algunas situaciones de persecución y bajas en las residencias que desean también expresar en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Mailé Rodríguez.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: gracias.

Es para pedir el despacho del expediente 80593, que crea el Programa de Desarrollo Económico de Pequeñas Localidades de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿La preferencia con despacho?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 80593.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: gracias.

Es para pedir también preferencia con despacho del proyecto 78860, para instituir el día 25 de noviembre como día provincial de Eliminación a la Violencia contra las Mujeres.

El proyecto 70523, adhiriendo a la Ley Nacional 26816, que crea el Régimen Federal de Empleo protegido para personas con discapacidad, que está por vencerse, lo cuál sería interesante que no pasara eso; y Proyecto de Resolución 80474, que es una expresión de preocupación por las consecuencias del funcionamiento del sistema informático “Yuris”, que han aplicado en la Justicia mendocina.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Carlos Sosa.

SR. SOSA, CARLOS (PJ) – Señor presidente. gracias.

Es para pedirle el giro del expediente 80490 que obra en la Comisión de Derechos y Garantías, y solicitarle sea girado a la Comisión de Medio Ambiente, el mismo refiere a denuncias de horno de ladrillos que contamina en la zona de Lavalle, y en Guaymallén.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Carlos Sosa.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: gracias.

Es para pedir la preferencia con despacho del expediente 78802, que es un Proyecto de Ley para crear el observatorio de la Provincia; y el Proyecto de Ley 78681, para instituir el 17 de julio de cada año, como el “Día de la Historieta Mendocina”; en memoria y reconocimiento a nuestro querido Quino.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

En consideración las dos mociones del diputado Aparicio.

Se van a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 34)

V
PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.
-Pasado unos segundos, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenaje. Invito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, que se anoten a la lista de oradores.

-Pasado unos segundos, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a proceder a cerrar la lista de oradores. Tenemos tres anotados por el Zoom, y tenemos ocho anotados presenciales. Tenemos once oradores, con lo cual cada uno va a tener aproximadamente tres minutos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

La semana pasada en este mismo Período de Homenajes, hablábamos de los derechos políticos, del Día de los Derechos Políticos de las Mujeres; y hoy quiero hacer mención a que hace tres años el 2 de octubre, sancionábamos la Ley de Paridad en la Provincia de Mendoza.

Esta Ley de Paridad, que defendimos las mujeres y muchos hombres con mucho ahínco, con mucha firmeza, convencidos de que tenemos que allanar el camino como lo allanaron muchas y muchos para nosotros también, como lo hizo Cora Tejeiro de Acosta, que hoy lamentablemente no pudo ser distinguida en este recinto, “tamaña mujer”, “tamaña política”.

La Ley de Paridad se construyó, realmente con un concepto del feminismo real ¿no?. De ponernos de acuerdo las mujeres de distintos espacios políticos de cómo íbamos a transitar ese camino, de qué estrategia íbamos a llevar adelante juntas, no enfrentadas, de cómo íbamos a convencer a los que en nuestros distintos partidos políticos no estaban convencidos, pero privilegiando que la idea del avance era así, juntas, me parece que deberíamos en muchas cuestiones retomar estos caminos.

Quiero en este momento decirle a todos ustedes que para mí fue un orgullo pertenecer a esa multipartidaria que logramos y en la que logramos trabajar mujeres en los distintos espacios políticos, de casi todos los espacios políticos de la Provincia con firmeza; y voy a nombrar algunas de aquellas que participaron, y seguramente hay muchas que no voy a nombrar, pero que estuvieron bancando y soportando desde atrás, porque me parece que todas cumplimos y cumplieron un rol fundamental para que nosotras hoy y las que vienen puedan tener la participación política un poco más garantizada, en el nombre de Daniela; de Dolores; de Laura; de Cecilia; de Nancy; de Daniela otra vez;

de Denise; de Fernanda, y de tantas y tantos otros más que se pusieron al hombro esta tarea de que tuviésemos en Mendoza una Ley de Paridad, la participación política igualitaria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: muchas gracias, es para rendir homenaje a los trabajadores y trabajadoras de la Vitivinicultura de la Provincia de Mendoza, que ayer vieron imposibilitado el avance de sus derechos por la irresponsabilidad del bloque de Juntos por el Cambio; por la irresponsabilidad y el egoísmo, de Cornejo, de Alfredo Cornejo; de Omar de Marchi; de Jimena de La Torre; de Luis Petri; que no se sentaron a dar quórum y a discutir dos leyes fundamentales para los trabajadores y trabajadoras de la Vitivinicultura de la Provincia de Mendoza, después hacen spot, hacen campaña, tocándose el corazón y diciendo que tienen a Mendoza en el corazón, pero les digo una cosa, Mendoza está compuesta por trabajadores y trabajadoras y ustedes, no ustedes acá, aunque también sí, porque el expediente 78755 que presenté el 9 de octubre de 2020, que duerme en el sueño de los justos para instaurar el Día del Contratista de Viña, tampoco avanza en esta Legislatura, lo cual no queda claro, cuál es el eje político de Juntos por el Cambio y de Cambia Mendoza y ésta alianza del PRO y del Radicalismo, está tan claro que Losteau, presentó un proyecto de ley para eliminar las indemnizaciones.

Este homenaje es para los trabajadores y trabajadoras de nuestra industria emblema, de la cual tantos hablan y ayer por irresponsabilidad política dándole la espalda a los trabajadores y trabajadoras de la Vitivinicultura, Alfredo Cornejo, liderando ese Bloque de Juntos por el Cambio, le negó la posibilidad de la jubilación equiparada junto con otros trabajadores rurales; le negó las doce mensualidades a los trabajadores y trabajadoras contratistas de viñas, que hoy tienen diez mensualidades.

De eso se trata, de hacer política, de ampliar derechos y ustedes Alfredo Cornejo y lo que representa Alfredo Cornejo; Suárez; etcétera, como dije en mi anterior alocución, le dan la espalda a los trabajadores y ayer una vez más lo demostraron, desde mi banca y desde mi bloque, desde nuestro bloque, quiero rendirle un sentido homenaje a los trabajadores y trabajadoras de la Vitivinicultura de la Provincia y decirles que vamos a insistir para seguir trabajando en la ampliación de derechos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (PJ) – Señor presidente: mi homenaje esta dirigido a mi querida Organización, la Unión Ferroviaria que en el día de la fecha está cumpliendo 99 años de su creación.

Y la Unión Ferroviaria, fue creada como dije, en la base de la unidad, la unidad de otros gremios de la actividad, como la Confraternidad, los trabajadores de Talleres y los trabajadores de Gráfico; es así a tal punto, la unidad de esta Organización que fue señora del Movimiento Obrero Argentino y en el 1930, fue la Cede de la Confederación General del Trabajo y por muchos años funcionó la CGT en la Cede de la Unión Ferroviaria.

Pero no terminaron ahí los beneficios que nuestra Organización daba a los ferroviarios en el sentido de su salario, sino que también avanzó en lo que es preservar la salud y en 1940, se creó el Hospital Ferroviario y la Obra Social Ferroviaria que en su momento se denominó, Instituto de Servicios Sociales para el personal ferroviario con 72 dependencias a lo largo y a lo ancho del país, pero los embates que sufrió la actividad Ferroviaria de nuestra Organización, hizo que decreciéramos en cantidad de afiliados; esto se originó en la década del 60 por el Plan Larkin y posteriormente en el 90 con el Gobierno de Menem, donde se cerraron muchísimos ramales, inclusive en la provincia de Mendoza se vio privada de trenes pasajeros.

Pero los ferroviarios seguimos trabajando y hoy, hoy en la actualidad contamos con 35 mil trabajadores activos y 41 mil trabajadores jubilados a los que les brindamos más allá de lo que es la protección de su salario, con paritarias; que realmente hemos trabajado muy duro en la paritaria, no nos ha sucedido a nosotros, como ha pasado acá en la Provincia, porque nuestras paritarias realmente son paritarias libres y hemos tenido la posibilidad de darle un salario digno a los trabajadores ferroviarios; es más, cabe señalar que en esta etapa de Pandemia, en esta etapa de Pandemia, siendo los trabajadores ferroviarios esenciales, no se ha despedido un solo trabajador y hemos tenido la posibilidad de mejorar los salarios y de incorporar gente; y en esa incorporación de trabajadores, hemos incluido también a las trabajadoras mujeres, a las diversidades y una prueba de ello, es en Mendoza, en los talleres de Palmira, donde dos compañeras no hace mucho tiempo, se han incorporado en la actividad de tornería y de soldadura; hemos también a lo largo del tiempo inaugurado y puesto al servicio de los afiliados, una gran cantidad de hoteles, colonias de vacaciones y también hemos incursionado en lo que es capacitación para los trabajadores.

Entonces, quiero resaltar todo esto, porque realmente nuestro Sindicato hoy y siempre apostó a la inclusión, apostó a la lucha y es por eso que vamos por más trabajo, vamos por más vías; vamos por más trenes; con pasión; con esa pasión que nos caracteriza a los ferroviarios.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: hoy voy a tomar unos minutos de homenaje, para referirme al Día Internacional del Docente, que se celebró ayer 5 de octubre, en esta fecha se comenzó a celebrar en 1994 por iniciativa de la UNESCO, en donde se dio a conocer como Recomendación Conjunta, la firma, digo, la firma de esta Recomendación Conjunta con la UNESCO y la Organización Internacional del Trabajo, esta Recomendación Conjunta se refiere a la mejora de las condiciones laborales del personal docente, presidente.

Y en este sentido, creo que es muy importante reconocer la tarea de nuestros educadores de la provincia y llevarlo también a un reconocimiento que hace el Gobierno Nacional que no solamente lo hace con palabras, sino también con políticas públicas concretas, como es el incremento del Ítem Aula, el incremento que se le ha dado a los docentes universitarios y no universitarios, a la vuelta de la política de Conectar Igualdad.

Y con esto no puedo dejar de decir, que en contra posición de esta política pública, existe una provincia, nuestra provincia, que solamente parece que van para adelante los discursos, digo, muchos discursos, como decía hace un ratito la diputada que me antecedió en el uso de la palabra o que habló más temprano, como la diputada Llano, que es una provincia donde hay muchos discursos y pocas acciones concretas, y con esto me refiero a que existen por ejemplo, malas condiciones en infraestructura de los establecimientos establecimientos docentes, como decía nuestro compañero de banca, existen faltas de salarios justos, y si existen aumentos, verdaderamente es de forma unilateral, sin llegar en forma consensuada, de llegar a un acuerdo con los docentes.

Y la verdad que este Gobierno, el Gobierno de la Provincia, el Gobierno del Gobernador Suárez, y de Cornejo, ha habido un ataque constante a los docentes. ¡Ah! Y me olvidaba, y la vigencia del Ítem Aula.

La verdad que ayer, presidente, ayer veía que legisladores nacionales por Mendoza, como el ex diputado Cornejo y la diputada Latorre, no se presentaron a sesionar; es decir, faltaron a su trabajo, a su trabajo como representantes del pueblo. ¿Qué hubiese pasado si el creador del Ítem Aula hubiese sido docente?. Bueno, yo le quiero contar a la Cámara y a la ciudadanía en general, que si el ex Gobernador hubiese sido docente, probablemente no hubiese recibido sueldo, porque lo que hace, su trabajo, es justamente faltar de manera sistemática a las sesiones del Congreso de la Nación, donde se amplían derechos.

Es así, señor presidente, en donde también tenemos otros legisladores, que bueno..., que también se dedican a, digo, porque mientras ella twitteaba que no todos por falta de conectividad, no iba a llegar a la sesión, ella ya había viajado; o sea, ¿quién nos miente?

Mire, yo creo que esto muestra cuales son los privilegios que tienen algunos ¿no?, y ayer bien

dejaron en claro que estos legisladores de Juntos por el Cambio le faltaron a Mendoza, a sus representados ¿sí?, y a las instituciones democráticas, decidieron directamente no permitir que saliera la jubilación anticipada de los trabajadores y contratistas de viñas, como dijo mi compañero, el diputado Aparicio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, ¡le pido por favor que vaya redondeando!

SRA. PAPONET (PJ) – Y la posibilidad claramente que la Provincia de Mendoza se alimente de forma saludable a través del “Etiquetado Ya”.

Mire, yo quiero decirles a los docentes y las docentes que en la política mendocina continúen existiendo amplios sectores que ponen en valor su trabajo, que saben de su compromiso y del sacrificio que hacen, día a día, cuando estamos frente de nuestros jóvenes, y que de esta banca y de este bloque Frente de Todos, queremos hacerles llegar nuestro más afectuoso saludo y decirles que siempre van a contar con nuestro compromiso, siempre que sea defendiendo sus derechos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: voy a hacer una aclaración respecto a lo que va a Comisión, a lo que pasa a Comisión, y siempre que tratamos libros o presentamos reconocimientos hacia alguna persona, va a Comisión porque hay que estudiar los antecedentes, solo por eso, no porque no se quiera tratar. Primero.

Segundo, también adhiero a lo que dijo recién la diputada Paponet, del reconocimiento a los docentes, pero yo voy a ir un poquito más allá, y voy a hacer un homenaje a los derechos que les asisten a los docentes, y entre ellos, el derecho fundamental, el derecho de defensa. El derecho o el principio de inocencia que asiste.

Y en esta Cámara, por ahí, no se aprueban pedidos de informes que estamos solicitando, que tienen que ver justamente con esto de los derechos de los docentes, que pueden estar equivocados o no, pero que siempre se han manejado desde la Dirección General de Escuelas.

Este proyecto que hoy no se aprobó, de mi autoría, respecto al CENS de la Penitenciaría, en definitiva, nunca debió llegar acá, si funcionaran los estamentos que tienen que funcionar en la Dirección General de Escuelas, que es la Junta de Disciplina, las Juntas de Disciplinas.

La verdad, que yo no recuerdo, siendo supervisora o directora de la Dirección General de Escuelas, que se tratara en el recinto un proyecto como éste, porque bastaba solo con un acta de un director, con la intervención de la supervisora, y de ahí la Junta de Disciplina, los directores de línea.

Ahora parece que los directores de línea directamente toman la resolución de cesantear, de cambiar de lugar, de dar de baja.

Previo al tratamiento de los sobre tablas me dijeron los diputados del bloque Cambia Mendoza, que iba a venir la directora de línea a darnos explicaciones a la Comisión, y la verdad que espero que así sea, que no pase como fue con la directora de Educación Privada, que la citamos y nunca vino, espero que sí, que venga y que dé las explicaciones, no estamos tratando de defender lo indefendible, pero creo que el derecho a defensa lo tiene todo el mundo, así que, eso es lo que estamos solicitando.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. A. MARTÍNEZ (PRO) – Señor presidente: mi homenaje es a las instituciones. A las instituciones que funcionan, que cada día están más sólidas.

Y lo que pasó ayer en el Congreso de la Nación es un ejemplo de esas instituciones que cada vez van surgiendo y están un poco más sólidas, y dejan de ser una escribanía del Gobierno Nacional.

Estuvieron más de dos meses sin querer sesionar, mágicamente se convoca a una sesión especial para tratar temas evidentemente muy importantes, pero donde ni siquiera el oficialismo pudo garantizarse el quórum a una sesión especial, que ellos mismos convocaron, y le quieren echar la culpa a la oposición.

¿Y por qué le quieren echar la culpa a la oposición?, porque dicen que Juntos por el Cambio no quiso bajar a sesionar, lo cual no es cierto; lo que no quiso el oficialismo es llegar a los acuerdos, a esos acuerdos que vienen a Mendoza diciendo La Cábora: “los acuerdos son el camino”; “los acuerdos son los que le hacen bien a Mendoza”, pero se ve que una vez que llegan a Buenos Aires se olvidan de los acuerdos, y tampoco importa cuando ni siquiera el Ministro de Economía va a presentar el Presupuesto, o a aplicarlo, un Presupuesto dibujado, no se golpean el pecho y no los veo tan preocupado porque eso suceda. No los vi preocupados ni pidiendo disculpas, ni explicando por qué había vacunatorios VIP, por qué no llegaban las vacunas.

Han transformado las instituciones en un lugar en donde intentan definir internas partidarias. Lo hicieron después de perder las elecciones, cambiando todo el Gabinete y lo quisieron hacer ayer en el Congreso de la Nación mostrando quién tenía el poder, evidentemente no lo tienen, y lo están perdiendo, no pudieron juntar quórum propio para una sesión que ustedes mismos habían convocado.

La verdad, presidente, es que tampoco quisieron acuerdos, porque se planteó tratar, pero los temas se ve que los ponían incómodos, como era la Ficha Limpia, que no lo querían tratar.

La pregunta es ¿por qué los pone incómodos?. Tal vez porque con Ficha Limpia no tendrían Vicepresidenta o no tendrían un Ministro de Seguridad. Tal vez que esas son las cosas que las ponen incómodas y hacen que no den acuerdos para que le hagan bien a Mendoza y se escudan

atrás de que no queremos tratar leyes, como por ejemplo, la de las jubilaciones a los empleados de viñas, que no la quisieron tratar nunca y la usan de excusas montado un show, en donde el presidente de la Cámara tomaba asistencia cual secundaria, porque no tienen argumentos para explicar por qué no pudieron juntar el quórum propio para tratar esas leyes tan importantes que tienen hace años cajoneadas, también ustedes.

La verdad, presidente, que cuando las instituciones funcionan, cuando empiezan a ser independientes y cuando dejan de estar cooptadas, para intentar solucionar problemas internos partidarios, que para eso sirven las unidades básicas; creo, por lo menos en el resto de los partidos, se solucionan en los Comité o en las Sedes, no utilizando las herramientas del Gobierno ni las instituciones, para solucionar problemas internos.

Presidente, el oficialismo le quiere echar la culpa a la oposición de propia torpeza, de haber convocado a una sesión especial para tratar leyes importantísimas, y ellos no haber podido juntar el quórum, y le quieren echar la culpa a la oposición; quieren imponer, como siempre, un relato de una verdad paralela no escuchando lo que les dijo la ciudadanía hace pocos días atrás.

Y voy terminando, presidente, lo que tiene que hacer el kirchnerismo y La Cámpora, es dejar de subestimar a la gente, es marcar un rumbo, es decir adónde quieren ir y les molesta molesta que las instituciones funcionen; y me alegro que les moleste que las instituciones funcionen; me alegro que no tengan quórum propio, me alegro, porque así sí se van a sentar a tratar de tener esos acuerdos tan necesarios, para que el país salga adelante.

Termino, presidente.

Ayer, fue una muestra más de la falta de poder o de la pérdida de poder que está teniendo el kirchnerismo, y sobre todo de la falta de rumbo que tiene el Gobierno Nacional.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: tengo que aprovechar tres minutos, siempre me pasa lo mismo.

¿No les resulta incómodo, por ejemplo, pensé que iban a hablar de las cuentas offshore de Macri?, que nada tiene declarado, creo que no hay nada más corrupto que eso, pensé que iban a hablar de eso; tanto que hablan de esto de la incomodidad, de que quitaron el Ministerio de Salud, que acordaron con el Fondo Monetario Internacional, que generaron pobreza, vendieron y humillaron a todo el pueblo, pero bueno, no les da incomodidad eso. Y siempre la responsabilidad es del otro o la otra.

Yo voy a hacer mi homenaje a la verdad en retrocesos de los derechos de las mujeres y diversidades; la verdad. Pero siempre termino diciendo otras cuestiones, porque me gusta. La

verdad que, cuando se generan estos diálogos y estos intercambios, y me pareció muy extraño una expresión que se dijo acá del “feminismo real”, ¡upa!, dije, volvimos, retrocedemos a lo viejo, al patriarcado todo el tiempo retrocedemos.

Hoy hablamos de plurales, diversos feminismos, si hablamos de antidemocracia y de autoritarismo hablar de un feminismo real, ¿cuál sería?, ¿quién define el feminismo real?, ¿quiénes gobiernan?, ¿quiénes gobiernan definen?, ¿el radicalismo?, ¿Cambia Mendoza?, ¿Suárez?

Claro, ¿qué feminismo real?, claro, feminismo liberal versus feminismo popular, diversos feminismos, porque feminismo liberal se trata de mujeres en espacios de poder a costa de perjudicar a las miles y miles de mujeres y diversidades, por eso hay cuestiones ideológicas, no hay que banalizar los feminismos.

Claro, el feminismo de este Gobierno para el Presupuesto 2022 tiene sesenta y siete pesos por mujer y/o persona de la diversidad, esa es la propuesta; para personas con discapacidad cuatrocientos cuarenta y dos pesos mensuales; para adultos y adultas mayores un aumento del 14% por ciento; para niños y niñas una reducción del 8%; para la Dirección de Economía Social y Asociatividad una reducción del veintiuno por ciento; para salud en términos reales un veintidós por ciento, pero con una inflación que va a ser de treinta y tres, más los ajustes del año pasado. O sea que, este año un Presupuesto de treinta y \$8 cambia a \$67, que se sostienen las mujeres y las diversidades, porque nos estamos muriendo de hambre en Mendoza de todas las diversas violencias y sobrevivimos gracias, justamente, a las políticas nacionales, como acompañar, articular las jubilaciones, reconocimiento de tareas de cuidado, por suerte salió la política de “registradas”, por suerte sale la política de “mi pieza”. Entonces, hay que empezar a sincerarnos y no nos vamos a quedar calladas, más allá que algunos diputados, principalmente, varones les molesta que nosotras hablemos de género y diversidad.

Pero algo muy peligroso, señor presidente, es también lo que está pasando en la justicia, es necesario que el feminismo liberal se haga cargo de que le tiene que decir al juez Garay que saque el sistema digital que está aplicando en la justicia, porque no logramos que ni una sola mujer tenga acceso a su cuota alimentaria, gracias a que el señor está encaprichado de utilizar ese sistema que no sirve en la justicia, o sea, hoy no tenemos justicia y el Juzgado de Familia no da para más.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Habiéndose agotado la lista de oradores, se da por clausurado el Período de Homenajes. Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.43.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

**VI
APENDICE**

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 80577)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos Nros. 925 de fecha 13 de julio de 2021, en el cual se modifica la recomposición salarial integral; Nro. 941 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales A.T.E., U.P.C.N. y U.P.J.C.M.; N° 1406 de fecha 15 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.M.PRO.S.; N° 1425 de fecha 17 de septiembre de 2021, en el cual se ajusta la recomposición salarial integral, que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 80578)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N°1458 de fecha 22 de septiembre de 2021, en el cual se dispone un ajuste del incremento salarial previsto en el acuerdo

paritario homologado por Decreto N°1807/20, Anexos V; VI; VII y VIII. Incorporándose a tal fin dos tramos de pago, correspondiendo aplicar para el mes de septiembre de 2021 un 6% (seis por ciento) de incremento y para el mes de noviembre de 2021 un 6% (seis por ciento) de incremento, no acumulables, en las mismas condiciones que las convenidas en dicho acuerdo, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

3
(EXPTE. 80586)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos Nros. 1500 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública Provincial y N° 1501 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo salarial suscripta por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.P.O.C. y el Acta Paritaria Legislatura de Mendoza suscripta por los representantes de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Legislatura Provincial y las Entidades Sindicales A.P.E.L., U.P.C.N. y A.T.E., que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 537

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 23 de la 22º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 29-09-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN Nº 538

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Ana María Andía, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6

RESOLUCIÓN Nº 539

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 80105 (EX-2021-00011070- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofía Toro Pollicino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

7
(EXPTE. 80105)

RESOLUCIÓN Nº540

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del documental "Con nombre de Flor" dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofía Toro Pollicino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

8

RESOLUCIÓN Nº 541

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Art. 1º - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Despacho Nº 59: Expte. 80335 (EX-2021-00013946- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 94-L del 05-

08-21 – De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, implementando el Código Tributario Municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

9

RESOLUCIÓN Nº 542

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 80577 (EX-2021-00017019- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 105-L) del 29-09-21 – Proyecto de Ley ratificando los Decretos Nº925 de fecha 13 de julio de 2021, en el cual se modifica la recomposición salarial integral, Nro. 941 de fecha 15 de julio de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales A.T.E., U.P.C.N. y U.P.J.C.M., Nº 1406 de fecha 15 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.M.PRO.S., Nº1425 de fecha 17 de septiembre de 2021, en el cual se ajusta la recomposición salarial integral.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate y adoptar como Despacho el texto del proyecto original que obra en Secretaría Legislativa.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 80150)

RESOLUCIÓN Nº 543

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada Mercedes Llano para abstenerse de votar en el tratamiento de los expedientes 80577 y 80586.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

11

RESOLUCIÓN Nº 544

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 80578 (EX-2021-00017024- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 108-L) del 29-09-21 – Proyecto de Ley ratificando el Decreto Nº1458, en el cual se dispone un ajuste del incremento salarial previsto en el acuerdo paritario homologado por Decreto Nº1807/20, Anexos V, VI, VII y VIII.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate y adoptar como Despacho el texto del proyecto original que obra en Secretaría Legislativa.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 545

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 80586 (EX-2021-00017157- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-21 – Proyecto de Ley ratificando los Decretos Nro 1500 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública Provincial y Nº 1501 de fecha 29 de septiembre de 2021, en el cual se homologa el Acta Acuerdo salarial suscripta por los representantes del Poder Ejecutivo y la entidad sindical A.P.O.C. y el Acta Paritaria Legislatura de Mendoza suscripta por los representantes de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Legislatura Provincial y las Entidades Sindicales A.P.E.L., U.P.C.N. y A.T.E.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate y adoptar como Despacho el texto del proyecto original que obra en Secretaría Legislativa.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 546

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 80614 (EX-2021-00017389- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-10-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Stocco y Pérez y de los Diputados Sosa, C., Ceschín, Perviú, González, Pezzutti, Aparicio y Márquez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados las actividades y los actos de celebración con motivo del año del centenario de la Liga Mendocina de Fútbol.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80579, 80594, 80599, 80588, 80592, 80597, 80603, 80605, 80606, 80611, 80560, 80614, 80574, 80607, 80608, 80559, 80585, 80595, 80596 y 80598.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

(EXPTE. 80579)

RESOLUCIÓN Nº 547

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la conmemoración del “60 aniversario de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán (C.I.A.T)”, evento que tendrá lugar en el marco de los festejos por los 141 años de la creación del Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 80594)

RESOLUCIÓN Nº 548

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del curso de Lengua de Señas dictado por Federico Carrascosa y Gastón Barrera, evento que se desarrollará durante los meses de septiembre a diciembre del corriente, en el Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz, organizado por la Secretaría Académica del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 80599)

RESOLUCIÓN Nº 549

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el 50 aniversario de la Asociación de Voluntarios de Mendoza – Niñez y Familia -, por su trayectoria y aporte a la sociedad mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17

(EXPTE. 80588)

RESOLUCIÓN Nº 550

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del "Tercer Encuentro Regional de los Pueblos Originarios, Mendoza - 2021", organizado por la Tecnicatura Superior en Comunicación Social del IES (Instituto de Educación Superior) Nº 9-024 del Departamento de Lavalle, evento que tendrá lugar el día 15 de octubre del corriente año bajo modalidad virtual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 80592)

RESOLUCIÓN Nº 551

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la iniciativa federal impulsada por el Archivo de la Memoria Trans con el apoyo del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, en el marco de la expresión social denominada "Banderazo por la memoria Trans", que se desarrollará desde el día 18 al 22 de octubre del corriente año en diferentes puntos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 80597)

RESOLUCIÓN Nº 552

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, analice las posibilidades de realizar las gestiones necesarias a fin de que la Empresa de Transporte Prestaciones S.A, considere incrementar las frecuencias y modificar sus recorridos de modo que todos los colectivos que ingresan al Distrito de San Francisco también puedan llegar hasta el Distrito de Oscar Mendoza del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

20
(EXPT. 80603)

RESOLUCIÓN Nº 553

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la visita a nuestra Provincia del tren de Desarrollo Social y Sanitario "Dr. Ramón Carrillo" arribando el sábado 02 de octubre a la localidad de Palmira, Departamento de General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

21
(EXPT. 80605)

RESOLUCIÓN Nº 554

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la nueva denominación de la LRA6 Radio Nacional Mendoza "Quino", a la emisora estatal ubicada en nuestra ciudad capital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

22
(EXPT. 80606)

RESOLUCIÓN Nº 555

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización de la "Convocatoria Nacional Renacer Audiovisual", tendiente a la organización de tres (3) Concursos para la producción de contenidos audiovisuales de calidad, organizada por el Ministerio de Cultura junto a la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

23
(EXPT. 80611)

RESOLUCIÓN Nº 556

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara por el lanzamiento del programa "Registradas", de blanqueo para el trabajo doméstico, con el que se apunta a reducir la informalidad laboral en el sector.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

24
(EXPT. 80560)

RESOLUCIÓN Nº 557

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, informe si tiene previsto medidas para incentivar y cubrir la producción de vidrio en la Provincia. Caso afirmativo, detalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

25
(EXPT. 80614)

RESOLUCIÓN Nº 558

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, las actividades y los actos de celebración con motivo del "Año del Centenario de la Liga Mendocina de Fútbol" por cumplirse el día 3 de octubre del corriente los 100 años de la fundación de la entidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente

26
(EXPT. 80574)

RESOLUCIÓN Nº 559

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la "Segunda Jornada Nacional de Dislexia y Otras DEAS", evento que tendrá lugar el día 8 de octubre del corriente año, organizada por la agrupación mendocina Dislexia Sin Límites, la Asociación Civil Dislexia Buenos Aires y otras agrupaciones mendocinas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente

27
(EXPT. 80607)

RESOLUCIÓN Nº 560

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras necesarias de bacheo y recarpeteo sobre la Ruta Nacional Nº 143, en el tramo desde intersección con Ruta Nacional Nº 40 en el Departamento de San Carlos, hasta el ingreso a la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del h. cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

28
(EXPTE. 80608)

RESOLUCIÓN Nº 561

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en conjunto con la Dirección General de Escuelas (DGE), analicen las posibilidades de considerar la eliminación de la obligatoriedad del uso del protector facial en las Escuelas de gestión pública y privada de la Provincia, en sus niveles inicial, primario y secundario, conforme la situación epidemiológica vigente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

29
(EXPTE. 80559)

RESOLUCIÓN Nº 562

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informen:

a) Indiquen si se han efectuado análisis de agua entre los días 24 y 26 de septiembre del corriente año en el Río Diamante en las inmediaciones del Embalse El Tigre.

b) Caso afirmativo, detalle los resultados obtenidos sobre el estado de las aguas del Río Diamante desde enero del corriente año a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

30
(EXPTE. 80585)

RESOLUCIÓN Nº 563

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del evento solidario del Banco de Alimentos del Valle de Uco, evento que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a fin de recaudar fondos para continuar colaborando con aquellas personas de la comunidad que se encuentran en situación desfavorable.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

31
(EXPTE. 80595)

RESOLUCIÓN Nº 564

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara de Diputados al Ecosistema de Servicios Empresariales "Cumbrar Polo Rodríguez Peña", ubicado en la zona industrial de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

32
(EXPT. 80596)

RESOLUCIÓN Nº 565

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, analice las posibilidades de declarar de interés provincial al Ecosistema de Servicios Empresariales "Cumbrar Polo Rodríguez Peña", ubicado en la zona industrial de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

33
(EXPT. 80598)

RESOLUCIÓN Nº 566

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Cámara, por la presentación realizada en distintos medios periodísticos del país por las ONGs *Club Político Argentino, RAP, Red Ser Fiscal, Conciencia, Constituya, Será Justicia* entre otras y a la petición *Change.org* solicitando que el Congreso de la Nación apruebe el uso de la Boleta Única Papel para las próximas elecciones 2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 567

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 80572 (EX-2021-00016956- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota Nº100-L) del 29-09-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia para ser afectado a la prestación de servicio por parte de AYSAM S.A un inmueble ubicado en el Distrito La Pega, Departamento de Lavalle.

Nº 80573 (EX-2021-00016962- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota Nº101-L) del 29-09-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1361 de fecha 13 de septiembre de 2021, por el cual se acepta a favor de la Provincia, la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Luján de Cuyo, de un inmueble para la construcción del Hospital Departamental.

Nº 80581 (EX-2021-00017278- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-21 (Nota 110 -L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Avalúo Fiscal ejercicio 2022.

Nº 80582 (EX-2021-00017307- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-21 (Nota 111 -L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Impositiva ejercicio 2022.

Nº 80583 (EX-2021-00017356- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-21 (Nota 112 -L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2022.

Nº 80593 (EX-2021-00017244- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando el Programa de Desarrollo Económico de las Pequeñas localidades de la provincia de Mendoza, que tendrá como objeto fomentar la radicación de empresas prestadoras de bienes o servicios en las pequeñas localidades o generar condiciones para el crecimiento de las ya existentes, impulsando la creación de nuevas fuentes de empleo en el interior de la provincia.

Nº 78860 (EX-2020-00013305- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Perviú, Ceschín y Márquez, instituyendo el día 25 de noviembre de

cada año como "Día Provincial de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres" con el objetivo de reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias.

Nº 70523 del 22-03-16 (H.S. 64608 –Sevilla-15-03-16) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 26.816, Régimen Federal de Empleo protegido para personas con discapacidad.

Nº 80474 (EX-2021-00015670- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los Diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschin, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021.

Nº 78802 (EX-2020-00012716- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.

Nº 79643 (EX-2021-00005176- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 74933 –23-03-21) y sus acum. 78681 (EX-2020-00011328- -HCDMZA-ME#SLE) y 78684 (EX-2020-00011340- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, del Diputado Aparicio y de la Diputada García, respectivamente, instituyendo el día 17 de julio de cada año como el Día Provincial del "Historietista y Artista Gráfico Mendocino", en conmemoración del natalicio de Joaquín Salvador Lavado "Quino".

ART. 2 Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

35

RESOLUCIÓN Nº 568

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 80622 (EX-2021-00017544- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-10-21 – Dip. Mailé Rodríguez, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

36

RESOLUCIÓN Nº 569

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos el Expte. 80490 (EX-2021-00015965- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente